

BOLETIN MINERO
DE
SOCIEDAD NACIONAL
DE MINERIA

Núm. 685
Año LXXVIII
Volumen LXXXII

1966
Abril - Junio

Suscripción:
En el país: E° 3,00 ejemplar.
Extranjero: US\$ 0,85 ejemplar.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Un Torneo de auspiciosas proyecciones (Edit.)	5229
Torneo de relevantes proporciones fue la Convención Minera de Antofagasta	5230
Cordial y Provechosa Entrevista de los Mineros con S. E.	5258
Murió Alamiro González, destacado dirigente de la minería norteña	5263
Recuperación de Molibdeno desde cobres porfiricos	5266
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería . . .	5269

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presidente Honorario: DON HERNAN VIDELA LIRA

Miembros Honorarios: DON EXEQUIEL ORDOÑEZ, Y DON FEDERICO VILLASECA

PRESIDENTE
DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

VICE-PRESIDENTE
DON ALEJANDRO NOEMI HUERTA

Segundo Vicepresidente
DON JULIO ASCUI LATORRE

Secretario General Administrativo
DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

GERENTE
ING. DON NORBERTO BERNAL FUENZALIDA

CONSEJEROS

Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA,
Sres.: Raúl Artigas J. y Carlos Reymond A.

ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE,
Don Jorge Hidalgo R.

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA,
Don Hernán Rojas G.
Don Bartolomé Marré G.
Don Andrónico Luksic

ASOCIACION MINERA DE TALTAL,
Sres.: Jonás Gómez G. y Juan A. Mediano H.

ASOCIACION MINERA DE CHAÑARAL,
Don Alberto Moreno F.
Don Joaquín Galvez F.
Don Andrés Eguiguren R.

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO,
Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO,
Don Roque Bergér I.
Don Rafael Errázuriz S.
Don Juan Marcó F.

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR,
Don René Frelés F.
Don Orlando Poblete
Don Enrique Bruzzone

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO,
Don Arnaldo del Campo P.

ASOCIACION MINERA DE OVALLE,
Don Werner Alarcón
Don Hugo Zepeda C.
Don Jorge Herrerros

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA,
Don Hugo Miranda R.
Don Jorge Salamanca V.
Don Julio Ascuí L.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO,
Don Manlio Fantini B.
Don César Fuenzalida C.
Don Ubaldo Martínez A.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI,
Sres.: Ricardo Fritis C. y Jorge Wenderoth K.

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL,
Sres.: Gastón Fernández y Renán Fuentealba

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO,
Don Alberto Callejas Z.
Don Jorge Rojas
Don Vasco Valdebenito

ASOCIACION MINERA DE COMBARBALA
Don Alberto Caballero G.

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA,
Don Alfredo Saavedra N.

ASOCIACION MINERA DE PETORCA.
Sres.: José Miguez de S. y Emilio Vogel

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA,
Don Alejandro Noemí H.

ASOCIACION MINERA DE PUEBLO HUNDIDO,
Don Manuel Magalhaes

ASOCIACION MINERA DE SAN FELIPE,
Sres.: Guido Bosio y Jorge Luco.

ASOCIACION MINERA DE TOCOPILLA
Don Juan Luis Manrás

ASOCIACION MINERA DE CALDERA,
Don Raúl Berger I.
Representantes de los Socios Activos:
Señores: Francisco Cuevas Mackenna, Pedro
Álvarez Suárez, Jaime Zegers Alcalde, Juan
Enrique Riveros Izquierdo, Mario Muñoz
Guzmán y Jerónimo Pérez Zañartu.

GRANDES PRODUCTORES DE COBRE,
Don Edward D. Tierney
Don Antonio Ortúzar S.
Don Roberto C. Becker

MEDIANAS PRODUCTORAS DE COBRE,
Sres.: Enrique Morandé T. y Fernando Benitez

PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE COBRE,
Don Alberto Sotta B.

GRANDES PRODUCTORAS DE CARBON,
Don Jorge Aldunate E.
Don Oscar Ruiz Tagle H.

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CARBON,
Don Omar Saavedra

EXPLOTADORAS DE PETROLEO,
Don Manuel Zañartu C.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE
Sres.: Luis Días B. y Gonzalo del Valle A.

PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS,
Sres.: Belsario Maureira y Pedro Opazo C.

PRODUCTORAS DE AZUFRE,
Don Luis Borlando

**PRODUCTORAS DE SUBSTANCIAS NO META-
LICAS,**
Sres.: Adolfo Lesser W. y Fernando Tietzen

**PRODUCTORAS DE METALES QUE NO SEAN
COBRE Y ORO,**
Sres.: Fernando Lira O. y Héctor Flores W.

EMPRESAS INDUSTRIAS SIDERURGICA,
Sres.: Vicente Echeverría y Pablo Gondouneau

PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO,
Don Edmundo Petersen
Don Alfredo Nenci
Don José Klein

EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES,
Sres.: Carlos Schloss y Waller Hochschild

VENDEDORAS DE MAQUINARIAS MINERAS,
Don Ernesto Brown
Don Julio Bartol
Don Fernando Pérez B.

PRODUCTORAS DE ORO DE LAVADEROS
Sres.: Juan A. Peni y Domingo Mongillo P.

**INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE
CHILE**
Don José Ayala O.
Don René Lara M.
Don Rolf Behnke

Un Torneo de auspiciosas proyecciones

La Convención Minera celebrada en la ciudad de Antofagasta entre los días 28 y 29 de mayo constituyó un éxito indiscutido desde todo punto de vista. El temario preparado abarcaba las materias de más alto interés para la industria extractiva nacional; la representación de las Asociaciones Mineras e instituciones que agrupan exclusivamente a los pequeños mineros; las conclusiones aprobadas y la perfecta organización del torneo fueron las características sobresalientes de este evento.

El certamen tuvo un inicio pocas veces conocido en la historia de estos encuentros de mineros que se remontan desde las postrimerías del siglo pasado. El Presidente de la República, que en la Convención Minera de Copiapó había dado a conocer un programa macizo y claro de lo que su Gobierno debe hacer para llevar a la minería al sitio que le corresponde como pivote de la economía nacional, fue aclamado como "el minero N° 1 de Chile".

La voz de la institución máxima de la minería, la Sociedad Nacional de Minería, se dejó oír por boca de su Presidente don Francisco Cuevas Mackenna; y las Asociaciones tuvieron sus personeros encargados de representar su pensamiento en los dirigentes don Manuel Antonio Matta, don Sergio Berger y don Guillermo Doren.

Conocido es el permanente contacto que los mineros deben tener a cada paso de sus actividades productoras con la Empresa Nacional de Minería. Los términos en que este instituto cumple sus labores de crédito y fomento fueron exhaustivamente analizados. Y, como es lógico y natural en una confrontación de esta índole, hubo críticas, pero también se reconoció la gestión beneficiosa para los mineros que, en diversas circunstancias, había cumplido su Gerente General señor José Luis Sáez.

Las conclusiones aprobadas representan genuinamente el pensamiento y la voluntad de los mineros y contienen una formulación total y completa del plan y de los programas de acción que deben realizarse a juicio de los industriales de las minas.

El vigoroso y sazonado fruto de esta Convención fue puesto más tarde en manos del Jefe del Estado. Y, en esa ocasión, los mineros conocieron la forma en que el Excmo. señor Frei aprecia cada uno de sus problemas y cuáles son las soluciones que el Gobierno estima posibles y necesarias para dar a la minería nacional las herramientas que le permitan labrarse un porvenir cada día más próspero y de auspiciosas proyecciones para la economía nacional.

Torneo de relevantes Convención Minera

Discursos pronunciados en las sesiones inaugural y de clausura. S. E. el Presidente de la República fue declarado "el minero N° 1 del país". En las conclusiones aprobadas se contemplan las aspiraciones de los mineros frente a los problemas de mayor importancia que les preocupan. Un planteamiento integral de la realidad de la industria extractiva hizo el Presi-

En un ambiente de inquietud tuvo lugar los días 27, 28 y 29 de mayo ppdo., en la ciudad de Antofagasta, la Convención que las Asociaciones Mineras del país propiciaron y que en La Serena acordaron se celebraría en la capital de la provincia de Antofagasta.

La organización que le diera la Asociación Minera local a esta amplia reunión demostró gran eficiencia y las conclusiones que en ellas se acordaron demuestran la madurez alcanzada por estas organizaciones gremiales en nuestro país. Una característica interesante de esta reunión fue la presencia de los pequeños mineros de Tierra Amarilla y la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Copiapó, lo que mostró la unidad de todos los mineros del país en torno a la Sociedad Nacional de Minería.

Reunión preliminar del día 27

El día viernes 27 en la tarde, las asociaciones mineras allí representadas solicitaron al presidente de la Sociedad Nacional de Minería una reunión previa con el objeto de cambiar ideas.

El primer tema que se trató fue la interpretación que daban los representantes mineros a las palabras que sobre la Pequeña y Mediana Minería expresó S. E. el Presidente de la República en el Mensaje del 21 de mayo.

El señor Cuevas Mackenna destacó, claramente, que a través de las conversaciones tenidas con S. E. él era un convencido de que el Presidente de la República tenía la firme decisión de llevar adelante un verdadero plan de fomento minero. Al final de esta reunión se reiteró el convencimiento de los mineros al profundo conocimiento que el Presidente de la República tiene sobre los problemas de la industria extractiva y hubo consenso unánime en los allí reunidos para considerar al Primer Mandatario como el "minero N° 1 de la nación".

Al comentarse la información dada por el gerente general de ENAMI sobre la suspensión de las retenciones que la empresa hacía en las tarifas, el Presidente de la Sociedad destacó la actuación decisiva que le cupo al señor José Luis Sáez para lograr en esa misma mañana el visto bueno presidencial sobre esta determinación que pone término a una medida que tanta inquietud había provocado entre los mineros.

Se discutieron, a continuación, las condiciones para la devolución de las sumas actualmente retenidas, y, al respecto, el presidente de la Sociedad informó que el financiamiento de estos reintegros no se había obtenido hasta la fecha, salvo en lo que se refiere a los pequeños productores, para quienes estaba vigente el acuerdo con el Ministro de Minería que había ya re-

proporciones fue la de Antofagasta

dente de la Sociedad Nacional de Minería señor Cuevas Mackenna. La voz de los mineros de Tarapacá, Atacama y Coquímbo.

Presidente de la Convención fue nombrado el Presidente de la Asociación local señor Sergio Berger. Perfecta organización del encuentro.

suelto esta situación hace más de un mes. En todo caso, rigen, por el momento, los préstamos compensados para adquisición de maquinarias, para trabajos de ampliación de minas o para las instalaciones que su explotación o beneficio requiera.

En esa reunión se destacó la actuación que el Consejero de ENAMI, señor Jorge Pizarro, desarrolló durante su corto período como gerente subrogante de la Empresa Nacional de Minería.

Finalmente, en esa oportunidad se llegó a un acuerdo en el sentido de que las conclusiones se orientarían, en lo posible, a los problemas generales que afectan al desarrollo de la pequeña y mediana minerías, dándose cuenta que en la reunión de La Serena se habían dejado para una consideración posterior las medidas complementarias y las necesidades locales que requiere el desarrollo de esta rama de la producción nacional.

Críticas y reconocimientos

Las circunstancias en que se celebró esta reunión, llevaron a los diferentes personeros de la minería a hacer justas críticas de cuyo contenido ha sido informada la opinión pública, algunas de las cuales pudieron tener la dureza de la roca o de la desilusión. Ello no les privó destacar los pasos que se han dado en favor de la minería nacional.

La Sociedad Nacional de Minería ha manifestado que desea hacer resaltar las expresiones de reconocimiento que se escucharon en esa oportunidad, porque no siempre se valorizan las acciones positivas en su verdadero contenido.

SESION INAUGURAL

Con una asistencia de más de 100 delegados, de Illapel, El Salado, Taltal, El Loa, Iquique, Ovalle, Arica, Domeyko, Andacollo, Freirina, La Serena, Cabildo, Coquímbo, Salamanca, Chañaral, Combarbalá, Copiapó, Vallenar y otras asociaciones mineras del país, se inició el 28 de mayo la Convención Nacional Extraordinaria de la pequeña y mediana minerías, organizada como adhesión al centenario de Antofagasta y en cuyo desarrollo se analizaron problemas que afectan a los mineros y que influyen directamente en la economía nacional.

En representación del Ministro de Minería, don Eduardo Simián, concurrió el gerente general de la ENAMI, don José Luis Sáez.

Luego de la recepción de poderes y acreditación de los delegados abrió el torneo don Sergio Berger Ayala, presidente de la Asociación Minera de Antofagasta, quien en un breve discurso dio la bienvenida a los delegados y personeros de Gobierno, como también a algunos parlamentarios que concurrieron como observadores al torneo.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE SONAMI

En esa oportunidad el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería señor Cuevas Mackenna pronunció el siguiente discurso:

Los mineros y sus organizaciones gremiales están en pie de lucha frente a las iniciativas que impiden el vigoroso desarrollo que los precios internacionales del cobre permiten a nuestra minería nacional.

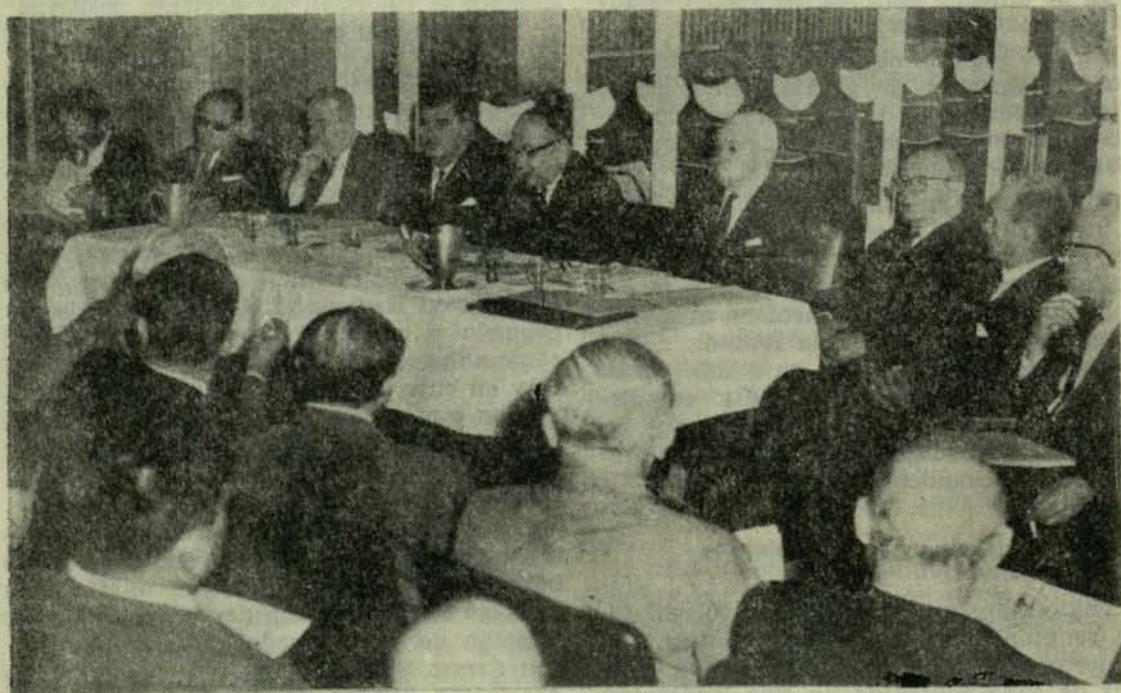
Contamos como dijo S. E. con una Empresa Nacional de Minería y una Gerencia de Minas en la Corporación de Fomento de la Producción cuya finalidad es el desarrollo de esta actividad.

Las agencias de compra y plantas de beneficio de minerales; fundiciones y refinera de cobre de la Empresa Nacional de Minería, se han construido por el Estado con el objeto de proporcionar a la Minería nacional poder comprador y de tratamiento de minerales, concentrados o

precipitados, a los precios y condiciones que ofrecen otras Fundiciones y Refinerías extranjeras, y proporcionar en esta forma, una base sólida para el desarrollo de esta actividad nacional.

No obstante las tarifas de ENAMI de compra de minerales y gastos de tratamiento por lixiviación o por concentración triplican a veces los costos de plantas particulares equivalentes. Las maquilas son superiores a las de los consorcios internacionales, al extremo que por refinación ENAMI cobra 176 dólares por tonelada y las refinarias europeas sólo 55 dólares por tonelada. Estos hechos al parecer no fueron informados para el mensaje de S. E. el Presidente de la República.

El señor Ministro de Minería, en reiteradas ocasiones ha manifestado al que habla, que él considera justo que ENAMI pague de acuerdo con maquilas internacionales. Que son problemas de esa Empresa alcanzar una adecuada mecanización y alta eficiencia administrativa para lograr bajos costos de operación.



La Mesa de la Convención.— Al centro, el Presidente del torneo y Presidente de la Asociación local, don Sergio Berger, quien tiene a su derecha al Gerente General de ENAMI don José Luis Sáez y a su izquierda al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Francisco Cuevas Mackenna y el Presidente de la Asociación Minera de Copiapó don Manuel Antonio Matta.

Los mineros esperan que el Supremo Gobierno tome una resolución al respecto y en la última reunión con los personeros de ENAMI ofrecimos nuestro apoyo para solucionar los problemas, ajenos a su organización, que inciden en sus costos.

Por otra parte, estas entidades de fomento tienen la responsabilidad que emana de la función que justificó su existencia, que no es otra que la de promover esta producción y ello implica proporcionar asistencia técnica, al que la necesita, orientar las prospecciones geológicas, y estudiar la acción del Gobierno, en torno al desarrollo de la minería nacional.

En momentos como los actuales, que los productores del cobre tienen ya posibilidades de capitalizar, y mejorar sus condiciones de producción y productividad, que pueden poner en marcha nuevos yacimientos, la acción que correspondería desempeñar a estas instituciones de fomento debería consistir en una agresiva asistencia técnica y crediticia para orientar y financiar dichas inversiones, destinar fondos para realizar estudios geológicos a planes ya más específicos en cada región, como lo puede ser la fundición de Antofagasta, o el abastecimiento de plantas sub-abastecidas o instalaciones de nuevas.

Para facilitar la inmediata realización de aquellos proyectos que desde ya pueden transformarse en realidad, se requiere además, un financiamiento adecuado hasta para planes camineros, porque es un crimen económico perder meses de buenos precios del cobre que son divisas, y que importan capitalización nacional.

Sé que estas palabras parecen un sueño para los mineros, porque ya perdieron las esperanzas de que las instituciones de fomento cumplan la función para la que fueron creadas; pero creemos que ha llegado el momento que se nos escuche. El que es minero, lo es por vocación, porque su vida se ligó al subsuelo, y ama la inclemencia de su dura actividad, es un ejemplo de esfuerzo que clama el reconocimiento de la ciudadanía.

Hoy, que se tiene auge en las explotaciones de cobre, se multiplican los nuevos proyectos, nadie piensa aejarse de esta actividad ya se ha olvidado que hace pocos años medidas gubernamentales provocaron endeudamientos al extremo de ago-

tar sus reservas, y destruir sus equipos, pero ellos se han mantenido aferrados a sus minas y con esfuerzo ejemplar se mantuvieron en pie, como si su existencia no pudiera tener otras alternativas.

No debe extrañar, entonces, a los poderes públicos, el que hoy, la minería está convulsionada; si se suma a esta desidia, el pago de verdaderos tributos a través de tarifas y de financiar reduciendo los retornos, bonificaciones que pueden realizarse con las mayores entradas fiscales que proporcionaría una equivalencia monetaria real.

Estos planteamientos se han necho al Gerente de ENAMI, al Ministro de Minería, a S. E. el Presidente de la República, y hay en ellos comprensión a estos problemas, que aún no se materializan, porque hay barreras en la máquina burocrática de las entidades de fomento.

La Sociedad Nacional de Minería ha ofrecido su apoyo decidido del Gobierno para desarrollar un plan de asistencia técnica, para orientar una capitalización funcional de la pequeña minería nacional, plan que en combinación con depósitos reajustables que dentro de la actual prosperidad permita mejorar condiciones de vida y de trabajo en esta rama de la producción exportable del país.

Dentro de poco, por otra parte, quedarán terminadas las bases para que las Asociaciones tomen el carácter de Cooperativas, y se pueda tener así los medios de obtener suministros a niveles de precio aceptables.

Este conjunto de medidas es el único medio de propender a un ahorro orientado a la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vivienda de los que laboran en la Pequeña y Mediana Minería nacional.

Señores:

Cuando se critican posiciones determinadas, es necesario reconocer aquellas medidas que cumplen con nuestras aspiraciones. Un ejemplo es el Decreto N° 95 que con la iniciativa de la Empresa Nacional de Minería, y con el apoyo decidido y eficiente del entonces Departamento del Cobre, es ya una realidad en marcha. Es interesante anotar, qu ya se han simplificado tanto los trámites, que cumplida la inscripción, una solicitud de importación no debe durar más de 10 días, y a veces 5

días en su despacho si se trata de maquinarias.

En la tramitación de este Decreto, y en la forma de operar del mismo, se ha demostrado consciencia funcionaria de los altos ejecutivos de ambas entidades, y para ellos el reconocimiento de nuestra Sociedad, aún en momentos tan amargos como el actual.

Por otra parte, nuestra clara posición frente a la Reforma Constitucional en materia de minería, mereció el apoyo de la opinión pública y de S. E. el Presidente de la República quien manifestó al que habla, su coincidencia con esos puntos de vista, y su más amplio apoyo a esa posición de la minería.

Concordante con ello, se ha logrado un paso para evitar retroactividad en un precepto constitucional; pero la nueva redacción continúa obligando a legislar únicamente en torno al sistema de concesiones, de tan penosa experiencia en el siglo pasado. La constitución debiera ser amplia y no limitativa.

Es un contrasentido enunciar el fomento de la producción minera, y someter el esfuerzo y capital que en esta actividad se invierte, al régimen de caducidad que importa una expropiación sin indemnización de ninguna especie.

La inactividad minera que será la base del resguardo, puede producirse en la mayor parte de las veces, por razones ajenas al minero: Precios internacionales insuficientes, problemas metalúrgicos, o condiciones adversas de orden interno, como lo son esos verdaderos impuestos indirectos ya mencionados aplicados a través de tarifas o controlando el tipo de cambio, limitando su equivalencia son causales de inactividad minera que pudo evitarse porque para bonificar productos de primera necesidad, bastaría crear un fondo de bonificación para esos productos que repetidos se trata de un fondo de bonificaciones que se auto financia.

La inactividad minera obedece en otros casos a desconfianza del capital en la estabilidad de nuestra comunidad, o por temor a la inestabilidad del mercado y muchas otras razones, la caducidad sólo agrega otra inestabilidad más que desalienta las inversiones en esta rama de la producción que se desea fomentar.

Para el pequeño minero, para el descu-

brido del yacimiento, no es garantía el proceso de concesión administrativa, es algo así como legislar para eliminar su presencia creadora, a la que el país debe su actual riqueza. El Teniente y Chuquicamata fueron descubiertos por el esfuerzo del cateador, y del pequeño minero. El país le debe gratitud a quienes descubrieron sus más importantes yacimientos de plata, oro y cobre. Los defendemos al plantear que la Reforma Constitucional no debe ser limitativa, que debe contemplar la posibilidad de que para ellos, por lo menos, se pueda constituir pertenencia minera.

Nuestra Sociedad está muy lejos de amparar los abusos a que se presta la actual legislación, ha hecho estudios que contemplan la expropiación u otro proceso en casos determinados como el avío forzoso, pero ello está muy lejos de aceptar, que por la vía de la caducidad, se desalienta el esfuerzo y el aporte de capital a esta actividad, que es la base del desarrollo económico nacional.

Señores:

El proyecto de estímulo a las exportaciones ha sido desvirtuado en su proceso legislativo.

Se llega al extremo que para muchos productores mineros resulta más conveniente el DFL. 256, que no recarga innecesariamente los costos de producción.

Otro fue el alcance de esta iniciativa, que se inspiraba en evitar que el sistema tributario siguiera recargando los costos de producción interna, distanciándolos de los precios internacionales, compensando lo que no pudiese eliminarse de pleno derecho, por medio de devoluciones. Ello implicaba devoluciones menores para quienes lograban exenciones de pleno derecho y mayores hasta en un 30%, a quienes no gozaron de las mencionadas exenciones.

Los recargos en los costos de producción que fijan los gravámenes existentes, llegan a más del 35% en el suministro de energía eléctrica, a base diésel, y sobre ese valor hay que agregar gastos de financiamientos y otros que en ningún caso pueden ser objeto de devoluciones.

La electricidad se paga, en el norte de Chile, a cinco y aún siete veces el precio de ese suministro en otros países.

El flete ferroviario cuesta en nuestro país tres o cuatro veces lo que se paga en otras regiones mineras.

Los productos de fabricación interna tienen precios que duplican y a veces triplican el valor internacional del mismo producto. Nuestra legislación tributaria es la causa de parte de este estado de cosas y su compensación era un proyecto de estímulo a las exportaciones.

Con estos recargos en los costos de producción se debe competir en el mercado internacional. Para la Gran Minería es también un gravamen, pero ellos tienen un margen entre costo y venta de un 50% cuando los precios del cobre son normales. Los demás productores mineros tienen un margen muy estrecho, y este estado de cosas les afecta muy seriamente, salvo, mientras duren precios internacionales como los actuales en el metal rojo.

Distinto es el caso de otras producciones, como la plata, el mercurio, el fierro, cuyos precios en el mercado internacional limitan sus posibilidades, y los recargos internos les crean graves problemas, cuando no paralización.

Este proceso se agrava con nuestra legislación tributaria y es por ello que son importantes las liberaciones de pleno derecho y por otra parte no nos interesa desviar capitales al abultamiento de los costos de explotación, porque nos resta bienes de capital útiles para el desarrollo de nuestra actividad. En nada puede beneficiarnos, señores, el aparecer como bonificados y con recargos de financiamiento sobre los impuestos que elevan los precios de abastecimiento que requiere esta producción extractiva. Hemos estado al borde de ser entendidas nuestras justas aspiraciones de lograr abastecimiento, a precios tan cercanos como sea posible, de los vigentes en otros países con los cuales competimos en el mercado internacional; pero ello ha quedado desvirtuado en el proceso legislativo, y por ello debemos incluir en el temario de esta gran Convención, este y otros aspectos del proyecto de fomento a las exportaciones.

Señores:

Sólo me he referido a estos aspectos fundamentales porque cada representante Provincial tiene que plantear los aspectos regionales.

Sólo me resta pedir a Uds. serenidad. Comprendo la posición agresiva que existe entre los mineros, a lo largo del país, las montañas y la aridez no producen en nuestras vidas la blandura del verde sure-

ño, nuestra actividad nunca fue valorizada en su verdadera importancia histórica ni se ha retribuido su permanente aporte al desarrollo de la economía nacional; pero somos representantes gremiales y tenemos la obligación de establecer el diálogo con el Supremo Gobierno.

Nuestras razones son claras, y tienen más fuerza si las expresamos con la serenidad del que tiene el respaldo moral para defenderlas.

Esto es, señores, mi más profundo deseo, que en nada limita la claridad de nuestros planteamientos, ni la decisión de nuestra acción.

Quiero si destacar un hecho que no debe quedar desapercibido, están con nosotros los representantes de la Asociación Nacional de Pequeños Mineros de Copiapó, de Tierra Amarilla, ellos completan la unión total de la minería nacional que en un solo block desde Antofagasta dirigirá sus conclusiones al Presidente de la República para dar estabilidad y bases claras de desarrollo a esta esforzada rama de la producción nacional que tanto diera a Chile y tan poco o nada ha recibido en compensación.

ELECCION DE MESA DIRECTIVA

Luego de la intervención del señor Cuevas Mackenna, la Convención procedió a elegir su mesa directiva, siendo nombrado presidente del torneo por unanimidad don Sergio Berger, presidente de la Asociación Minera de Antofagasta. También fueron elegidos tres vicepresidentes, los señores Manuel Antonio Matta, presidente de la Asociación Minera de Atacama; don Guillermo Doeren, presidente de la Asociación Minera de La Serena; y Luis Moreno, presidente de la Asociación de Pequeños Mineros de Copiapó. Secretario general fue elegido don César Frixione; relator, don Jorge Manterola y coordinador general, don Manuel Feliú.

CONTESTA EL GERENTE GENERAL DE ENAMI

Posteriormente, hizo uso de la palabra el gerente general de ENAMI, don José Luis Sáez, quien refutó algunos de los conceptos del señor Cuevas Mackenna, expresando que: "Aunque no se refleja de inmediato, el Gobierno está preocupado a través de la Gerencia Minera de la CORFO y

ENAMI, por darle impulso a la pequeña y mediana minerías nacionales".

LA VOZ DE ATACAMA

Con esta oportunidad hizo uso de la palabra el Presidente de la Asociación Minera de Copiapó, don Manuel Antonio Matta, quien se expresó en los siguientes términos:

Las Asociaciones Mineras de Atacama, que desde varios años vienen luchando por alcanzar la estabilidad económica de su única industria, sin poder arrogarse un resultado muy positivo, llegan a este torneo a renovar sus fuerzas en la joven pero ya poderosa industria minera de Antofagasta, que ha querido reunirse en esta gran Convención con los representantes de todas las provincias mineras del país.

Promisoria y oportunísima manifestación de unidad gremial, la que estamos contemplando, realizada con la presencia de nuestro Presidente Nacional, don Francisco Cuevas Mackenna, que tantos títulos tiene ganados al reconocimiento de todos los mineros, por su eficaz, abnegada y constante defensa de la más vilipendiada actividad nacional.

Paradojal y desconcertante país el nuestro, señores, en que el minero debe vivir con el arma al brazo, para defenderse de la incomprensión de buena parte de la ciudadanía, de la hostilidad de los organismos contralores y de la tramitación sistemática de la institución encargada de fomentar su labor, a pesar de que este minero aporta su esfuerzo en la industria que constituye la columna vertebral de la economía chilena. Querámoslo a no, la hora de las definiciones ha llegado. Es inútil seguir, como las avestruces, escondiéndole la cabeza a la realidad. Hay que convenir en que estamos recibiendo el ataque de un enemigo organizado que pretende reemplazar al minero por una burocracia dócil y lucrativa conducción.

En la pasada administración, esta labor de zapa le costó muy caro a la economía minera. En la actual, el emplazamiento a la pequeña y mediana minería que nos trae el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, es el primer síntoma de esta influencia. Afortunadamente, los que concurrimos al Congreso Minero de Copiapó, hace dieciséis meses, podemos mirar el futuro con confianza, porque el Presidente

Frei conoce nuestros problemas y sus soluciones en forma tan completa, que podrá ser sorprendido pero nunca engañado en forma permanente.

Las Asociaciones de Atacama estiman que el emplazamiento presidencial debe ser contestado con la serena elocuencia de las cifras. Debe demostrarse que estos dos sectores de la industria extractiva han cumplido, a pesar de ENAMI, su parte en el incremento de la producción cuprífera, quedando, con el 26% de aumento dentro de los márgenes pre-establecidos por el Presidente; que las tarifas de compra de minerales soportan maquilas de tratamiento dos y tres veces superiores a las de cualquier planta particular de similares proporciones y que en la compra de concentrados y de precipitados se reserva márgenes que significan un verdadero castigo para el que se ha esforzado en industrializar su faena; que los fondos de fomento que se atribuyen a subsidios, se malgastan, en el hecho, en la marcha deficiente de sus planteles de beneficio; que en el cálculo de las tarifas de compra se atribuye un precio al dólar que significa para el minero partir con una pérdida de 25%, no obstante lo cual, para comprar los elementos de importación que requiere en su faena, debe pagar equivalencias que fluctúan entre 20 y 35 escudos por dólar.

Y para terminar, dejando mucho en el tintero, hay que decirle al Presidente Frei que la mecanización de la faena minera será una realidad cuando el minero, a través de ENAMI, pueda aprovechar sus franquicias de importación y los créditos a largo plazo, porque la mecanización con ser un factor inalcanzable para el común de los mineros, no es el rubro más gravoso en la preparación de la futura explotación. La poca maquinaria que hay en el país se está adquiriendo con un recargo mínimo de 100%. En consecuencia, la iniciativa de la mecanización está en manos ajenas a las nuestras.

El Presidente de la República nos ha inferido un daño moral, al exhibirnos ante la opinión nacional como un gremio frívolo que no aprovecha los privilegios de que disfruta para prepararse a afrontar con éxito las contingencias del futuro. Los mineros estamos seguros de poder demostrarle que no ha sido justo al apreciar nuestra labor y aceptaríamos, desde luego, todas las consecuencias de un fallo que él emi-

tierra en un juicio de mesa redonda en que las partes, mineros - ENAMI, hicieran sus alegaciones.

Volvemos a repetir: el Presidente Frei pudo ser sorprendido en medio de su tarea abrumadora, pero en materia minera no podrá ser engañado permanentemente.

PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO

Don Guillermo Daren, presidente de la Asociación Minera de La Serena, manifestó:

Al hablar en representación de las Asociaciones Mineras de la Provincia de Coquimbo, debería tal vez limitarme a transcribir los acuerdos de la asamblea celebrada por ellas en la ciudad de La Serena los días 14 y 15 de este mes, ya que ellos, reflejan en forma completa el pensamiento de los mineros de Coquimbo con respecto a los problemas que están afectando el desenvolvimiento de nuestra industria, problemas que son por lo demás comunes a todas las provincias mineras del país.

En dicha reunión se acordó traer a consideración de esta Convención, y para que sean llevados a conocimiento de Excelentísimo señor Presidente de la República solamente aquellos asuntos que por su entidad constituyen la base para un desarrollo armonioso de la capacidad productora de la pequeña y mediana minería. En nuestro concepto los puntos sobre los que se debería ponerse énfasis, y que deberían constituir motivo de preferencia y preocupación para la Convención son los siguientes:

- 1.— Política de tarifas de la Empresa Nacional de Minería, punto que involucra la resolución del problema financiero de la Empresa y que tiene relación con la política general de la Institución en relación con la pequeña minería.
- 2.— Situación de la propiedad minera en relación con la modificación del número 10 del art. 10 de la Constitución Política del Estado.
- 3.— Situación tributaria de la pequeña minería que actualmente se encuentra en una falsa posición ya que la Ley N° 10.270 debido a la desvalorización monetaria ha quedado prácticamente inoperante.

Creemos que si estos puntos se resuelven favorablemente se habrán creado las bases necesarias para un amplio desarrollo de la industria cuya vitalidad ya está demostrada por el crecimiento que ha tenido en estos últimos años, crecimiento que se ha producido a pesar de los factores que han estado actuando en su contra y prácticamente a pesar de las medidas tomadas deliberadamente para detenerlo.

Con respecto a la política de tarifas se consideró que era necesario exigir de la Empresa el pago total del valor de los productos vendidos y la devolución de las retenciones hechas hasta la fecha, ya que ha quedado demostrado en las conversaciones sostenidas por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería con el Banco Central y con los organismos de Gobierno, que es perfectamente posible que ENAMI se financie a través de la venta a futuro de cobre o de dólares y no hay por consiguiente justificación alguna para mantener una situación odiosa que está llevando a situaciones difíciles, e incluso amenazando la paralización de numerosos industriales. Hace aún más odiosa esta situación el hecho de que junto con hacerse una retención cuantiosa a los mineros se les esté obligando al cumplimiento estricto del servicio de sus deudas con la Empresa lo que muchas veces resulta imposible dado que el 30 al 40% del valor de las liquidaciones queda a favor de la Empresa.

En la Asamblea de Asociaciones Mineras de La Serena se relacionó esta persistencia de la Empresa en hacer retenciones injustificadas con otras actitudes contrarias al interés minero adoptadas en distintas circunstancias por esta Entidad y se llegó a la conclusión de que conformaban un cuadro de un criterio especial que parece tender lisa y llanamente a la liquidación de la pequeña minería nacional, lo que por lo demás no tiene nada de nuevo, ya que en distintas circunstancias funcionarios de la Empresa han manifestado que es contrario al interés de la Empresa y al interés del país mantener la actual organización de la industria minera involucrada bajo la denominación de Pequeña Minería.

Se pensó que cuando una empresa destinada al fomento de la pequeña minería llega al extremo de adoptar medidas para suprimirla hay algo que funciona mal, y en este caso particular el Gobierno que a través de su personero máximo ha mani-

testado que tiene el mayor interés en desarrollar la pequeña minería, se encuentra mal interpretado por la Entidad encargada de ejecutar sus propósitos. Se analizó el problema y se llegó a la conclusión de que era indispensable pedir al Supremo Gobierno que se reorganizara la Empresa, eliminando aquellos funcionarios que por su personal criterio eran incapaces de interpretar fielmente los propósitos manifestados por el Presidente de la República en la Convención de Copiapó en el sentido de dar un amplio fomento a la minería pequeña. Se pensó asimismo que para evitar en el futuro que se produjera nuevamente la oportunidad de que se enquistaran en la Empresa elementos que sostuvieran una política distinta a la que por principio debe ejecutar, era necesario que se modificara la composición del Consejo de manera que en él tuvieran cabida los intereses mineros a través de una representación amplia de la Sociedad Nacional de Minería y de las Asociaciones Mineras. Creemos que estas modificaciones internas de la Empresa son indispensables para mantener la tranquilidad en el espíritu minero, ya que nada obtendremos con los acuerdos que se adopten en favor de la minería si ellos van a ser ejecutados por funcionarios que no tienen ni fe en el porvenir de la minería ni interés en su crecimiento. Este es por tanto uno de los puntos principales que presentamos a esta Convención con el convencimiento de que él será debidamente considerado en su verdadera importancia.

En relación con la propiedad minera hemos considerado que es necesario modificar el actual sistema de propiedad absoluta y reemplazarlo por uno en que la propiedad sea relativa y esté sometida a la tuición del Estado. Aceptamos por tanto que se modifique la disposición constitucional correspondiente y solamente queremos que en la legislación que se dicte con respecto a este asunto se consideren debidamente los intereses mineros de manera que esta legislación permita que la minería siga trabajando sin sobresaltos y sin inquietudes. Principalmente sostenemos que se debe mantener en la constitución de la propiedad minera la tramitación a través de los tribunales de justicia como hasta ahora, ya que creemos en esta forma habrá una garantía de imparcialidad que permitirá a cada uno sostener su mejor

derecho sin riesgos de influencias extrañas. Los tribunales podrán actuar con informe del Servicio de Minas del Estado o de la Entidad que la ley designe con este objeto.

Creemos que es necesario que al establecer el número de pertenencias que pueda mantener en su poder un minero se considere no sólo las pertenencias en explotación, sino también las pertenencias que sea necesario mantener en reserva para justificar las inversiones considerables que se necesitan para instalar una faena minera y, además, que se mantenga un sistema especial de amparo para las pertenencias que se encuentran en estudio, en reconocimiento o en preparación. También estimamos indispensable mantener un sistema de amparo, no basado en el trabajo, para aquellas sustancias que por razón de las condiciones del mercado o de la situación económica interna sea imposible explotar, ya que al no hacerlo así significaría quitar todo incentivo a la búsqueda de sustancias que como el oro, la plata, el plomo y otros no tienen actualmente posibilidad de ser explotadas, pero que pueden tener un valor futuro considerable. Por último, es necesario que de alguna manera se establezca un régimen que permita obtener ganancia al descubridor de una mina aún cuando por otras razones no pueda obtener título para explotarla, ya que es indispensable que se mantenga un incentivo para la búsqueda de minas, porque a pesar del desarrollo de los métodos científicos de prospección aún es cierto que la mayor parte de las minas han sido descubiertas por el buscador individual.

En el caso de que sea por alguna razón necesario expropiar una pertenencia minera, pedimos que se considere dentro de su valor, además de las inversiones visibles aquellas invisibles que corresponden a estudios, muestreos, constitución de la propiedad, y el esfuerzo intelectual industrial que es preciso desarrollar para llegar a constituir una pertenencia y determinar su valor.

En definitiva queremos que al estudiarse la modificación del Código de Minería se consideren estos puntos, sin perjuicio de que se establezca para las grandes empresas mineras un sistema de amparo de la propiedad que esté basado en un programa de trabajo previamente estudiado con sus plazos y presupuestos y aprobados por

el Supremo Gobierno. Queremos que en esta cuestión tan compleja y tan vital para la vida de la industria minera se considere especialmente la opinión de la Sociedad Nacional de Minería.

En lo referente a la situación tributaria queremos que se establezca de una vez una definición de lo que es pequeña y mediana minería en forma adecuada a las condiciones actuales y ojalá en una forma que sea definitiva y no obligue a nuevas modificaciones futuras. Por esta razón, pedimos que se establezcan el límite de la pequeña minería en toneladas de cobre fino anual para que desaparezca la actual situación en que numerosas faenas se encuentran en una falsa posición por el hecho de estar tributando en una categoría que no le corresponde.

Estamos convencidos que si los asuntos que traemos a consideración de la Convención y que he expuesto aquí en forma sumaria son: resueltos favorablemente no habrá nada que pueda detener el crecimiento pujante de nuestra industria que no sólo es la principal del país y la que en mayor medida contribuye a su desarrollo económico, sino que es también la única que puede sentar las bases para modificar en forma profunda la estructura social de nuestro país para hacer desaparecer el vergonzoso título de subdesarrollado con que actualmente estamos siendo afrontados. Al pedir pues que se nos den las herramientas y las facilidades necesarias para nuestro trabajo no estamos pues defendiendo un interés mezquino, sino que estamos defendiendo el futuro de Chile y el pan de las futuras generaciones.

SEMBLANZA MINERA DE ANTOFAGASTA

El delegado de Antofagasta don Jorge Manterola hizo la siguiente semblanza minera de Antofagasta:

La minería de la Provincia de Antofagasta, responde por entero a la conjugación de tres factores esenciales, que directamente son: a) la lejanía de los centros de consumo y/o tratamiento de minerales; b) la gravitación que sobre ella representa, la falta de caminos adecuados, y c) específicamente, dentro de la minería del cobre, la escasísima o casi nula gestión de los poderes públicos para absorber los minerales de baja ley.

Los tres factores, que señalo como principalmente, negativos a la gestión minera, no han podido sin embargo, ahogar el sueño de los Cangallas, y desde el Chango López en adelante, los antofagastinos, con tesón, con hombría y audacia, han entregado sus mejores esfuerzos al desarrollo de la pequeña minería de la zona.

Y yo me atrevería asegurar que las dificultades que hoy la Provincia enfrenta para el desenvolvimiento de la actividad minera, y el desaliento profundo que nos ha invadido por la actitud negativa de quienes tenían la obligación de resguardarla, están socavando más que los factores naturales, el tesón, la hombría y la audacia de los mineros de esta tierra.

Durante muchos años, la Provincia estuvo solicitando regímenes especiales de importación para obtener un desarrollo acorde con las técnicas modernas, de reconocimiento y explotación de minerales. En 1959, obtuvimos, finalmente, tras árduas luchas, la dictación en favor de la pequeña minería del cobre, de la ley 13.305, cuyo artículo 256, hizo aplicables algunas disposiciones de la ley de zona franca de Chañaral y Taltal. Esa sola disposición, incrementó de inmediato el auge minero. Pero hoy, y no obstante la amplitud con que la disposición fue redactada, nos encontramos con una verdadera maraña de trámites administrativos, reglamentarios, de interpretaciones capciosas y desconfiadas, que han desvirtuado en gran medida sus alcances primitivos.

¿Qué nos resta hoy del original artículo 256?

Prácticamente nada. La gestión simple de presentación de un registro de importación, requiere de dos informes, una sesión de Consejo, en algunos casos informes de Contraloría General de la República, o de la Fiscalía del Banco Central, o aún del Departamento del Cobre, para que finalmente, si el registro es cursado con sus 22 copias, el minero vea con angustia que no cuenta con crédito alguno que le permita financiarlo, y que sus propios dineros, permanecen en poder de ENAMI, sin percibirlos por largo tiempo.

Y así como la ley 13.305, ha tenido para nosotros un triste alcance final, la han tenido también las conclusiones mínimas a que llegó referente a la Provincia de Antofagasta, el Congreso de Intendentes celebrado ya hace un año en esta zona.

Se recomendaba allí, por ejemplo, el estudio urgente de las inversiones y costos que representaría una planta de tratamiento electrolítico para la ciudad, lo que permitiría producir cobre de más alta calidad, eliminando el consumo de chatarra, mientras se determinaba el uso de un precipitante equivalente. Como solución inmediata, se propiciaba el estudio de la importación de chatarra por un organismo técnico competente, o, en otros aspectos, se pedía la instalación en la ciudad de Antofagasta de un laboratorio oficial que hiciera los análisis requeridos por los productores. ¿Alguna de estas conclusiones o de las 31 otras restantes referentes a la minería, ha encontrado siquiera el inicio de una preocupación oficial en el curso de un año transcurrido?

Y la minería de la zona, para que nuestras autoridades lo sepan en forma clara y precisa, no merece esta despreocupación y casi menosprecio con que aparece tratada.

Permítaseme algunos ejemplos. Sólo al pasar.

El poder comprador particular de minerales de cobre de baja ley en la Provincia, y quiero colocar énfasis en que se trata de un poder comprador particular, no de una tarifa o una política de tarifas, sino sólo de la existencia del poder comprador, ha sido capaz en los dos últimos años, de adquirir 30.000 toneladas mensuales de minerales de baja ley; ¡30.000 toneladas mensuales!

Sin ENAMI y sin tarifas adecuadas.

Respecto a las plantas de la industria particular, ellas están consumiendo diariamente 6.502 toneladas de minerales de cobre, que los mineros extraen del cerro.

Y con estos datos, llegamos a una interrogante, ¿todavía piensa ENAMI, que en la Provincia, sólo hay fuerza minera, para instalar una planta de 100 toneladas diarias en Taltal? ¿Todavía tiene la osadía de dudar la ampliación de la planta a sólo 200 toneladas? ¿Qué demostraciones hay que hacerle a ENAMI para que se decida definitivamente, a establecer plantas regionales en diversos asentamientos mineros?

Una política de tarifas justas, es lo único que los mineros requieren para entregarle al país sus esfuerzos y proporcionarle divisas. No nos importa la lejanía. Estamos dispuestos a enfrentar los fletes, y los malos caminos. Y ya lo hemos probado, en

la medida en que se estaban fletando minerales desde Antofagasta, para entregarlos en la planta de Taltal, distante 400 kilómetros.

A los mineros que les hablo, estoy cierto que no les digo novedades. Pero me refiero a los mineros, y no a aquellos, que parecen descubrir o intentar descubrir recién, que Chile es un país minero, y que la Provincia de Antofagasta es también minera, como mineros que quieren trabajar, y que están conscientes de su deber de cooperar al engrandecimiento de la patria.

¿Y por qué no referirnos a los otros minerales?

Hay consideraciones en éstos, que parecen grotescas.

Se habla hoy en Chile del problema del azufre. Y se "sufre" o "se azufra" el problema.

El mercado mundial, requiere once millones de toneladas anuales para su consumo y desarrollo. En el Golfo, se producen nueve millones de toneladas y el resto, en los países del área mediterránea. Chile requiere 50.000 toneladas y produce 30.000. Déficit permanente.

Pues bien, nuestra Provincia tiene reservas calculadas oficialmente, en más o menos doscientos millones de toneladas de azufre de origen volcánico... Y esto es necesario destacarlo. Pero es por todos conocida la dificultad inmensa que la exploración y explotación del azufre representa. Causales climáticas, sociológicas, económicas, casi como que ahogan el ímpetu particular para enfrentarlas. Y no se trata de detalles. Conozco un caso reciente. Hay un industrial azufrero de la zona, que para trabajar en el asiento minero de Ollague, en hacer un camino de sólo 15 kilómetros, con maquinaria particular, ha invertido, por ese sólo concepto, E\$ 600.000. Y este industrial, recién va a empezar a producir en 1967.

Es obvio que la más elemental preocupación de los poderes públicos, está aconsejando claramente, que ante la imposibilidad de los particulares en abordar técnicamente el problema del azufre sea el Estado, o los organismos del Estado, los que deban enfrentarlo. Quieren que la minería produzca divisas, pero cierran los ojos, a las inversiones mínimas de caminos...

En Estados Unidos, se está explotando mármol, que tiene una sobrecarga de 150 metros. En Chile, y en esta Provincia,

existen incalculables reservas de este mineral, con menores costos de extracción. ¿Y existe siquiera una preocupación inicial de abordar el problema?

No sólo no existe, señores, sino que, lo que es más grave, hay desconcierto absoluto. Hay ignorancia.

Hay tanta ignorancia, tanta preocupación, que veía en esta semana, no sin congoja, cómo un barco italiano estaba cargando en el puerto de Antofagasta, minerales de ónix, provenientes de Argentina. Esto, que es grotesco, que es doloroso, demuestra el hecho cierto de que la preocupación se ha centrado en algunos aspectos

de US\$ 29.300.000. Un porcentaje alto de estas exportaciones, es producto de los pequeños y medianos mineros. Y un pequeño porcentaje de las importaciones les corresponden. ¡Qué diferencia con otros puertos de la República!

Por Valparaíso, se exportaron en el mismo periodo, sólo US\$ 49.077.000, pero por el mismo puerto se importaron US\$ 197.506.000, y yo pregunto, ¿con estos antecedentes, estamos todavía beneficiados? ¿Quién beneficia a quién?

Y si los mineros de este Norte, de esta Provincia, han sido capaces de darle al país bienestar, artículos suntuarios, auto-



El Presidente de la Sociedad Nacional de Minería señor Francisco Cuevas Mackenna, da a conocer los puntos de vista de SONAMI sobre tarifas y maquilas.

tos de gran minería, despreciándose la pequeña y mediana.

Se suele escuchar que los pequeños mineros, en Antofagasta, tienen un trato de importaciones o tributario especial, que los beneficia. Pues yo pregunto, ¿los que se hacen esta interrogante, saben siquiera, la cantidad de dólares que se ha exportado por el puerto de Antofagasta entre los meses de enero a septiembre de 1965? Por el puerto de Antofagasta, se exportaron US\$ 165.261.000. Y en el mismo periodo, se importaron mercaderías y bienes por valor

móviles de lujo, televisores, ¿qué más podríamos darle con una política ciertamente preocupada del problema, y con criterio justo y ecuaníme?

Estamos en la brecha luchadora. Sabemos que el primer minero del país, está cierto de que la viga maestra de su economía descansa en el desarrollo minero.

Pero el Presidente nos ha emplazado en su mensaje. Y estamos dispuestos a tomar la responsabilidad de que este emplazamiento derive. En el aumento del 93% de la producción del cobre, que se espera pa-

ra el próximo quinquenio, la pequeña y la mediana minería va a ser la primera en gritar presente, como ya lo ha hecho desde que el Presidente electo, fuera recibido, en tal calidad, en la Sociedad Nacional de Minería.

Pero en este crecimiento, deseamos ser escuchados directamente. Queremos advertirle al primer mandatario que está mal informado, sobre la política, sobre el tributo, sobre el desarrollo y sobre las condiciones económicas en que esta actividad se está desarrollando. Que no lo engañen, Presidente, aquellos que le están afirmando que nuestra situación es excepcional, y que hemos tenido al alcance de nuestro esfuerzo y desarrollo, la más amplia cooperación de los poderes públicos, pero a pesar de todo nos quejamos. Nada está más lejos de la realidad minera, que estas afirmaciones interesadas. Sabemos que el Presidente de la República es el primer minero del país, y por eso nos duele, que estén desvirtuando la verdad, aquellos que tienen la obligación primaria de conocerla, y que deben lealmente, decirse la.

Los mineros no queremos cansarnos.

Si la pequeña y mediana minería del cobre, si en el año 1965 retornó al país totalmente, US\$ 92.687.712, debe ser atendida con la misma preocupación que otras industrias, que reciben tratamientos excepcionalísimos, como la salitrera íntegra, a pesar que ésta sólo retorna US\$ 16.219.496 es decir, una sexta parte de la industria minera, pequeña y mediana del cobre. Y cuidado con el cansancio de los mineros.

Que en este país, si se impulsa la gran minería y se continúa ignorando la pequeña y mediana, se correrá el riesgo de estagnar el desarrollo de aquella.

Y estamos dispuestos a continuar dando. Pero con tratamientos adecuados. Con política justa de precios. Con pagos oportunos. Que no nos obliguen a financiar con nuestros dineros instituciones del Estado. Con esas condiciones, no nos importará el cansancio, e igual que ayer, en las conquisas de esta tierra, los mineros gritarán presente.

Presentes para engrandecer una patria justa. Presentes para cooperar a un Estado ecuánime. Presentes al fin, ante la Nación, enarbolando la bandera del esfuerzo, y de la esperanza.

TRABAJO DE COMISIONES

La labor desarrollada por las distintas Comisiones que tuvieron a su cargo el estudio y preparación de las conclusiones dio origen al desarrollo de interesantes debates en que terciaron numerosos convencionales.

A medida que los diversos puntos de cada conclusión, iban siendo aprobados, su texto era de inmediato repartido a todos los convencionales. Tanto en este aspecto como en los demás del desarrollo del torneo, la Asociación Minera de Antofagasta hizo derroche de una perfecta organización. Los equipos de dirigentes y de personal de secretaría hicieron una verdadera exhibición de una tarea perfecta que les valió elogiosos comentarios.

SESION DE CLAUSURA

La sesión de clausura fue un acto de especial trascendencia para los asistentes a la convención.

Las conclusiones fueron leídas ordenadamente por los respectivos relatores y después de aprobarse algunas modificaciones a algunas de ellas, fueron incorporados como resultado final del certamen.

En esta oportunidad hicieron uso de la palabra varios oradores, cuyos discursos damos a continuación:

REALIDAD MINERA NACIONAL

Sergio Berger Ayala.

Decisión, Esfuerzo y Esperanza, son conceptos muy arraigados en el minero chileno y los verdaderos pilares en que descansa la magna y sólida obra de bien nacional que es la Minería en nuestro país.

El firme propósito y el trabajo desarrollado en extraer del suelo la riqueza mineral, forman un todo con la esperanza de recibir condiciones justas, elementos y ayuda de quien tiene la obligación de hacerle, el Estado chileno, que en base y mediante la Minería se hace cada día más grande.

Sin embargo, y es doloroso decirlo, han pasado 16 meses desde el Congreso Minero de Copiapó, y la Pequeña y Mediana Minería no han recibido la más mínima ayuda, en circunstancias que han sido las primeras en responder a los planes y propó-

sitos del Supremo Gobierno de duplicar su producción. Por el contrario, y por causas inexplicables se ha visto obligado a disminuir o paralizar sus actividades, ya que no hay poder comprador suficiente para adquirir la totalidad de su producción, pues todavía no se le ha dado la importancia que merece el enorme negocio que significa para el erario nacional el cambiar escudos por dólares.

Ejemplos palpables de lo anterior son el cierre del poder comprador en Taltal para los mineros que no sean exclusivamente del Departamento, los grandes stocks en fundiciones y plantas de beneficio de ENAMI a lo largo del país, que la han llevado a un desfinanciamiento total, y hacer arbitrarias e injustas retenciones en las liquidaciones de los mineros, como un medio de obligarlos a reducir su producción o paralizar sus actividades.

Sólo la situación expectante de precios del Mercado Internacional ha permitido permanecer en actividad a la minería nacional, o sea, que al no mediar estas circunstancias excepcionales, estaría completamente paralizada.

Sabemos que el Estado ha dedicado todo este tiempo a solucionar y llevar a feliz término negociaciones y situaciones de la Gran Minería, por considerarla la poderosa palanca que ha de cambiar el rostro de Chile, ya que existe la esperanza de, que sus 268 millones de dólares de retornos actuales, en el transcurso de seis años sean duplicados. Sin embargo, a menos de un año de la enunciación de estos propósitos por el gobierno, la Pequeña y Mediana Minería, han llegado a producir 148 millones de dólares, en otras palabras, ha duplicado en un año los retornos, existiendo solamente el estímulo de los precios del Mercado Internacional. ¿Qué pasaría entonces si sumamos a estos estímulos la tan esperada ayuda del Estado, traducida en poder comprador y financiamiento estatal de ENAMI ilimitado? Créditos, ayuda y asistencia Técnica? Creemos con firme convicción que la respuesta es una sola, que el verdadero nuevo rostro de Chile se lo dará antes que nadie la Pequeña y Mediana Minería nacional.

Para conseguir estos propósitos, pedimos se arbitren todos los recursos y medidas necesarias por extremas que sean, eliminando y cambiando personas que no interpreten fielmente el pensamiento del Su-

premo Gobierno, de reconocer, ayudar y darle la debida atención e importancia a la Pequeña y Mediana Minería chilena.

En Chile todo tiene que cambiar, ha dicho nuestro Presidente, nosotros le contestamos que en Chile hay mucho que cambiar, especialmente aquellos que no hablan nuestro mismo lenguaje y no entienden o no quieren entender lo que la Minería significa para el progreso individual y del país mismo, y que con su obscuridad mental, están frenando el futuro de Chile.

La Pequeña y Mediana Minería deben ser atención preferente del Estado, comprendiendo un ciclo netamente nacional desde la extracción y elaboración hasta la obtención de productos terminados, ya que proporcionan trabajo, estimulan el comercio y sus divisas permiten la existencia y el trabajo de otras actividades que no podrían hacerlo al no contar el Estado con estos recursos.

Resulta evidente entonces que debe darse término a las promesas, y entrar de lleno a un plano de nivel superior de realizaciones, que contemple un estudio inmediato y profundo de lo que necesita la Minería en Chile, y la forma de solucionar esas necesidades en forma también inmediata, pero que esas soluciones sean integrales y no de tipo "parche", que sólo produce el desconcierto, el desaliento y la pérdida de la fe en todos los que laboran en estas actividades.

De principal importancia es el financiamiento total y por largos años de la Empresa Nacional de Minería, el que podría lograrse sin lugar a dudas en base a los mayores recursos que obtendría el Estado del mayor precio del cobre de la Gran Minería, dando lugar a un nuevo y novedoso sistema "dólares para producir más dólares", sin que esto signifique un proceso inflacionista para nuestro país.

Durante el discurso que S. E. el Presidente de la República pronunció en el Congreso Minero de Copiapó, en el Teatro Atacama de esa ciudad, hizo una síntesis de los puntos que abarcaría principalmente el programa que su gobierno tiene el propósito de llevar adelante en beneficio de la Minería Nacional.

Dijo textualmente en esa parte de su discurso:

"Yo diría para resumirlo todo en una sola expresión lo que el país necesita para alcanzar metas, que hoy nos parecerían

increíbles, es "soltar las riendas a su industria minera". Para el Presidente de la República, según sus propias palabras, soltar las riendas significa:

a) Suprimir o compensar con decisión y sin encogimientos timoratos, los factores económicos que hoy gravan a la minería con perjuicio de su capacidad competitiva en los mercados internacionales, que son su campo de acción;

b) Reconocerle la evidente prioridad en el uso de sus propias divisas, para la importación de los elementos sin los cuales no puede exportar ni producir divisas. No detenerse en esto por temor, sino avanzar resueltamente con el ánimo de facilitar y promover la producción;

c) Asegurar la estabilidad a largos plazos de su régimen tributario y monetario tal como lo gozan sus competidores mundiales a fin de que los proyectos productivos no estén sometidos "a la tembladera de las modificaciones legales o de las resoluciones administrativas".

Hemos llegado al extremo verdaderamente grotesco de imponer por la ley a nuestros mineros, el temor al crecimiento de su actividad, bajo la amenaza del cambio de las reglamentaciones legales y tributarias.

d) Asociar la actividad del Estado y la inversión pública al desarrollo de los proyectos concretos de producción minera, en la energía, el transporte, el aprovechamiento de los puertos por todos los mineros, el crédito y las instalaciones básicas de beneficio o enriquecimiento de minerales de fundición y refinación, así como también en el comercio internacional, que sólo debe someter a la norma suprema de la expansión y calificación técnica de la producción, para el interés general del país y no de reglamentaciones que lo entran.

e) Organizar en la más vasta escala, con todos los medios disponibles en el país o en la cooperación internacional, pública y privada la exploración de nuestros recursos y la creación de una capacidad técnica nacional capaz de darles el máximo de valor y de construir una minería verdaderamente chilena e independiente.

Y continúa S. E. en su exposición:

"Los chilenos debemos acostumbrarnos a comprender, de una vez por todas, que estos 5 puntos no constituyen excepción ni privilegios, cuando se aplican a una indus-

tria que es esencialmente de exportación, cuyas posibilidades no se miden ni pueden medirse por las condiciones internas del país sino por las condiciones de la competencia internacional. Eso es lo que con audacia están haciendo otros y que por temor o falta de visión no realizamos nosotros, con la pérdida de múltiples oportunidades.

En muchos causa resentimiento y resistencia, que tales sean las bases ineludibles para las inversiones extranjeras, y no comprenden que tales bases son exactamente las mismas que necesita toda la minería chilena, grande, mediana y pequeña.

¿Es posible proyectar y crecer sin un mínimo de estabilidad tributaria durante el período de explotación de la mina, para afrontar las condiciones variables de los mercados?

Si no hay en Chile capacidad suficiente de crédito para la capitalización minera, ¿es posible obtener crédito exterior sin la garantía del Estado, especialmente en cuanto a una segura disponibilidad de divisas productivas para el servicio de esos créditos?

Si la Industria Nacional no produce todos los elementos necesarios para el trabajo de la industria minera, o los produce más caros o en cantidades insuficientes, ¿podrá mantener su producción y aumentarla, si no puede disponer de una parte de las propias divisas que produce para importar esos elementos en condiciones comparables a las de sus competidores extranjeros?

En cuanto a los equipos importados y elementos constitutivos de las inversiones mineras ¿podrían traerse con el enorme recargo de los derechos de aduana?

Por último, si el tipo de cambio oficial para los retornos de las exportaciones se aleja de la realidad y se deprime arbitrariamente, por muy serias que puedan ser las razones respecto de otras actividades económicas, ¿no se está deprimiendo también nuestra minería nacional, destruyendo su estabilidad económica y anulando su capacidad de competencia en los mercados internacionales?

El reconocimiento de estas condiciones y el otorgamiento de las consiguientes franquicias y garantías ¿es realmente un sistema de privilegio?, ¿o es en realidad la justa consideración de la naturaleza y la

forma evidente de impulsar su expansión, crear fuentes de trabajo y de divisas?"

Este es el resumen del discurso y las palabras textuales que S. E. el Presidente de la República, Don Eduardo Frei pronunció en Copiapó, y que son el análisis claro, preciso y contundente de la realidad que afronta el minero chileno y que se debe encarar con decisión y con firmeza, en la misma forma planteada por el Presidente de la República.

El análisis efectuado por Don Eduardo Frei de los problemas que afectan a la Minería, demuestran con evidencia absoluta que conoce y entiende nuestros problemas, seguramente porque palpó la realidad de la minería en su vida nortina, y podemos decir de él, sin temor a equivocarnos, que es el minero N° 1 de Chile.

Reconoce con la formulación de su política general que Chile es un país esencialmente minero, pues si analizamos los factores que configuran nuestra economía, debemos concluir mal le pese a muchos, que nuestro país ha vivido, vive y vivirá de la minería. Chile no es un país industrial ni tampoco es agrícola. En primer lugar, porque la masa de nuestra industria, aunque pujante y diversificada, ha nacido básicamente, se ha desarrollado y vive, bajo el alero protector de un fuerte régimen aduanero, que representa hoy la bonificación superior al 50% de los precios internacionales.

La agricultura casi no cuenta en este enfoque, pues como es sabido es insuficiente para abastecer normalmente el país.

La situación cambia radicalmente si nos enfrentamos con la Minería, que durante los últimos 100 años ha sido la viga maestra de la economía chilena, y que en el futuro seguirá produciendo las divisas necesarias para que Chile pueda subsistir decorosamente y se produzcan los cambios de estructura económicos y sociales que tan necesariamente requiere nuestro país.

De las palabras del Presidente de la República analizadas en su contexto, concluimos que carece de la ayuda necesaria para que el plan por él propuesto sea llevado a la realidad con la firmeza y sin encogimientos timoratos como él mismo lo dijera para quitarle el freno a la Industria Minera.

Estas razones nos mueven a expresar aquí, en la zona más minera de Chile, y en el de los 100 años de vida de esta ciu-

dad, mirando de frente a los personeros del Gobierno, con el respaldo de todas las Asociaciones del país, que Chile es un país minero, y para lograr el despeque de su economía, se requiere soltar las riendas a la minería, usando las palabras que tan gráficamente expresara el Presidente Frei.

Para terminar y no como un ruego, sino como el imperativo que el país necesita, le pedimos a los personeros del Gobierno que den cumplimiento a los planes del Presidente Frei, sin más dilaciones, porque estamos cansados de esperar, y porque nuestra condición de industria vital para nuestro país nos autoriza a exigirlo.

DISCURSO DEL SEÑOR OSVALDO FRIAS

Señor presidente de la Convención, señor presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señores convencionales:

Vivimos una encrucijada histórica preñada de reformas y transformaciones que el imperativo de los tiempos reclaman.

Los mineros tenemos la certidumbre de que es indispensable introducir cambios fundamentales en la Legislación Minera, con el objeto de propender a un mejor aprovechamiento de la riqueza minera de Chile. La industria minera, que es el nervio económico del país, necesita muchos capitales sobre todo donde el Estado no puede hacer inversiones. La reforma debe perseguir el ingreso de capitales para una adecuada y eficiente explotación de nuestras riquezas, hasta hoy no debidamente conocida y aprovechada.

La propiedad minera, con respaldo constitucional da estabilidad a los inversionistas en esta actividad, lograría dar al país un desarrollo que la naturaleza del subsuelo, pródigo en riquezas reclama y exige para colocar a Chile en la vanguardia del desarrollo industrial latinoamericano.

La Reforma Constitucional está mal enfocada en su planteamiento indiscriminatorio que no distingue entre la Grande, Mediana y Pequeña Minería. El no responde a una concepción chilena, sino internacional. Lo impugnamos por estar imbuido en su sentimiento vindicatorio y de castigo general y la ley fundamental del Estado no debe inspirarse en sentimientos negativos, sino en una alta y noble concepción creadora.

El minero no teme a las reformas. Al contrario, las propugna, si ellas tienden a dar

mayor auge a la industria de la pequeña minería y eleva al cateador a una institución jurídica que ampare y resguarde sus esfuerzos y sacrificios.

A lo que el minero teme es, a que en lugar de luchar contra el cerro para arrancar sus riquezas, malgaste su empuje y energía en luchar contra la barrera de la incomprensión y a la falta de agilidad de una burocracia que lo frena y estrangula, en el laberinto de sus tramitaciones.

Paradojal resulta la actividad del pequeño minero: mientras otros gremios piden disminución de horas de trabajo, nosotros pedimos maquinarias y herramientas para producir y aportar divisas al desarrollo y engrandecimiento nacional.

Solicitamos que la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Minería cumplan y desarrollen la labor para la cual fueron creadas y no sean organismos inoperantes, carentes de eficacia y perspectiva. Mientras otros países ponen en práctica bonificaciones a las divisas de retorno, créditos a largo plazo y bajo interés, y crean toda suerte de arbitrios capaces de permitir la lucha competitiva en los mercados internacionales, resulta penoso y desconcertante se esterilice las mejores iniciativas y esfuerzos para alcanzar metas de más alta nivel.

Esperamos que su Excelencia, el Presidente de la República, con visión de estadista, como lo manifestara en el Congreso Minero de Copiapó dé un vuelco de timón y comprendiendo que, cada tiempo y cada hora, impone imperativo que los Gobernantes tienen la obligación de encauzar, exija a CORFO Y ENAMI estructurar una política eminentemente minera, con sentido de audacia y de grandeza, a fin de que desplieguen una labor eficiente y vigorosa, que sienta en su mente y en su espíritu la pasión del minero y adopte resoluciones con una nueva mentalidad de cooperación y ayuda.

En el Congreso Minero de Copiapó el Presidente de la República instó a los mineros a producir más y éstos respondieron al llamado presidencial aumentando su producción de 29% de cobre fino y 52% del cobre físico.

Pero hay instituciones que como ENAMI no ha interpretado el pensamiento presidencial y desoye el clamor de los mineros; y a fin de que no se diga, que mis palabras no tienen la fuerza de los hechos,

bástenos citar como vía de ejemplo que en Atacama se ha producido la desmantelación de la planta Carrera Pinto y la limitación de la producción de la mina Candelaria, que fuera de ser castigada con una tarifa discriminatoria, se ha limitado su producción a 1.200 toneladas mensuales, en lugar de estar produciendo más de 4.000 toneladas mensuales de metal rojo. La Planta Elibor, en lugar de mejorar el proceso de recuperación y aumentar su capacidad de tratamiento, tiene un estancamiento y un retroceso inexplicable que pugna con el ritmo de aceleramiento que el alto precio del cobre impone y exige peyorativamente en los actuales momentos.

En su último mensaje el Presidente de la República nos hace una severa advertencia a los mineros. El aparece inspirado en las angustias del gobernante, que ambiciona mejores días para todos los chilenos. Nosotros coincidimos con esas inquietudes y angustias y, como él ambicionamos que la Pequeña Minería, a través de ENAMI, en un drástico saneamiento comercial, la coloque en la realidad económica; y, sacudiendo su inercia e impermeabilidad, otorgue a los mineros los elementos de desarrollo, instalaciones industriales, importaciones de elementos de trabajo, líneas de crédito exterior y tarifas justas y contribuya al desarrollo de una política minera ágil, que transforme el desaliento en esperanza.

Entonces, vendrá la reacción que S. E. espera de nuestros mineros y el aumento de producción seguirá una escala ascendente. Se mejorarán las viviendas de los trabajadores en las faenas y se elevará el standard de vida y "el país avanzará de una manera espectacular", como ambiciona S. E. y todos los mineros.

Yo invoco, desde esta noble y pujante Antofagasta, las manos de Godoy, de Gallo, de Ossa, de Moreno, de Almeyda, y Urmeneta que lucharon heroicamente entre cerros, pampas y quebradas abruptas, contra una naturaleza hostil y le arrancaron sus riquezas, forjando una Patria grande y altiva que nos dejaron un legado que constituye un mandato irreversible del empuje individual y titánico del minero chileno.

Nosotros herederos de esas grandes tumbas del pasado, que, a través del tiempo con esfuerzo y sacrificio, hemos tenido que sobrellevar, a lo largo de Chile una activi-

dad jalonada de tragedias, logrando mantener una actividad económica sustancial para el país. Por ello, aspiramos a una política de producción y estímulo, elemental y decisiva como existe en todos los países adelantados de la tierra.

Sin banderías políticas, enarbolando una acción gremial firme y decidida, que amalgame a todos los mineros, seremos dignos de esta encrucijada del destino mirando con altivez el porvenir, no nos pueden mojar con la admonitoria sentencia que viene de los siglos: ¡No llores como mujer, lo que no supiste defender como hombre!

Señores, una visión acude a mi mente en este instante: veo a una falange de mineros férreamente unidos, superadas y vencidas las vallas del derrotismo y la incomprensión, plegadas sus banderas, marchan al declinar de la tarde por la pampa inmensa e infinita, entonando el himno del trabajo serenos y firmes en busca de horizontes y derroteros que abran un mejor porvenir a nuestra Patria y a sus hijos.

DISCURSO DEL SR. JULIO WERNER ALARCON, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MINERA DE OVALLE, EN REPRESENTACION DE LA MINERIA DE COQUIMBO.

Señor Presidente: señor presidente de la Sociedad Nacional de Minería; señores parlamentarios: autoridades, convencionales:

He recibido la honrosa misión de hablar en nombre de la provincia de Coquimbo, del Norte Verde que con más propiedad le llaman. Quizás si sea esta coloración que simboliza la profundidad y la esperanza, lo que nos mantiene y mantendrá como soldado alerta a luchar sin claudicaciones cuando los remezones de la incomprensión, de la injusticia, de la indolencia, pretenden mancillar los derechos de nuestro gremio a luchar por nuestras reivindicaciones que son el pan de nuestros hogares, la técnica económica de la nación.

Hemos llegado a una nueva jornada de lucha a esta bella ciudad, hospitalaria y culta de Antofagasta en esta Convención Extraordinaria en que hemos formulado con altivez, con virilidad, los planteamien-



Convencionales escuchan a los relatores de las conclusiones.

tos en el orden jurídico, técnico y humano, somos capaces de formular. Y hoy como siempre, hablamos sin tapujos, cara al sol, sin que nadie ni nada nos arredre, porque la rudeza de nuestra vida minera, templada en los mil abatares que arros-tramos ante la desidia, la incomprensión, la negligencia y el olvido de los organismos estatales que nos rigen, ha permitido que nos formemos una visión con personalidad muy propia de nuestros deberes y de nuestras responsabilidades.

Sin modestia, en el lenguaje viril en que nos hemos formado los mineros, puedo decir que somos hidalgos y sensitivos. Digo esto porque en una comisión en que se discutía la Reforma Constitucional al artículo 10, inciso 10, sobre derecho de propiedad, un invitado, después de la intervención de dos convencionales, manifestó que se pretendía soliviantar a los mineros echándole fuego a la hoguera de esta reforma, al igual que lo hicieron los latifundistas soliviantando al campesino chileno. Grave equívoco, producto probablemente de la ofuscación.

Si hubiera que definir lo que es un pequeño y mediano minero, interpretando el sentir de los mineros de Coquimbo, y creo, sin temor a equivocarme, que el sentir de los mineros de Chile, pequeño y mediano minero, es aquel que se ha formado en el yunque del trabajo, soportando sacrificios, incomprensiones, teniendo como compañero eterno el cansancio y como consuelo, y como incentivo de vida, la esperanza.

Aquel que trasumando los abatares de su dura lucha y tenaz, se ha formado una cultura económica y social poco común en los demás gremios y ha templado una personalidad granítica que no puede estar sujeta a influencias ni debilidades que permitan prejuzgar de su honorabilidad o de su acerada independencia.

Es aquel a quien jamás se debe confundir con un camallo, con un inquilino, ni menos con un analfabeto.

Nacimos con el sino de desafiar los cerros, llevando como espada la quimera del hallazgo feliz y como esperanza, el aporte de nuestra contribución de patriotas al fortalecimiento de la economía nacional. Y no nos arredra ni las burlas, ni las incomprensiones, porque tenemos en nuestra tierra ovalina el ejemplo de la modestia estoica, sufriente, tenaz de aquel pequeño minero que le llamaban el loco del burro;

y ese minero con corazón de acero, José Tomás Urmeneta, silenciosamente plasmó en la cumbre del cerro Tamaya, una de las más portentosas riquezas de Chile, llegando en un gesto de altruismo en cierto año, a facilitar el dinero para financiar al presupuesto de la nación.

Señor Presidente, amigos mineros, creo que hemos agotado la dialéctica referida a todos nuestros problemas. Ahora queremos los mineros de Coquimbo hacer una breve semblanza de esta tierra antofagastina.

Empezaré diciendo que dos convencionales de Ovalle viajamos 1.000 kms. en un bus del servicio Santiago a esta ciudad. Mimetizamos nuestros pensamientos con la noche y lo negruzco de las tierras cloruradas y a los primeros fulgores del alba ya estaban los ojos derramando recuerdos de un desierto tétrico, fantasmal, carente de trinos, carente de la coloración vegetal, como si el soñar con la belleza de una mujer nos despertáramos besando a un muerto. Y como un paradigma insultante exclamamos. ¡Que belleza más horripilante!, pensamos, ¿puede una ciudad circundada por un anillo de desolación, contemplando día adía la denudación eólica de los cerros, tener luz espiritual, cantar, reír? No pensamos más, el bus enfrentó al mar y las aguas besaban radiantes las playas dormidas, era Antofagasta dormida; nos internamos más a la ciudad y presenciamos un espectáculo radiante de belleza; era una ostra gigantesca acariciada por el mar y que en su centro rutilaba una perla diáfana que opacaba al desierto y que no estaba dormida.

Era Antofagasta, la Perla del Norte, que lleva luz en el alma y canta con un diapasón de gigante. Y al hablar de la belleza antofagastina no podemos silenciar el homenaje a la mujer de esta tierra divina y este homenaje lo rendimos en una dama anónima que el inquirirla por la localización de la Asociación Minera nos contestó: segundo bloque con el mismo número en el sótano y... que tengan un gran éxito en su Convención Minera.

Que embrujo de belleza y simpatía, que donaire y galanura. Belleza y simpatía que se derrama y se confunde con la generosidad sin límite que nos han brindado los organizadores de esta Extraordinaria Convención Nacional de Minería.

No podría terminar sin rendir un homenaje de gratitud, de admiración, a su te-

nacidad, a su voluntad y a la capacidad puesta al servicio de nuestro gremio por el presidente de la Sociedad Nacional de Minería don Francisco Cuevas Mackenna.

Un viejo bardo coquimbano que escribió unos versos en un himno al minero y es el contraste de una vida dura con un espíritu esperanzado, dicen:

Con las almas radiantes de cielo,
Perfumadas las manos de amor
El camino lo haremos guirnalda
y la vida la haremos canción.

ACUERDOS DE LA CONVENCION

1.— Reforma Constitucional.

Solicitar del Supremo Gobierno que por la vía del veto se modifique el art. 10 N° 10 del Proyecto de Reforma Constitucional en el sentido de que dicha reforma no discrimine en perjuicio del esfuerzo y capital que se inyecta en minería y se respete el principio de igualdad ante la ley. Lo contrario desalentaría las inversiones de esta rama de la producción que el Supremo Gobierno desea precisamente fomentar.

Se considera que un precepto constitucional debe permitir una amplia legislación que armonice los diferentes casos con el interés colectivo. Así ocurre, por ejemplo, con los pequeños productores mineros que no pueden tener el mismo tratamiento legislativo que resulte conveniente aplicar a la Gran Minería.

Por las razones anteriores se propone al Supremo Gobierno la siguiente redacción del inciso 3° del art. 10 N° 10 del Proyecto de Reforma Constitucional:

“La ley establecerá sistemas de amparo que, resguardando los derechos de los mineros en actividad, permita recuperar para el dominio del Estado, las pertenencias inactivas, sin perjuicio de la obligación de pagar la correspondiente indemnización. Lo mismo regirá respecto de las pertenencias inactivas e innecesarias para las que estén en actual explotación o exploración”.

2.— Normas de fomento a las exportaciones.

Solicitar al Supremo Gobierno, el veto constitutivo del proyecto de estímulo a las exportaciones porque esta importante iniciativa legal, en la forma en que ha sido despachada por el Congreso, en su quinto trámite constitucional, no cumple la finalidad de fomento que persigue.

La legislación tributaria actual, no ha sido orientada para evitar recargos en los costos y precios, ni tampoco se pueden evitar todos los gravámenes tributarios comunes, por medio de las exenciones que contempla este proyecto de ley.

Si se quiere realmente fomentar las exportaciones, es conveniente eliminar el mayor número posible de impuestos y gravámenes que afectan los costos de producción, pues es necesario tener presente que a estos recargos se suman intereses y otros gastos, que en definitiva, no pueden quedar sujetos a un sistema de devoluciones.

Por estas y otras razones, la Convención propone al Supremo Gobierno la redacción que se acompaña como anexo.

3.— Solicitar al Supremo Gobierno que en un veto aditivo del Proyecto que fomenta las exportaciones, se establezca la producción máxima que se estime conveniente determinar para la pequeña minería.

Se sugiere establecerlas en un porcentaje de la producción anual que define legalmente la gran minería del cobre.

Para otras pastas la producción de pequeña minería sería aquella que tuviera el valor equivalente.

La Convención acordó aconsejar este porcentaje en un 5% de la producción que legalmente define a la Gran Minería, tomando en consideración la declaración amplia de S. E. el Presidente de la República hiciera en Copiapó sobre esta materia.

4.—Solicitar al Supremo Gobierno un aporte adicional estable a la Empresa Nacional de Minería, equivalente en escudos a cinco millones de dólares anuales, ser destinados exclusivamente a la mecanización y ampliación de las actuales explotaciones mineras a fin de instalar nuevas fundiciones o refineries que hagan posible un plan funcional de desarrollo de pequeña o mediana minería con costos que le permitan estabilidad en su producción y desarrollo.

Estos fondos se financian con el mayor aporte que proporciona al erario nacional el aumento de divisas correspondiente a los retornos de la pequeña y mediana minería que ha superado en el primer año las expectativas del Supremo Gobierno, estimuladas por los precios alcanzados por el metal rojo.

Considerando el retorno total que proporciona la pequeña y mediana minería, el

aporte que se pide para ENAMI vuelve en un corto período a las arcas fiscales, a través de derechos e impuestos que se recaudan por Aduanas o de transferencias de las mercaderías que con esas divisas se importan además de los impuestos directos a las rentas correspondientes.

5.— Se acordó solicitar al Supremo Gobierno la ampliación del Consejo de la Empresa Nacional de Minería, dándole representación a cada una de las Asociaciones Mineras cabeceras de las cuatro provincias del norte, más una por las provincias de Aconcagua al sur, elegidas por las Asociaciones Mineras de las provincias.

Se acordó asimismo exponer a S. E. el Presidente de la República la necesidad de reemplazar a aquellos funcionarios ejecutivos de ENAMI que no representan la política minera planteada por el Presidente de la República en reiteradas ocasiones.

6.— Solicitar al Supremo Gobierno, como un medio de dar estabilidad al desarrollo de la minería nacional, que se calculen los gastos de compra de minerales, de concentración o lixiviación sobre la base de costos reales en plantas particulares de producción similar y equivalentes a maquilas internacionales para concentrados, precipitados y minerales de fundición directa.

Se acordó que una comisión integrada por representantes de ENAMI y de la Sociedad Nacional de Minería, encabezada por su presidente, aborde todos los aspectos que puedan facilitar el régimen de tarifas que se solicita al Supremo Gobierno.

Se acordó asimismo, pedir un plan de acción en favor del desarrollo de la minería nacional que deberá emprender la Corporación de Fomento de la Producción, encargado a un comité Ejecutivo similar al Comité agrícola citado por el DFL. 211, de 1960.

7.—La Comisión tomó conocimiento que se había concluido con éxito las negociaciones para maquilar en Chuquicamata 15 mil toneladas mensuales de minerales oxidados.

La Convención acordó felicitar al Intendente de Antofagasta por la destacada actuación que ha tenido en la mencionada negociación y reiterar las peticiones hechas por las Asociaciones Mineras de Antofagasta y Atacama y por la Sociedad Nacional de Minería para obtener convenios similares con la Chilex y la Andes

Copper Mining para el tratamiento de minerales de fundición directa y de minerales de concentración o lixiviación que representaría una solución a los problemas de producción de ambas provincias y que servirían de base para determinar la capacidad de futuras instalaciones en estas provincias.

8.— Crédito Minero.

Considerando que ni los bancos particulares ni el Banco del Estado tienen líneas de crédito para la minería, se acuerda:

a) Solicitar al Supremo Gobierno que instruya al Banco del Estado para que previa la autorización legal correspondiente, y fuera de sus márgenes ordinarios de crédito, abra una "línea de crédito minero" amortizable con un 10% de las entregas que éstos hagan de productos mineros a ENAMI u otra casa compradora.

b) Que sirva de garantía del crédito minero una "carta resguardo" de la Empresa Nacional de Minería o de las casas compradoras particulares que acrediten al minero como cliente habitual con un mínimo de 6 meses.

NOVENO ACUERDO DE LA CONVENCION

I.— En lo referente a maquilas recomendar, que la Empresa Nacional de Minería, busque la forma de maquilar en establecimientos particulares de la Grande, Mediana y Pequeña Minería, los minerales que compre en las Provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

II.— En aquellas zonas donde exista justificación económica para instalar plantas de beneficio de propiedad de ENAMI, la Convención recomienda que los proyectos de estas plantas, considere esencialmente su calidad de plantas mixtas, con el objeto de obtener el máximo de recuperación.

III.— En aquellos casos en que existan plantas ya instaladas, donde sea factible refaccionar o modernizar sus instalaciones, como en el caso de la Planta Osvaldo Martínez (El Salado), Domeyko o particulares, la Convención acuerda recomendar se efectúen dichos arreglos a la brevedad posible.

IV.— Con el mérito de los antecedentes técnicos y de prospección minera hechos valer en las Comisiones, la Convención acuerda recomendar una política de am-

plio desarrollo minero en los Departamentos de Iquique y Pisagua de la Provincia de Tarapacá, incluyendo la construcción de caminos y una inmediata ayuda económica.

V.— Específicamente, y con el mérito que emana de los mismos antecedentes técnicos aludidos en el Memorandum precedente, la Convención acuerda obtener la instalación de los siguientes establecimientos de beneficio de propiedad de ENAMI, en los lugares o asientos mineros que se indican: Iquique, Tocopilla, Calama, Baquedano, Fréirina, Palpote, Combarbalá, Ovalle y Coquimbo.

VI.— Con el objeto de hacer realidad la prospección minera que se requiere para el desarrollo de la Pequeña Minería Nacional, la Convención acuerda solicitar del Supremo Gobierno la creación de Servicios nacionales de Equipos Mecanizados para la Minería, los cuales cumplirían la doble función de abrir y mantener caminos mineros y desarrollar un plan de prospección, sondajes y reconocimientos.

VII.— Considerando: que existe un proyecto en trámite de entregar al Servicio Nacional de Salud los problemas relativos a Seguridad Minera, y teniendo presente que este Servicio carece de la experiencia y la base técnica que esta importante labor requiere, y teniendo además presente que el Servicio de Minas del Estado hasta ahora ha prestado eficiente atención a estas materias, la Convención acuerda solicitar al Supremo Gobierno no innovar en estas materias, manteniendo en consecuencia bajo la tuición del Servicio de Minas del Estado todo lo relativo a Seguridad Minera, dotando además a este Servicio de los elementos y bienes mínimos que necesita para el mejor desarrollo de sus funciones.

VIII.— Considerando, la íntima relación que el azufre tiene con la producción minera y con el desarrollo de la industria de la Pequeña Minería, y teniendo presente el déficit nacional e internacional de esta materia prima, la Convención acuerda: solicitar del Supremo Gobierno una prospección orgánica de la industria azufrera, por intermedio de asociaciones entre el Estado y los particulares, que permitan afrontar el fuerte desembolso que significa la instalación de faenas y la puesta en marcha de los establecimientos de beneficio.

IX.— Considerando:

a) Que a virtud de lo establecido en el art. 256 de la ley 13.305, arts. 106 y siguientes de la ley 15.575, disposiciones de la ley 12.937, y art. 11 de la ley 16.425, la Pequeña Minería está facultada para internar maquinarias, útiles, vehículos, repuestos y demás bienes que necesita para su normal desenvolvimiento.

b) Que es el hecho, que todos los bienes importados al amparo de estas disposiciones, no pueden enajenarse o quedar a la libre disposición de sus dueños, sin previo pago de derechos, sino transcurrido un término de 10 años contados desde la fecha de internación.

c) Que el aludido plazo es excesivo por la índole del trabajo a que estos bienes son sometidos, produciéndose así una disminución real en su eficiencia lo que va en desmedro de la producción minera.

d) Que por la misma razón anotada, los productores mineros ven aumentados sus costos de explotación y además disminuye sensiblemente su capacidad para importar bienes similares. la CONVENCION acuerda: solicitar del Supremo Gobierno, la dictación de una ley que permita la libre enajenación de estos bienes importados, los que quedarán a disposición de sus dueños sin previo pago de derechos aduaneros, transcurridos que sean 5 años desde la fecha de la internación, sin ningún otro requisito.

EXPOSICION DE LAS PONENCIAS DE LA ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA, POR EL SR. JORGE MANTEROLA F.

1.—CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Minería, organismo encargado de la comercialización del cobre, producido por la Pequeña Minería, adolece de un desfinanciamiento crónico, por haber tenido que hacer frente a la puesta en marcha de la fundición de Las Ventanas, sin presupuesto adicional alguno, como asimismo, a la posibilidad de tratar en sus plantas, la totalidad de los minerales que compra, en sus diferentes agencias;

Que, para hacer frente a este desfinanciamiento, tuvo que implantar un sistema de retención, que alcanzó casi a un 50% del precio del producto, lo que afectó la expansión de la Pequeña Minería, que se ve entrabada en su desenvolvimiento por la falta de tarifas justas, y que espera se can-

cele las retenciones de abril y mayo de inmediato.

Que la Empresa Nacional de Minería, no ha encarado con decisión y con la audacia que el momento actual requiere, los problemas que afectan a la Pequeña Minería.

Que la falta de poder comprador y de plantas de beneficio, impiden la expansión de la actividad minera, que ha demostrado que sólo requiere tarifas justas y poder comprador para desenvolverse.

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

Se aboque al estudio del financiamiento y reorganización de ENAMI, bajo los siguientes puntos:

- a) Tarifas y sistema cambiario.
- b) Poder comprador y plantas regionales.
- c) Castigo de las tarifas (cloro, humedad, maquila, flete).

2.— Considerando:

Que el proyecto presentado al estudio del Congreso Nacional sobre reforma del art. 10 N° 10 de la Constitución Política del Estado contiene estipulaciones lesivas para el sistema de propiedad minera.

Que se legisla sobre la situación de las pertenencias y concesiones actuales vigentes y su caducidad, sin considerar las razones por las cuales existen minas paralizadas.

Que lo aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado como texto del art. 10 N° 10 de la Constitución Política, afecta la existencia de la industria minera, y coloca a los dueños de pertenencias mineras en situación distinta que el propietario agrícola, por ejemplo, toda vez que con el sistema de caducidad propuesto, es privado del dominio de la pertenencia, sin derecho a indemnización alguna, lo que amén de ser injusto, lesiona el principio fundamental de la igualdad ante la Ley.

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

- a) Llevar a los poderes públicos su más enérgica protesta por la lesiva redacción del Art. 10 N° 10 de la Reforma Constitucional en lo que respecta a la propiedad minera y a los derechos adquiridos.

- b) Que se elimine de la reforma constitucional lo referente a la propiedad minera, y se deje entregado al estudio de la comisión de Reforma del Código de Minería.

3.— Considerando:

Que un freno para la expansión de la minería es el anticuado y anacrónico concepto legal de "pequeña minería".

Que se hace necesario modificar el citado concepto o definición, estableciendo como antecedente la producción de la Gran Minería.

Que la minería tiene que competir en los mercados mundiales con sus productos;

Que la fijación de sus costos internos se agrava con un sistema cambiario que no corresponde a la realidad;

Que el minero vive permanentemente sobresaltado, debido a la inestabilidad de la legislación tributaria de nuestro país.

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

- a) Que se plantee la reforma legislativa de la definición de "pequeña minería", estipulándose que serán pequeños mineros las personas naturales o jurídicas cuya producción máxima de toneladas de cobre fino anual que no sea superior a un 10% del mínimo de producción de la gran minería.
- b) Que se solicite al Supremo Gobierno que asegure la estabilidad a largos plazos de su régimen tributario y monetario, a fin de que sus proyectos productivos no estén sometidos a la "tembladera" de las modificaciones legales o de las resoluciones administrativas.

4.— Considerando:

Que la industria minera es esencialmente de exportación.

Que sus posibilidades no pueden medirse por las condiciones internas del país, sino por las condiciones de la competencia internacional.

Que no es posible proyectar ni crecer si se carece de estímulos tributarios, que alienten a los inversionistas a intervenir en la actividad minera.

Que la minería entrega al Estado cuantiosos recursos en moneda dura, por concepto del tipo de cambio establecido en

Chile, el que no corresponde a su realidad económica.

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

Que se solicite al Supremo Gobierno que en el proyecto que consulta normas para el Fomento de las Exportaciones, se establezcan las condiciones que la Pequeña y Mediana Minería requieren para su desenvolvimiento normal a largo plazo, sin sobresaltos ni temores.

5.— Considerando:

Que la Corporación de Fomento de la Producción organizó una filial denominada Servicios de Equipos Agrícolas Mecanizados;

Que esta filial presta enormes servicios a la agricultura chilena;

Que las minas nada valen sin los caminos y vías de acceso necesarios para aviarlas y extraer sus productos;

Que terminó la era del combo, la cuña y el apir en los trabajos mineros, que estamos en la época de la mecanización de las faenas mineras.

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

a) Que el Estado organice a través de la Corporación de Fomento de la Producción una filial de este organismo de Servicios de Equipos Mineros Mecanizados.

b) Que esta filial de la Corporación de Fomento debe tomar a su cargo la construcción de caminos mineros, la prospección cuantitativa de los yacimientos con informes favorables de la Empresa Nacional de Minería, de la Corporación de Fomento de la Producción y del Instituto de Investigaciones Geológicas; y el arrendamiento de maquinarias y equipos a los pequeños mineros, etc.

6.— Considerando:

Que se encuentra en proyecto entregar al Servicio Nacional de Salud los problemas de seguridad minera;

Que este servicio carece de la experiencia y técnica que esta importante labor necesita;

Que el Servicio de Minas del Estado, hasta ahora ha prestado eficiente colaboración en esta materia.

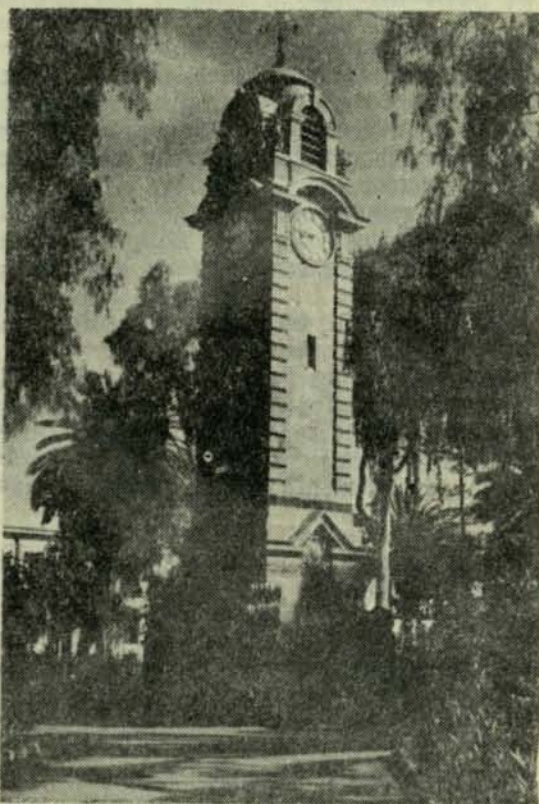
La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

Solicitar al Supremo Gobierno no innovar en materias de seguridad minera, dejando en manos del Servicio de Minas del Estado la atención e este asunto.

7.— Considerando:

Que el Estado, a través de sus organismos de Créditos, nunca ha considerado a la minería dentro de la actividad que requiere atención especial;

Que tanto el Banco del Estado, como la Corporación de Fomento no consideran garantías suficientes la propiedad minera;



Campanil. — Plaza de Antofagasta.

Que el Banco del Estado tiene un concepto anacrónico y perjudicial, acerca de la actividad minera, y su crédito se dirige hacia otros sectores con preferencia, por considerar que los negocios mineros carecen de seguridad;

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

- a) Que se solicite al Supremo Gobierno que instruya al Banco del Estado de Chile, para que previa la autorización legal correspondiente, y fuera de sus márgenes ordinarios de crédito, abra una línea de Crédito Minero amortizable en un 10% de las entregas que haga de minerales o concentrados a ENAMI a otra casa compradora, el productor;
- b) Que sirva de garantía del Crédito Minero, un certificado de la Empresa Nacional de Minería que acredite al minero, como cliente habitual.

8.— Considerando:

Que la ENAMI se encuentra desfinanciada, entre otras razones, por los stock adquiridos a los diferentes productores;

Que ENAMI carece de Plantas de Beneficios, que le permitan elaborar estos stock a corto plazo;

Que la minería nacional se ve limitada en aquellos lugares en que ENAMI no tiene poder Comprador, por falta de planteles de beneficio;

La Asociación Minera de Antofagasta propone a la Convención:

Que en aquellos lugares en que ENAMI carece de planteles de beneficio, busque la forma de asociarse con particulares, dueños de establecimientos con el propósito de abrir poder comprador de minerales de baja ley.

MEMORANDUM

MODIFICACIONES PROYECTO FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

Art. 1º: Exención general.

Esta disposición debería ser imperativa. Además, debe ampliarse el concepto de la exención, haciéndolo extensivo a los tributos y gravámenes que afectan los costos y precios, lo que tiene un carácter amplio y no restrictivo.

Con tal objeto proponemos la siguiente redacción:

"Los productos que se exporten y los servicios, partes, materias primas o repuestos que se requieran para su producción y transporte quedarán exentos de los impuestos, contribuciones, gravámenes o derechos que incidan en sus costos y precios.

Esta exención se aplicará, entre otras, a la generación de energía eléctrica, transporte, combustible y aceite lubricantes que se empleen en la producción o en el transporte hasta puesto de embarque como, asimismo, al transporte de las materias primas o partes a los centros de producción.

Asimismo, lo dispuesto en el inciso anterior será aplicable a las materias primas y partes que se empleen en la elaboración de productos de exportación, sean éstos nacionales o nacionalizados, y a sus respectivas materias primas o partes componentes".

Art. 3º:— Exenciones de pleno derecho.

Este artículo y el 10º se refieren a exenciones de pleno derecho, y en ambos casos debe contemplarse devoluciones de impuestos que no operen a través de tales exenciones. De otro modo se llegaría a la conclusión de que las empresas dedicadas sólo a la exportación serían castigadas y no beneficiadas por la ley. Creemos conveniente dejarlos en un sólo artículo con el siguiente texto:

"Operará de pleno derecho y sin necesidad de presentación o trámite alguno, la exención de todos los impuestos, derechos, tasas y tarifas que incidan en actos, contratos, documentos o trámites, que obvia y directamente conduzcan o sean necesarios para llevar a cabo una exportación.

Tratándose de las empresas o sus secciones o divisiones dedicadas exclusivamente a la producción de artículos de exportación o cuyo destino final sea la exportación, quedarán además exentas de pleno derecho de todos los tributos a que se refiere la presente ley. Esta exención comprenderá todos los impuestos, derechos, tasas o tarifas que afectan al costo y precios, al abastecimiento interno o del externo, y a los servicios que requieran su producción, de

acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º de la presente ley.

Reglamento determinar a los actos, contratos, trámites o actuaciones comprendidos en el presente artículo, como asimismo, los gravámenes de los cuales quedan exentos de pleno derecho.

Los artículos producidos al amparo de la presente disposición gozarán de los demás beneficios de esta ley en cuanto a devolución especial de tributos que no puedan operar de pleno derecho, y no podrán venderse en el mercado interno, a menos que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción declare por decreto que la venta de estos artículos en el país es indispensable para atender necesidades de consumo interno".

Las industrias o empresas que en virtud de la autorización a que se refiere el inciso anterior vendan sus productos en el mercado interno, deberán pagar todos los impuestos que les habría correspondido tributar en el caso de no estar acogidos a estos beneficios. El pago deberá hacerse en la forma y condiciones que determine el reglamento".

Art. 5º: Determinación de porcentaje de devolución.— De acuerdo con las modificaciones anteriormente indicadas, el artículo 5º podría quedar en la forma que está en la ley, pero si esta modificación no se hiciera, se caería en el absurdo que la ley se referiría sólo a los actos que fueren necesarios para llevar a cabo una exportación, lo que es un contrasentido con el resto de la ley, y no se avanzaría con relación al Decreto 256.

En lo que se refiere al inciso 4º de este artículo, sin modificar los plazos que allí se señalan, es necesario establecer una mayor anticipación para que entren en vigencia las modificaciones de rebaja de los porcentajes o exclusión del producto, ya que no bastan 180 días para arreglar una producción determinada o modificaciones substanciales.

Se propone la siguiente redacción para este inciso:

"El Presidente de la República sólo podrá retirar productos de la lista referida o rebajar sus porcentajes de devolución, una vez transcurrido 3 años de la fecha de su inclusión en aquella. En todo caso, el retiro del producto o la rebaja de su porcentaje de devolución sólo podrá hacerse efectivos después del mes de enero siguiente a la fecha de expiración del respectivo periodo de 3 años y estas modificaciones sólo entrarán en vigencia 2 años después de la dictación del decreto correspondiente".

Esta redacción permite cambios a partir de los 3 años, pero obliga a decretarlos con dos años de anticipación. Si dentro del primer año se cree conveniente hacer modificaciones, estas operarían a partir del primer día después de los tres años, ya considerados en el proyecto.

Art. 6º: Limitación del porcentaje: La limitación de la facultad del Presidente de la República para aplicar porcentajes de devolución sólo hasta el 30% del valor del producto se basa en la actual tributación, y en consecuencia, debe contemplarse una excepción para el caso que legislaciones posteriores creen nuevos tributos o recarguen los actuales.

Se propone agregar la siguiente frase, suprimiendo el punto final "...salvo que por legislación posterior se recarguen los impuestos, contribuciones, gravámenes y derechos actualmente vigentes".

Art. 7º: Certificado de devolución.— Este artículo ha señalado un sistema gravoso para el exportador que adquiere bienes que en definitiva se destinan a la exportación. En todo caso el proyecto aprobado por la Cámara en este aspecto era más favorable por lo que convendría insistir en él.

De todos modos, debe modificarse el inciso 6º del artículo aclarándose que significa "la diferencia de la devolución entre el precio de compra del producto y del valor FOB que corresponderá al exportador".

Esta redacción es confusa e inductiva a diversas interpretaciones.

Art. 8º: Impuestos a la importación de equipos y maquinarias. — En realidad, el

único sistema operante a este respecto sería una exención de pleno derecho, ya que es imposible determinar el porcentaje adecuado para cubrir los desembosos con estos impuestos. Por otra parte el porcentaje no puede ser invariable, ya que nadie puede predecir el monto de lo que se importará para producir artículos de importación. El Presidente debiera tener, en tal caso, facultades para fijarlos anualmente y para cada Empresa, de acuerdo al volumen de importaciones respectivas. De otra manera esta disposición será inoperante y se volverá contra el exportador. Debe tenerse en cuenta que en la última ley de reajuste se creó un impuesto de un 3% sobre el valor CIF de las importaciones, lo que hace aún más grave el problema. Nada se sacaría con pretender ahora una redacción del artículo que recoja esas ideas, porque de no aprobarse éstas sería ello inoficioso.

Art. 9º: Imputación de los certificados.— Debe remplazarse por el siguiente: "Los documentos a que se refiere el artículo séptimo podrán ser aplicables a sus tenedores, al pago de cualquier derecho o impuesto, intereses penales, multas u otras sanciones pecuniarias, que se recaudan por los Tesorerías fiscales; o por intermedio del servicio de aduana, como asimismo al pago de patentes, impuestos, contribuciones y multas municipales y al pago de imposiciones, tanto actuales como atrasadas, y otras cargas previsionales que se recauden por las Instituciones de Previsión y por el Servicio de Seguro Social. Podrán asimismo, ser aplicadas al pago de tarifas de FF. CC. y de ENDESA o de primas de seguros de accidentes del trabajo, que deban enterarse en la Caja de Accidentes del Trabajo.

Las Municipalidades, Instituciones de Previsión, el Servicio de Seguro Social, los FF. CC., ENDESA y la Caja de Accidentes del Trabajo presentarán en cobro los documentos que reciban por los conceptos señalados directamente a las Tesorerías Fiscales, las que deberán pagarlos a su presentación con preferencia a cualquier otro pago".

Modificación del artículo 23 que confiere facultades al Banco Central.

Atendida la conveniencia que presenta la creación de un organismo especializado

e independiente que intervenga en el estudio, fomento y fiscalización de la producción y exportación de los minerales de hierro, se propone modificar el artículo 23 del proyecto aprobado por el Congreso Nacional en el sentido que se expresa en el siguiente artículo sustitutivo del anteriormente citado:

"Corresponderá al Banco Central de Chile, o a otro organismo que determinará el Presidente de la República, según éste lo establezca en la forma que más adelante se indica, estudiar y fiscalizar las condiciones de la producción de minerales de hierro, en cualquiera de sus formas, incluso aglomerados o concentrados, en lo que se refiere a sus niveles o volúmenes de producción y posibilidad de expansión, como asimismo, fiscalizar las condiciones de su comercialización, fletes, precios, ventas, costos y utilidades.

El organismo que se alude en el inciso anterior podrá ser autónomo, o podrá funcionar bajo la dependencia del Ministerio de Minería, según lo que resuelva el presidente de la República. Para los efectos, el Presidente de la República podrá establecer dentro del plazo de 6 meses contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial, si las funciones enunciadas en el presente artículo serán ejercidas por el Banco Central o por el organismo antes mencionado. En caso que se resolviera entregar el ejercicio de dichas funciones a un organismo independiente, el Presidente de la República dictará un reglamento en el cual se establecerá su organización, composición, facultades, atribuciones y deberes.

Sin perjuicio de lo que se disponga en el reglamento mencionado en el inciso anterior, el Banco Central o el referido organismo, y en su caso, podrán:

- a) Autorizar o rechazar las exportaciones de minerales de hierro en cualquiera de sus formas y las importaciones necesarias para el funcionamiento de las empresas productoras. Para comparar el

precio de las mercaderías importadas y nacionales se agregará al valor CIF de las primeras el impuesto ad-valorem y los derechos de aduana, almacenaje, estadística y consulares y, en general, todos los impuestos que se perciben por intermedio de las aduanas;

- b) Comprobar y aprobar o denegar los contratos, precios, fletes, seguros y demás modalidades de las ventas y embarques de los productos referidos en el inciso primero, con el fin de verificar que ellos se realicen a los precios del mercado respectivo en las mejores condiciones posibles; y
- c) Requerir de las empresas productoras todos los antecedentes e informaciones que estime necesario.

Mientras no se dicte el reglamento referido en el presente artículo, las facultades y funciones que en él se establecen serán ejercidas por el Banco Central de Chile.

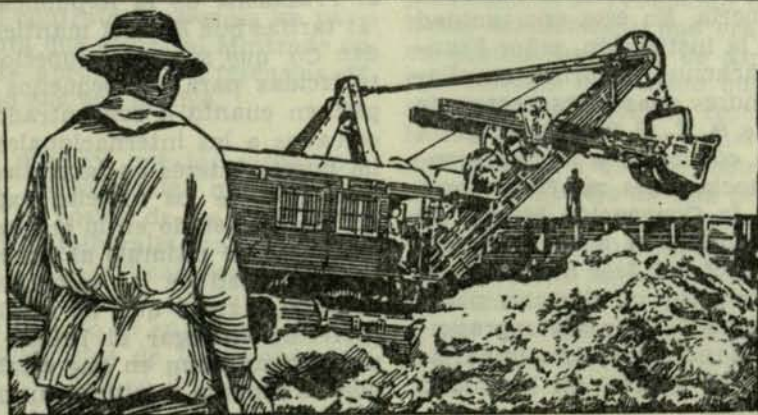
Mantención de los beneficios, franquicias y exenciones del DFL. 256 de 1960

Ante la conveniencia para algunos rubros de exportación de mantener el sistema y los beneficios del DFL. 256 de 1960,

para las empresas que ya gozan de él, se propone conservar la facultad que se contenía en el artículo tercero transitorio del proyecto enviado por el ejecutivo al Congreso Nacional, modificando algunos aspectos de su redacción.

Con este objeto se propone incluir entre las disposiciones transitorias el siguiente artículo tercero transitorio: "sin perjuicio de lo impuesto en el artículo dieciocho, las empresas que a la fecha de la publicación de esta Ley se encuentren acogidas a los beneficios que establece el artículo catorce del DFL. 256, de 1960, en relación con los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno de ese mismo texto, tendrán el derecho de optar, entre continuar rigiéndose por dichas disposiciones o bien acogerse a los preceptos de esta Ley.

En consecuencia, las disposiciones de los artículos cuarto y siguientes de esta Ley, no se aplicarán a las empresas a que alude el inciso anterior, a menos que renuncien por escrito al régimen del artículo catorce del DFL. 256, antes citado.



Cordial y Provechosa Entrevista de los mineros con S. E.

El Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería escuchó un amplio informe del presidente de la institución, señor Cuevas Mackenna. Soluciones que el Jefe del Estado indicó para los planteamientos que le formularon los productores de la Mediana y Pequeña Minerías.— Necesidad de que ENAMI acuerde para los mineros chilenos el mismo tratamiento que se establece en contratos celebrados con empresas extranjeras.— Sus plantas de beneficio carecen de una adecuada mecanización, lo que encarece los costos y limita la capacidad de operación.— Los mineros proponen una fórmula para financiar a ENAMI. Asistencia técnica. Stocks de maquinarias y equipos.— Caminos mineros.

La minería es el recurso más rápido e inmediato con que puede contar el gobierno para regularizar las finanzas del país. Y es por eso que yo tengo más interés que Uds. en aumentar la productividad de la industria extractiva nacional, expresó el Excmo. señor Frei.

Versión de la sesión de Consejo en que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería don Francisco Cuevas Mackenna, dio cuenta de la entrevista que los mineros celebraron con S. E. el Presidente de la República. (El Mercurio de Santiago, 19-VII 1966).

El jueves de la semana pasada celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. En esta oportunidad el presidente de la institución, señor Francisco Cuevas Mackenna, informó, ampliamente, a los señores consejeros acerca de la entrevista que S. E. el Presidente de la República había concedido a los representantes de las asociaciones mineras. Como se recordará, en la Convención Minera de Antofagasta se adoptó el acuerdo de solicitar una audiencia al Jefe del Estado a fin de darle a conocer los diversos planteamientos formulados por los representantes de la mediana y pequeña minerías en el torneo que se verificó en la ciudad del norte.

Comenzó el señor Cuevas Mackenna por referirse a una declaración de la Empresa Nacional de Minería, publicada, profusamente, en todos los diarios del país, la que, a juicio de los mineros, contenía afirmaciones totalmente equivocadas. Expresó el señor Cuevas Mackenna que se había acordado no dar respuesta pública a esta declaración de ENAMI en atención a que se plantearían estos problemas directamente al Presidente de la República, tales como las tarifas que ENAMI mantiene para Braden Co. que son muy superiores a las establecidas para los pequeños mineros del país en cuanto a concentrado y son muy cercanas a las internacionales. ENAMI no ha puesto interés en la realización o cristalización de los anhelos expresados por el Jefe del Estado en lo que se refiere a su programa de estímulo al fomento y mayor productividad de las minerías mediana y pequeña. Agregó que, en cambio, se había preferido entregar al Primer Mandatario un Memorándum en que estaban contenidos los reparos y críticas fundadas que los mineros hacían a la ENAMI.

En el punto que toca la política de tarifas de ENAMI el Memorandum hace presente que siempre los mineros han planteado la necesidad de que ENAMI proporcione maquilas al mejor nivel internacional, que entre fundición, conversión y refinación contemplan un cargo de US\$ 118, además de una deducción de 10 kilos de cobre por tonelada de concentrado. La tarifa que ENAMI le ha fijado a una compañía extranjera es un poco superior a la indicada y alcanza a 132 dólares con un descuento de sólo 8 kilos de cobre lo que equivale a más o menos 129 dólares. En cambio, cobra a la pequeña y mediana minerías 238 dólares. Esta enorme diferencia puede que disminuya por fletes parciales a Hamburgo; por falta de mecanización en puertos de embarque y otros conceptos, pero, en ningún caso, puede justificarse una tan abultada diferencia. No desean los mineros entrar en discriminaciones odiosas y por ello solicitan se les fije las maquilas que actualmente rigen en el contrato de Braden Co. y las condiciones ahí estipuladas como un medio de que ENAMI arregle su situación financiera sin mengua de la minería y se eviten así roces permanentes.

Se agrega de que el caso señalado no es el único. ENAMI ha celebrado otros contratos que también establecen diferencias apreciables con la mediana y pequeña minerías. Tal ha ocurrido con la Mintrade peruana, a la cual se cobra una maquila total de 241,20 dólares, mientras que a los mineros nacionales se les descuenta US\$ 332,27, lo cual significa perjudicarlos en US\$ 91,07 por tonelada de cobre. Debe destacarse que el contrato contempla un pacto de retroventa que coloca al Mintrade en condiciones de aprovechar diferencias de precios cuando ella sea posible.

Añaden los mineros que los cargos por concentración de minerales merecen serios reparos. Los costos de las Plantas de Concentración de minerales son en ENAMI de E⁹ 18 por ton., aproximadamente, mientras que en las plantas particulares asciende a un promedio de entre E⁹ 7 y E⁹ 9. Respecto de los costos de lixiviación, son en ENAMI de E⁹ 72, y en las plantas particulares de E⁹ 35. En cuanto a los gastos de compra de minerales en las agencias

éstos alcanzan a E⁹ 12 por ton., que podrían reducirse a E⁹ 4, si existiese una política de mecanización. Esta falta de mecanización repercute, además, en los costos de producción de la pequeña minería, porque obliga al minero a moler en condiciones antieconómicas para lograr un mineral que pueda muestrearse directamente en las canchas de ENAMI.

A este respecto, el señor Cuevas Mackenna dijo que en la reunión con el Presidente de la República se le pidió se le dieran a los mineros las mismas condiciones que estaban establecidas en los contratos ya referidos. También señaló el señor Cuevas Mackenna el planteamiento formulado al Presidente de la República en el sentido de que ENAMI fije un plan de mecanización, para realizarlo en un plazo prudencial, de tal manera sea posible determinar los cargos por tratamiento sobre la base de esa mecanización y así los mineros lleguen a saber qué costos les pueden bajar en cuanto a tarifas se refiere.

En cuanto se refiere a poder contar con las mismas tarifas que tienen Braden y Bintrade, dijo que S. E. había declarado que él consideraba absolutamente lógica la petición de los mineros y pidió unos días para estudiar detenidamente este problema, porque él no concebía que pudiera haberse producido un caso como éste.

Continuando en su exposición, el señor Cuevas Mackenna añadió que en lo relativo a los precios comerciales de plantas particulares, el Presidente de la República había manifestado que era preciso tomar en cuenta una serie de aspectos distintos en cuanto a la función que tiene que desempeñar la ENAMI: recuperaciones por la complejidad de los minerales que tienen que recibirse y que, en todo caso, no era lo mismo el manejo de una planta particular que el manejo de los intereses generales del Estado, y que, en consecuencia, creía que los costos tenían que ser más altos para la ENAMI que para un particular; pero que, naturalmente, consideraba que esas diferencias tan grandes debían ser estudiadas, así como también la mecanización propuesta y que esa tarea se la iba a encomendar al señor Ministro de Minería.

En esta misma reunión se le rizo presente al Excmo. señor Frei que la minería deseaba que con los mismos recursos que está recibiendo el Fisco por el aumento de divisas de retorno de la pequeña y mediana minerías se consultara un financiamiento equivalente a US\$ 5.000.000 para ENAMI, con el objeto que esta empresa pueda formular un plan que alcance un desarrollo para la mediana y pequeña minerías y también para la mecanización de las plantas de concentración, etc. El Presidente de la República dijo que era un problema que debía estudiarse para darle estabilidad a la ENAMI, pero no dio ninguna respuesta concreta a este respecto. Al tratarse el planteamiento de los mineros sobre nuevas plantas, el Primer Mandatario pidió al Ministro que se concretara un plan bien claro para una labor futura, y el Ministro de Minería manifestó que gran parte de los proyectos estaban en vías de llevarse adelante. Así aseguró que se iba a proceder a la instalación de la fábrica de ácido sulfúrico en Paipote. El Presidente de la República preguntó, entonces, cuánto iba a demorar el proyecto de lixiviación y como se le contestara que tres años, pidió que se hiciera más rápidamente. En atención al alto interés que el Excmo. señor Frei manifestó sobre esta materia, hay fundadas esperanzas de que estos planes se desarrollen aceleradamente.

También el Presidente de la República estuvo de acuerdo, según se manifestó, con los puntos que se le plantearon respecto de Asistencia Técnica a la pequeña y mediana minerías, especialmente para la primera. Al efecto, el señor Ministro de Minería expresó que había un convenio de ENAMI con el Instituto de Investigaciones Geológicas a fin de mejorar los planes y ayuda técnica que ENAMI pueda dar en el futuro a los mineros.

Además, en esta oportunidad, se manifestó que estaba en marcha la adquisición de maquinarias y equipos para la minería, para lo cual se haría uso de diversos créditos externos, entre los cuales figuran los concedidos por Suecia y Alemania. Para el primero ya el Banco del Estado de Chile

acordó conceder un aval para la importación de maquinaria sueca por un valor de 286.683,94 coronas suecas. El Presidente de la República estuvo en completo acuerdo con la necesidad de comprar maquinaria suficiente no sólo para mantener un stock que pueda ofrecerse a los mineros sino también para la adecuada mecanización de las plantas de ENAMI.

El Excmo. señor Frei, junto con declarar que se trata de un problema que necesita un acabado estudio, expresó que encontraba atendible la aspiración de los mineros de contar con créditos bancarios que les permitan desenvolverse en forma regular sus actividades. Agregó S. E.: "Yo quiero en esta oportunidad repetirles a todos ustedes algo que ya me han escuchado, pero en lo cual estimo necesario insistir: Soy un convencido que la única rama de la producción de la cual el Gobierno puede valerse para regularizar, en forma rápida e inmediata, las finanzas del país es, sin duda alguna, la minería. De modo que permitanme que les diga, que tal vez tenga yo más interés que ustedes mismos en que se facilite, por todos los medios, la mayor productividad de la minería nacional"

Como una solución práctica y que por el momento se ajuste a las posibilidades del Erario Nacional, el Presidente de la República ofreció proporcionar la maquinaria, equipo y personal de que dispone la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas a fin de que contribuyan a la construcción y arreglo de caminos mineros, en el entendido que el material y obra de mano correrá de cuenta de los mineros que tengan interés por terminadas vías de comunicación. El señor Cuevas Mackenna manifestó que, al efecto, ya la Sociedad Nacional de Minería había pedido a las Asociaciones Mineras que, para este efecto, tomen contacto con los jefes zonales de la Dirección de Vialidad.

El señor Cuevas Mackenna señaló que para él era altamente grato dejar constancia de la extrema cordialidad con que el Jefe del Estado había recibido a los mineros y había escuchado sus planteamientos. Y que las expresiones y declaraciones que en esa ocasión se habían escuchado del Primer Mandatario, habían dejado en todos los mineros una sincera impresión de

optimismo, porque habían comprobado que el Presidente de la República, junto con comprender abiertamente sus problemas, había prometido soluciones en todos aquellos puntos en que pueda lograrse una realización inmediata, efectiva y posible.

Durante la exposición hecha por el señor Cuevas Mackenna, algunos señores Consejeros hicieron diversas preguntas que les fueron contestadas satisfactoriamente. En el transcurso del debate, otros consejeros formularon observaciones sobre la política de ENAMI. Así el señor Ayala, representante del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, manifestó que le parecía fuera de lógica y también una mala norma administrativa de una empresa que no trabaje guiada por los resultados económicos, es decir que el único punto de vista que se tenga en cuenta para saber si está trabajando bien o mal, sea la utilidad que obtenga. En el caso de la ENAMI, cree que

pueden distinguirse dos funciones; una de fomento y otra de compra, de actividades comerciales. El error profundo, a su juicio, es hacer fomento a través de la comercialización o tarifado. En este sentido estima que la ENAMI debe ser estrictamente comercial y que si obtiene utilidades demostrará que es eficiente. Entiende que es un absurdo pedir que una empresa trabaje a base de tarifas que son determinadas por los costos de otras empresas y no de ella misma.

Durante el debate se indicó también que los mineros tienen que producir a costos internacionales para poder exportar que ENAMI paga tarifas cercanas a las internacionales a Braden y Mintrade y que se desea rijan para la pequeña y mediana minerías.

El sistema de subir las maquilas si suben los costos no permite comparación de eficiencia.

EL DIA EN QUE LA MINERIA PUEDA
PRODUCIR MAS, LAS INDUSTRIAS Y
EL COMERCIO DISPONDRAN DE UNA
MAYOR CANTIDAD DE DIVISAS

Sin los tributos que paga la minería, sería imposible financiar los Presupuestos de la Nación. Sin las divisas que producen las exportaciones de minerales, no podríamos comprar en el exterior ni aquellos artículos más esenciales para la subsistencia del país.

Ayudar a la minería es contribuir al vigorizamiento de la economía nacional.

Murió Alamiro González, destacado dirigente de la minería norteña



Consternación causó en todos los círculos mineros del país su inesperado fallecimiento.— D.scursos pronunciados en sus funerales.— Homenaje le rindieron la Convención Minera de Antofagasta y el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería.

La minería chilena —y muy especialmente la de Andacollo— ha sufrido un sensible raleo de sus filas con el inesperado fallecimiento de Alamiro González ocurrido en la ciudad de La Serena el 20 de mayo de este año.

Apenas se conoció la triste noticia, tanto dirigentes de Andacollo como de La Serena se apresuraron a manifestar su pesar a la familia González y muchos de ellos formaron en el cortejo fúnebre que trasladó los restos a la capital.

En Santiago, después de solemnes honras fúnebres celebradas en la Iglesia San Luis se organizó el funeral.— En el Cementerio General, antes de exhumarse los restos hicieron uso de la palabra el Diputado señor Luis Agullera Baez, el dirigen-

te minero señor Beltrán Amenábar y el Intendente de Coquimbo señor Eduardo Sepúlveda Whittle.

El Diputado señor Agullera, puso de relieve la meritoria labor que Alamiro González había cumplido en las filas del Partido Socialista, el cual lo había llevado como candidato a Senador en varias oportunidades.

Luego hizo un emocionado recuerdo de la amplia tarea que Alamiro González había cumplido como dirigente de la Pequeña Minería; y trajo a recuerdo muchas de las campañas en bien de esta actividad productora que se debieron a la iniciativa, a la perseverancia y al espíritu combativo de este hombre sue fue un enamorado de la mina y de la vida dura y a veces incomprendida del minero.

ALAMIRO GONZALEZ

El inesperado fallecimiento de Alamiro González fue un golpe rudo y doloroso en el alma del minero chileno. Era un dirigente de verdad con muchos atributos de caudillo el que ahora se había ido sin tener tiempo siquiera para decirnos donde estaba ese venero rico de simpatía, de bondad, hombría y lealtad que él había explotado durante toda su existencia.

Su figura dantonezca, su andar reposado, su manera de expresarse con frases que iba cortando como si deliberadamente las fuera estrellando contra un frente de labores, todo se borró en un instante, en algunos segundos que fueron para quienes bien le querían como el amontonamiento de siglos y más siglos.

El viejo amigo, con su tranco de marinero de guardia y sus cejas que parecían estocadas de su alma limpia y buena, ahora se había perdido tras un recodo del camino. Y tristes desde una lejanía que no comprendemos, apenas si tenemos fuerzas para decirle: Hasta luego.

MARIO MUÑOZ GUZMAN

LA VOZ DE LA MINERIA

En nombre de la Sociedad Nacional de Mineral, de las Asociaciones Mineras de la Provincia de Coquimbo y muy especialmente de la de Andacollo, habló el dirigente minero don Beltrán Amenábar, quien se expresó en los siguientes términos:

“Señoras y señores:

Los amigos mineros de Alamiro me han encomendado la dolorosa misión de despedirlo. Hace apenas una semana lo vimos en la Mesa Directiva de una Convención Minera, igual que como lo hizo durante los últimos 30 años, aportando su entusiasmo, su experiencia y los vastos conocimientos que tenía de los problemas mineros, para buscarle una solución justa y adecuada, a los que en esos momentos afligían a la minería. Hicimos juntos innumerables recorridos por las provincias de Atacama, Coquimbo y Antofayasta, y su actuación fue siempre sincera, patriota y desinteresada. C hoy nos damos esta ci-

ta inesperada para despedirlo, pues se va de nuestro lado, pero su recuerdo quedará siempre con nosotros. Hoy nos inclinamos reverentes ante sus restos mortales, pidiendo a Dios Todopoderoso la paz en su tumba”.

EL INTENDENTE DE COQUIMBO

Por último hizo uso de la palabra el Intendente de Coquimbo señor Eduardo Sepúlveda, quien pronunció el siguiente discurso:

Señoras y señores:

Quienes conocimos muy de cerca la vida de don Alamiro González González, sabemos que ella puede ser señalada como un símbolo del esfuerzo, la constancia, la esperanza y el espíritu de trabajo del minero, esas condiciones que con tanta generosidad han entregado a la patria, casi siempre anónimamente, tantos y tantos chilenos que, por encima de los obstáculos

y las decepciones, venciendo siempre en la dura lucha contra toda clase de circunstancias, han sido los pilares sobre los cuales se levantó y cimentó la industria minera de nuestro país.

Además de todas esas virtudes propias de nuestros mineros, don Alamiro González tenía un don de gentes, una inteligencia y un conocimiento tan completo de los problemas de la Pequeña y Mediana Minerías de la provincia de Coquimbo, en general, y de Andacollo, en particular, que lo convirtieron, acaso sin buscarlo ni desearlo, diríamos, que por derecho propio, en un dirigente dinámico, claro y respetuoso en sus planteamientos, valiente y responsable; en un defensor eficaz y caracterizado de los intereses que representaba y que, paralelamente, siempre consideró en forma primordial el gran interés de la patria, de este Chile nuestro al cual tanto quiso. Don Alamiro era un hombre con fe inquebrantable en un futuro mejor de la minería y, por consiguiente, de la economía de la provincia de Coquimbo, y esa fe la demostró con una dedicación íntegra y ejemplar, por una vida entera, a esta noble actividad productora.

Para don Alamiro González no hubo ni la recompensa del éxito personal en forma de una fortuna que bien se merecía, ni

tampoco la del descanso reparador en sus últimos años que tan justo habría sido en su caso. Ha muerto virtualmente en pleno trabajo. Pero ha tenido otro premio: el de la consideración, el aprecio el reconocimiento y la admiración de quienes le vimos actuar.

Como Intendente de la Provincia de Coquimbo, y como su amigo personal, yo dejo constancia, con profundo pesar, de estos sentimientos en el triste instante en que le damos nuestra emocionada despedida y pedimos a Dios porque acoja su alma de hombre bueno y cabal.

HOMENAJE DE TODOS LOS MINEROS

Tanto en la Convención Minera de Antofagasta como en el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería se rindió homenaje a la memoria de Alamiro González. En ambas oportunidades se puso de relieve la alta figuración que el extinto tuvo en las esferas dirigentes de la minería del norte. El homenaje que se le rindió en la Sociedad Nacional de Minería, aparece en el acta N° 1.299 que aparece al final de esta edición.

ESTIMULO A LOS CAPITALES FORANEOS Y NACIONALES

En la IX Convención de Ingenieros de Minas realizado en Perú a mediados del presente año se dejó bien establecido que el vecino país ha llegado también a hacer de la industria extractiva su principal rubro de exportaciones.

En esta declaración va envuelto el principio de que se se ha conseguido este logro gracias al estímulo que el Código de Minería peruano acuerda a las inversiones de capitales foráneos y nacionales.

Recuperación de Molibdeno desde cobres porfíricos

Artículo publicado en el Boletín anterior N° 684.

DIAGRAMA DE FLUJO N° 6

Tratamiento de Minerales de Kounradskoic

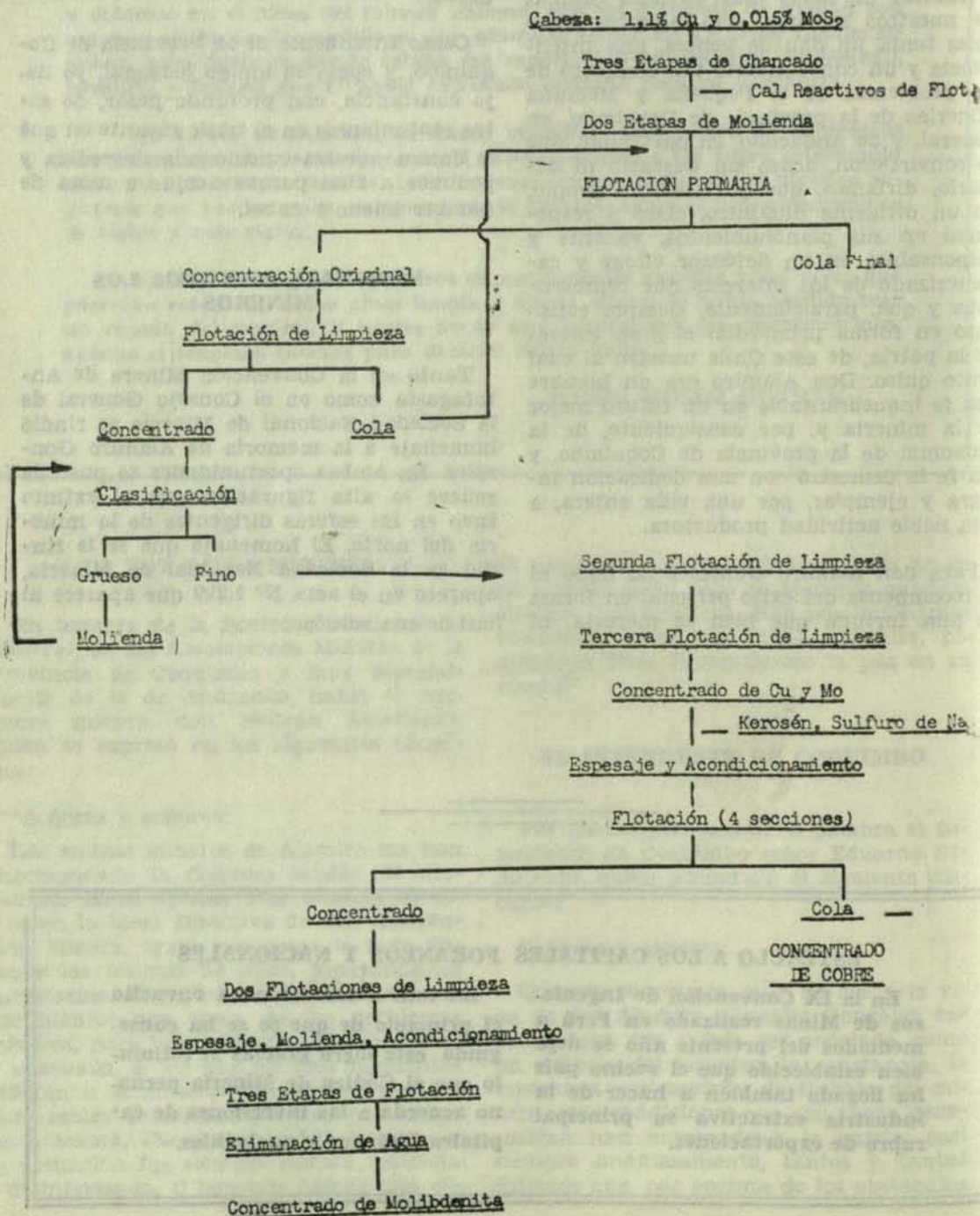


DIAGRAMA DE FLUJO N° 7

Tratamiento Contra - Corriente

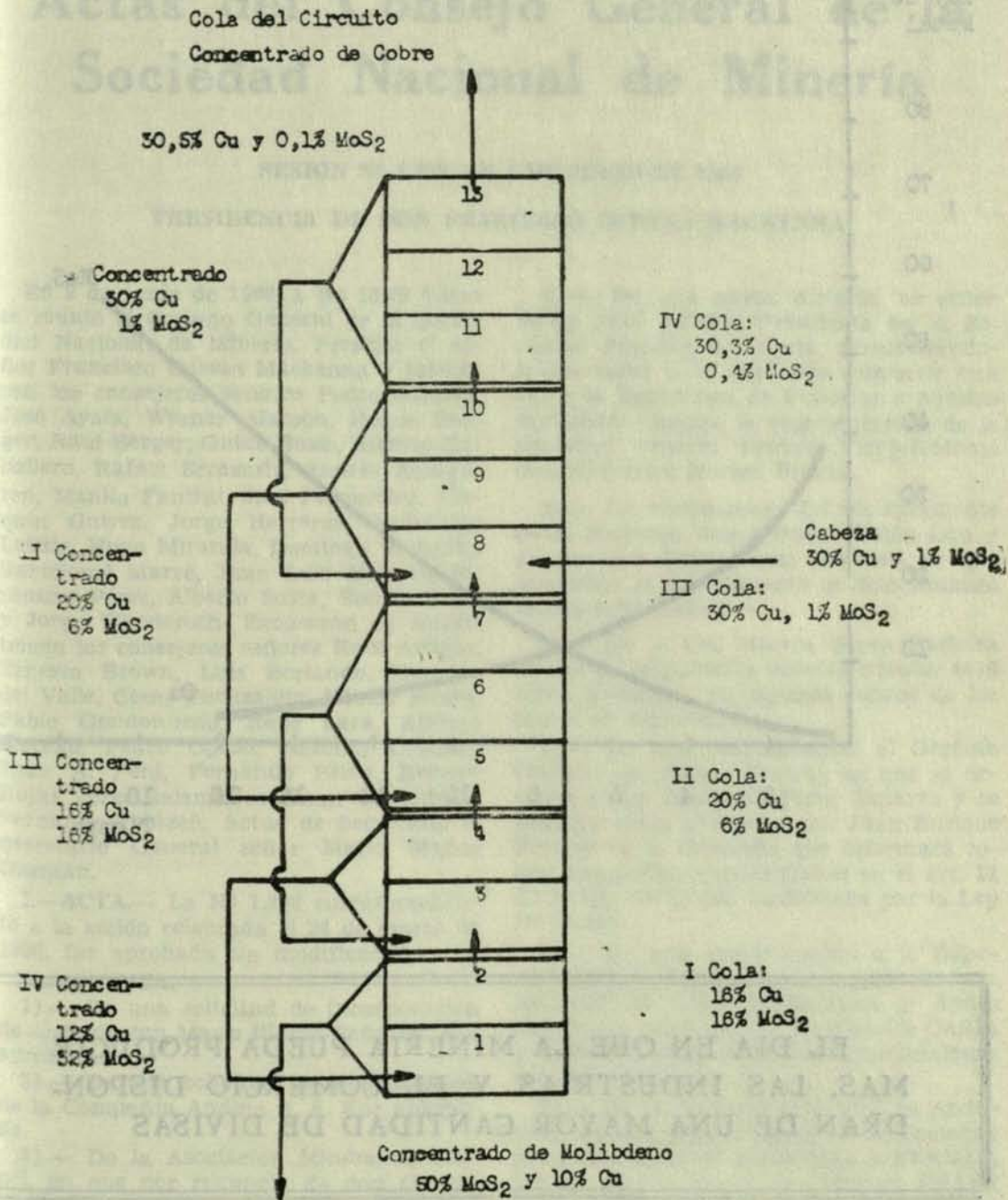
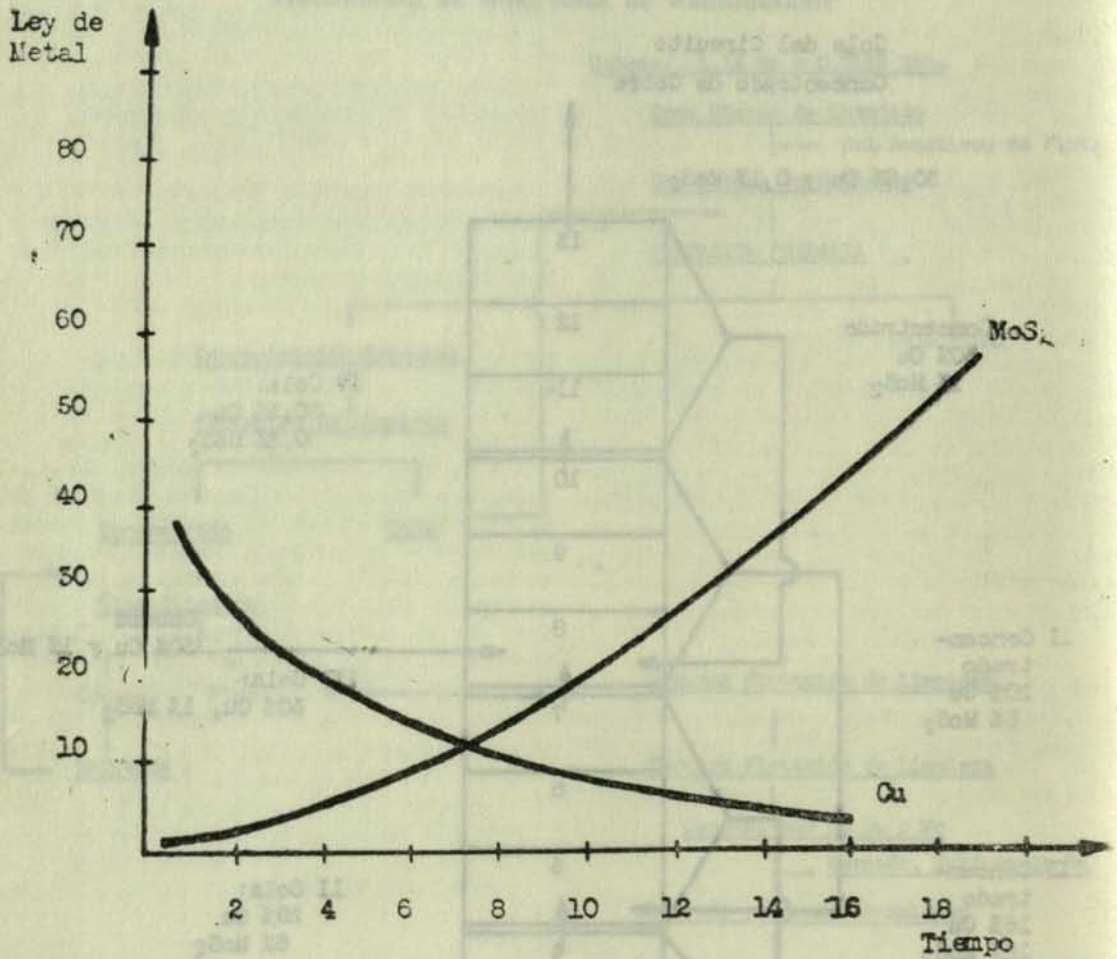


DIAGRAMA DE FLUJO Nº 8

Concentración de Minerales en un sistema Contra - Corriente



EL DIA EN QUE LA MINERIA PUEDA PRODUCIR MAS, LAS INDUSTRIAS Y EL COMERCIO DISPONDRAN DE UNA MAYOR CANTIDAD DE DIVISAS

Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería

SESION Nº 1.299, EN 2 DE JUNIO DE 1966

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

En 2 de junio de 1966, a las 18,45 horas se reunió el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió el señor Francisco Cuevas Mackenna y asistieron los consejeros señores Pedro Alvarez, José Ayala, Werner Alarcón, Roque Berger, Raúl Berger, Guido Bosio, Alberto Caballero, Rafael Errázuriz, Andrés Eguiguren, Manlio Fantini, José Fernández, Joaquín Galvez, Jorge Herreros, Andronico Luksic, Hugo Miranda, Domingo Mongillo, Bartolomé Marré, Juan Luis Maurás, Jerónimo Pérez, Alberto Sotta, Emilio Vogel y Jorge Wenderoth. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Raúl Artigas, Ernesto Brown, Luis Borlandó, Gonzalo del Valle, César Fuenzalida, Héctor Flores, Pablo Gondonneau, René Lara, Alberto Moreno, Pedro Opasso, Antonio Ortúzar, Juan A. Pení, Fernando Pérez, Hernán Rojas, Jorge Salamanca, Omar Saavedra y Fernando Toetzen. Actuó de Secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.—**ACTA.**— La Nº 1.298 correspondiente a la sesión celebrada el 24 de marzo de 1966, fue aprobada sin modificaciones.

II.—**CUENTA.**

1).— De una solicitud de incorporación de socio de don Mario Illanes Peñafiel. Fue aprobada.

2).— De una solicitud de incorporación de la Compañía Andina S. A. Fue aprobada.

3).— De la Asociación Minera de Illapel, en que por renuncia de don Gastón Fernández designa consejero a don José Fernández Merino.

4).— De una carta dirigida al señor Barry Mac Auliffe, Presidente de la Sociedad Agrícola del Norte, manifestándole que como le es imposible concurrir esta vez a la Exposición de Peñuelas a nuestro Presidente, tendrá la representación de la Sociedad nuestro Primer Vicepresidente don Alejandro Noemi Huerta.

5).— De telegramas del Ex-Presidente de la Sociedad don Hernán Videla Lira y de diversas Asociaciones Mineras, en que lamentan el fallecimiento de don Alamiro González González.

6).— De la Cía. Minera Santa Bárbara en que da respuesta a nuestra circular 4610 sobre aumentos en algunos rubros de los costos de explotación.

7).— De una comunicación al Gerente General del Banco Central, en que se designa a don Jerónimo Pérez Zañartu y se propone como alterno a don Juan Enrique Riveros en la Comisión que informará sobre franquicias contempladas en el art. 11 de la Ley Nº 11.828 modificada por la Ley Nº 16.425.

8).— De una comunicación a la Superintendencia de Educación, apoyando una solicitud de Chile Exploration y Andes Copper Co. para que sus semanarios OASIS y ANDINO sean declarados publicaciones técnico-científicas.

9).— De la Asociación Minera de Andacollo, en que pide el apoyo de la Sociedad para una solicitud presentada a ENAMI a fin de que los fondos que retenga ENAMI puedan servir para el pago de consumo de energía eléctrica.

10).— De una comunicación al Subsecretario del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, proponiendo una terna para el nombramiento de representante patronal en el Consejo de la Caja de Empleados Particulares, compuesta de los señores Mario Illanes Pedro Alvarez y Jorge Salamanca.

11).— De una circular enviada a todos los asociados pidiéndoles informaciones sobre los precios básicos de diversos rubros que influyen en los costos de explotación.

12).— Del Sindicato de Pirquineros Minero de Sierra Animas y Carrizalillo del Salado, en que piden se consiga la modificación de las modalidades de pago de ENAMI para minerales de concentración y respuesta de la Sociedad.

13).— De una carta de la Asociación Minera de Cobalto, en que comunica la nómina del Directorio recientemente elegido.

14).— De una comunicación a la Corte del Trabajo de Santiago, proponiendo terna para el nombramiento de representante patronal.

15).— De una carta dirigida a la Confederación de la Producción y del Comercio, transcribiéndole una petición de Carbonífera Lota-Schwager sobre la inclusión de determinadas especialidades en la creación de carreras cortas para la minería.

16).— De la Asociación Minera de Domeyko en que reclama de la nueva modalidad de cancelación de planillas ordenada por ENAMI.

17).— De una carta de la Cía. Minera Tocopilla, en que adjunta un Memorandum referente a las solicitudes de importación que se tramitan a través de la Corporación del Cobre.

18).— De una carta de la Asociación Minera de Vallenar, en que manifiesta que la Firma Sali Hochschild ha notificado al Agente de ENAMI en Vallenar que no recibirá minerales de lixiviación después del 30 de abril y respuesta de la Sociedad en que se le manifiesta que ENAMI continuará comprando aunque no llegue a acuerdo con Sali Hochschild.

19).— De una carta del Presidente de la Sociedad al Vicepresidente de la Corporación del Cobre, dándole a conocer su opinión respecto del precio que debe tener el metal rojo chileno.

20).— De una carta dirigida al Gerente General Subrogante de ENAMI señor Jorge Pizarro, en que se le plantean diversos problemas que interesan a los productores de la mediana y pequeña minerías.

21).— De cartas dirigidas al Subsecretario de Minería, al Superintendente de Aduanas y al Gerente General Subrogante de ENAMI señor Pizarro, transcribiéndole una comunicación de la Asociación Minera de Antofagasta sobre devolución de vehículos importados al amparo de las leyes 12.937, 13.305 y 15.575 en virtud de recientes dictámenes de la Contraloría.— Carta sobre este mismo problema se había recibido del consejero señor Andrónico Luksic.

22).— De cartas al consejero y representantes de la Sociedad en el Directorio de ENAMI incluyéndole para su estudio e informe reglamento de los Créditos para Ejecución de labores de reconocimiento.

23).— De una carta dirigida al Gerente General Subrogante de ENAMI señor Pizarro sobre exigencias presentadas por la Fiscalía de ENAMI para la entrega a esta Sociedad del 2 o/oo (dos por mil) que se acordó que cotizaran los productores mineros para el financiamiento de SONAMI y Asociaciones Mineras.

24).— De una comunicación del Jefe Subrogante de Asistencia Técnica, en que envía un programa de Giras de Estudios en las que figuran algunas que podrían interesar a la minería.

25).— De una solicitud a S. E. el Presidente de la República de fecha 27 de mayo de 1966 para que incluya a la minería en general a las exenciones de la tasa de equivalente al 2% del valor CIF. Art. 190 de la Ley 16.464.

26).— De una circular telegráfica, en que se informa a las Asociaciones que en sesión del 14 de abril, la Corporación del Cobre acordó fijar el precio del cobre chileno en 62 centavos de dólar la libra, en vista de lo cual el Presidente de la Sociedad planteó de inmediato dejar sin efecto las medidas de retención propuestas por ENAMI.

27).— De diversas comunicaciones telegráficas, en que se ha estado informando oportuna y detalladamente a las Asociaciones del curso de las gestiones llevadas adelante para lograr que la retención se redujera primero y se anulara después.

28).— De telegramas de varias Asociaciones Míneras en que se oponen a la retención propuesta en las tarifas de ENAMI.

29).— De una carta enviada a todos los parlamentarios de la zona Norte informándoles minuciosamente de los antecedentes relacionados con el proyecto de hacer retención en las tarifas de ENAMI.

30).— De una circular telegráfica a las Asociaciones Míneras, en que les anuncia que se ha obtenido éxito en las gestiones que estaba haciendo la Sociedad ante el Banco Central para la venta de dólares a futuro, lo que facilitaría el financiamiento de ENAMI sin necesidad de recurrir a retención en las tarifas.

31).— De una carta dirigida al Ministro de Minería sobre financiamiento de ENAMI.

32).— De una circular telegráfica a las Asociaciones Míneras de fecha 27 de mayo en que se les anuncia que habiendo prosperado el financiamiento de ENAMI a través del Banco Central el Gobierno ha resuelto suspender toda retención a partir del 19 de junio del año en curso.

33).— De cartas y telegramas de diversas Asociaciones Míneras, enviadas durante el curso de las gestiones realizadas por SONAMI para obtener la anulación de las retenciones en que manifiestan su adhesión y respaldo al Presidente de la Sociedad.

34).— De notas enviadas a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Minería, al Vicepresidente de la Corfo y Vicepresidente de la Corporación del Cobre dándoles a conocer las conclusiones aprobadas en la Convención Mínera de Antofagasta celebrada entre los días 28 y 29 de mayo último.

35).— De una carta de don Recaredo Ossa, donde presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ALAMIRO GONZALEZ

El señor CUEVAS, Presidente.— Dejó de existir uno de los asociados más antiguos y destacado dirigente gremial de la minería el señor Alamiro González. Ha producido tanta consternación su inesperada

muerte, que no sólo hemos recibido cables de todas las Asociaciones sino que también una sentida comunicación de nuestro ex Presidente señor Hernán Videla Lira. En la sesión inaugural de la Convención de Antofagasta se le rindió un sentido homenaje. No era sólo un dirigente gremial, era un caso típico del pequeño minero que luchó en circunstancias adversas con dos pequeños trapiches y siguiendo las vicisitudes de los mineros en una ocasión tuvo que vender pertenencias para comprarse un camión. Así es la tragedia económica de estos pequeños mineros que tienen que desprenderse de cosas de gran valor, para adquirir elementos de trabajo. Con su esfuerzo constante de años pudo salir adelante de sus deudas y en el último tiempo, el domingo anterior a su muerte, estuvimos conversando sobre nuevos proyectos, sobre nuevas plantas y nuevas minas. Es un ejemplo que yo califico sencillamente de hermoso, de cómo estos hombres que siempre se dedicaron a las minas, nunca piensan cambiar de actividades ni en la buena, ni en la mala fortuna. Por ser un esforzado minero de simpática figura, inteligente y efectivo, su muerte ha sido una verdadera pérdida para la Sociedad Nacional de Minería.

De su muerte escribió el poeta norteño, Roberto Flores:

ALAMIRO GONZALEZ, MINERO Y LUCHADOR

Los mineros del norte están de duelo.— Las calles de La Serena, Coquímbo y Andacollo, no volverán a ver en el futuro la típica silueta de Alamiro, con su pausado tranco de minero, su blanca cabellera de bohemio y sus tupidas cejas varoniles sobre un par de pupilas penetrantes.

Era un hombre de esfuerzo y de trabajo y un amigo fraterno y bondadoso. Su capacidad técnica le llevó, sin pedirlo, a diferentes puestos representativos de la pequeña y mediana minerías y miles de mineros le entregaron —como una fina espada de combate— sus esperanzas de hombres de las sierras.

Y fue siempre eficiente en la batalla; así en las filas de soldado raso, como en la acción de activo dirigente.

No hubo Congreso Regional minero o Convención de alcances nacionales, donde su personalidad y su talento no destacaran con el brillo que dan la justicia y la sinceridad de los planteamientos.

La vida —como ocurre a casi todos los hombres de las minas— le entregó muchos años de penurias y sólo etapas cortas de bonanzas.

Su recio temple de hombre idealista le llevó desde joven a los cuadros combativos del Partido Socialista. Fue uno de sus más destacados dirigentes regionales y candidato a senador por Atacama y Coquimbo.

Y por eso Alamiro, con su clara visión de ciudadano de este siglo buscó como el minero de Andacollo, la veta espiritual de nuestro pueblo, para entregarle al Chile del futuro el oro inmaterial del socialismo.

Y fue buen camarada y noble amigo.

Pero vino la noche a sus pupilas y el sueño de su vida quedó trunco.

Cayó en el corazón del Norte Verde, testigo eterno de las causas grandes y de su amor por todo lo minero.

Ahora, la lámpara minera del recuerdo, va alumbrando las vetas del espíritu. Y los hitos brillantes de su ejemplo marcarán el futuro de la lucha.

En las manos de todos los mineros se mece el gran Futuro de la Patria.

Cuando sean chilenos los metales; cuando los beneficios del retorno alcancen hasta el recio pirquinero; cuando los humos de las fundiciones tiñan el rostro puro de los vientos; cuando las refinerías de la patria entreguen sus productos a las fábricas; y cuando Chile exporte elaborados, los tesoros ocultos de sus cerros, se izarán las banderas de victorias en las minas de todo el territorio y en los labios ressecos del minero florecerá el rosal de una sonrisa!...

A esa campaña grande edealista, entregó sin desmayos. Alamiro, cuarenta años febriles de su vida.

Hoy que su recia mano de Quijote de las montañas no puede como ayer, estrechar nuestras manos palpitantes, yo quiero despedirlo con una sila estrofa de mi "Canto a los Mineros" que tanto le agradara:

"Por vosotros, modernos Caballeros Andantes,
que adoráis Dulcineas en la veta espigada,
y contra los molinos de los cerros gigantes
con el barreno en ristre, lanzáis las estocadas!

El señor CUEVAS, Presidente.— Quisiera que en esta ocasión, de pie, guardáramos un minuto de silencio, como un homenaje al consocio desaparecido.

(De pie, el Consejo guarda un minuto de silencio).

ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

El exceso de agitación e inquietud que ha tenido la minería en los últimos tiempos nos ha llevado a estar casi en reuniones continuas con delegaciones de mineros o en reuniones públicas como el caso de Copiapó o reuniones Provinciales como el caso de La Serena, hasta que, por la vía natural y por iniciativa de las Asociaciones y no de la Sociedad Nacional de Minería, se llegó a convenir una reunión amplia, la Convención Extraordinaria de Antofagasta.

Esta Convención debería haberse llevado a cabo en Copiapó los días 14 y 15 de este mes; pero con el objeto de darle tiempo al Ejecutivo que estaba preocupado del Mensaje, para estudiar un poco más las medidas de Gobierno que provocaban esta inquietud, la Sociedad Nacional de Minería pidió la postergación de la Convención para los días 28 y 29 y fue la Asociación Minera de Copiapó la que insistió en que la sede debiera ser Antofagasta.

Doy estas explicaciones porque esta actividad me ha impedido citar a reuniones oportunamente. Hemos estado en una lucha diaria tratando de solucionar todos los problemas que le afectaban a la Minería. No había manera de tener una reunión del Consejo en la cual tomar una decisión.

IMPORTACIONES A TRAVES DE LA CORPORACION DEL COBRE

El señor CUEVAS, Presidente.— Hay una carta de la Compañía Minera Tocopilla en que adjunta un memorandum referente a

las solicitudes de importaciones que se tramitan a través de la Corporación del Cobre.

El señor SOTTA, don Alberto.— No se si sería mucha molestia pedirle al señor Secretario tuviera a bien leer el memorandum que está bastante resumido, que es un punto muy importante de considerar, porque de acuerdo con el Decreto 95 del Ministerio de Minería del año pasado, a la Corporación del Cobre le toca resolver sobre las exportaciones de la mediana minería; pero con el procedimiento que aplica la Corporación del Cobre, está derogando esta franquicia.

El señor CUEVAS, Presidente.— Tanto como "derogando", no.— El problema que se plantea es la comparación que hace la Corporación para permitir o no la importación. Es decir, si se fabrica en el país con calidad y precios equivalentes, pero ahí hubo una indicación de Fomento Fabril para que se consideren no sólo los derechos de Aduana, sino también los impuestos. La Sociedad Nacional de Minería fue totalmente intransigente y por los antecedentes que tenemos se está considerando los derechos de aduana solamente.

El señor SOTTA, don Alberto.— Pediría que se leyera el memorandum.

El señor MUÑOZ, Secretario.— El memorandum en referencia, dice:

"MEMORANDUM REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE IMPORTACION QUE SE TRAMITAN A TRAVEZ DE LA CORPORACION DEL COBRE.

"1.—En conformidad con el Decreto N° 95 del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de octubre de 1965, que aprobó el reglamento para las importaciones de la pequeña y mediana minería del cobre, establece entre otras cosas, que las importaciones de la pequeña y mediana minería, se regirán por las normas generales que apruebe la Corporación del Cobre, tanto en lo relativo a su autorización como fiscalización.

"2.—El artículo 11º de la Ley 16.425 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 1966, dispuso la libe-

ración de derechos de internación y demás impuestos que se perciben por las Aduanas, como igualmente de todo depósito previo, etc., etc., a las maquinarias, máquinas, repuestos y demás elementos que se destinen en forma permanente al desarrollo y funcionamiento de minas, plantas de beneficio, fundiciones, refinerías u obras complementarias y accesorios que importen al país las empresas de la pequeña y mediana minería nacionales.

"3.—Dentro de las normas generales que ha establecido la Corporación del Cobre, para la autorización de los registros de importación, y para los efectos de comparar el precio de la mercadería que se desea importar, con el precio de la mercadería similar fabricada en el país, agrega al valor CIF los derechos en impuestos de Aduana que le habría correspondido pagar si no estuviera liberada de ésta obligación.

Si de la comparación así efectuada, resulta que el precio del producto similar nacional es inferior al de importación, la Corporación del Cobre no autoriza el registro de importación.

"4.—En nuestra opinión, esta comparación de valores está plenamente justificada, para aquellas empresas que no gozan de exención de tributos Aduaneros; pero en el caso de las empresas de la pequeña y mediana minería acogidas a los beneficios señalados en el artículo 11 de la Ley 16.425, la comparación de precios no debería hacerse, agregando al valor CIF derechos de importación que por disposición de la Ley no paga.

"5.—Estimamos que al operar de ésta manera con los registros de importación que presentan empresas acogidas a liberación de tributos Aduaneros, se anulan los beneficios que la misma Ley les otorgó, ya que en la mayoría de los casos la mercadería similar de fabricación nacional tiene un precio superior al costo CIF de la mercadería importada exenta del derecho de Aduana.

"6.—Hay que tener presente que en los considerandos del Decreto N° 95 referido, se señala como fundamento para el desarrollo de la pequeña y mediana minería, la necesidad de bajar sus costos de producción con el fin de poder competir en el mercado internacional.

"7.—Tenemos entendido además, que en la discusión de la Ley 16.425, art. 18 inciso b) el Congreso primitivamente se consideró que para los efectos de la comparación de precios referida, debían agregarse los tributos de Aduana y demás impuestos aún a aquellas empresas exentas de esos tributos, pero que, en el veto del Ejecutivo, fue suprimida esta disposición, a objeto de hacer operante las exenciones concedidas".

El señor CUEVAS, Presidente. — Quiero manifestar que es necesario distinguir entre la aplicación del artículo 11 de la Ley 16.425 y la aplicación del decreto 95 y al respecto nuestro Gerente puede dar mayores informaciones.

El señor PEREZ, don Jerón'mo. — El artículo 11 daba en forma más vaga las mismas facilidades que se está dando con el decreto 95. Basada en el anterior artículo 11 se tramitó el decreto, que se interpretaba que era únicamente para la minería del cobre. Con el artículo 11 de la nueva ley, se tuvo una herramienta que es muy amplia; pero el Banco Central estimó que era demasiado amplia y empezaron a pedir opiniones a algunos organismos. Esta disposición estuvo detenida más o menos unos 4 meses, desde que se aprobó la ley y no se había cursado ninguna operación en el banco conforme a ella. Luego se presentaron algunas peticiones de la Sociedad Nacional de Minería y a la Sociedad para que reclamáramos una aplicación amplia de este artículo. Incluso un importador informó que una empresa quería reclamar a la Contraloría. En base a esta situación se pudo hacer gestiones en la Fiscalía del Banco. Los atendió el señor Hugo Galvez. Se le explicó que cuando empezó a funcionar la Ley Chañaral se suscitaban las mismas dudas y, finalmente, se le insinuó al señor Galvez que procediera en forma similar, a fin de que

el banco formara una Comisión con la inclusión de particulares interesados en que la ley funcione lo mejor posible, para que no se preste a abusos y que esta Comisión le informe al banco para su mejor conocimiento. La Fiscalía presentó esto al Comité Ejecutivo y decidió crear una Comisión formada por representantes del Banco Central, de la Corporación del Cobre, del Servicio de Minas, la Empresa Nacional de Minería y la Sociedad Nacional de Minería. Esta Comisión va a informar todas las solicitudes que se presenten. Creemos que no se van a presentar dificultades salvo, que haya gente que no siendo productor, quiera aparecer como productor. Esperamos que esta Comisión empiece a funcionar luego. La mayoría de los miembros está designada.

El señor CUEVAS, Presidente. — Creo que a través de esta Comisión el Banco Central tomará el criterio que considera la Compañía Minera Tocopilla y en ese caso vamos a tener un precedente muy importante para hacerlo valer en la Corporación del Cobre para la aplicación del decreto N° 95. Cuando se publicó el decreto N° 95 no estaba todavía la nueva redacción del artículo 11 de la actual Ley.

Por eso me parece que es mejor que esperemos o que se pueda producir en esta Comisión. Y según sean los resultados, volveremos sobre esta materia.

El señor SOTTA, don Alberto. — El criterio que estaba aplicando el Departamento del Cobre fue expresamente vetado por el Presidente de la República.

El señor CUEVAS, Presidente. — Pero ese veto corresponde a la aplicación del actual artículo 11, que no maneja la Corporación del Cobre sino el Banco Central.

Por consiguiente podríamos tratar de aplicar en el Banco Central el art. 11 de la ley 16.425 de acuerdo con lo planteado para basar el cambio de criterio en la Corporación del Cobre. —ACORDADO.

VI.— PROYECTO DE ESTIMULO A LAS EXPORTACIONES

Convención de Antofagasta

El señor MAURAS, don Juan Luis. — Temo que un llamado telefónico me haga abandonar la Sala, por eso deseo referir-

me brevemente a un asunto. En Antofagasta estamos con un problema referente a la internación de camionetas. He hablado con el Ministro de Hacienda que acepta una redacción en la interpretación de la ley y conversé con S. E. el Presidente de la República y obtuve que se agregara un veto aditivo que interprete estas disposiciones y que aclare definitivamente el problema. Le rogaría al señor Presidente tuviera a bien hacerle presente este asunto a Antofagasta.

El señor CUEVAS, Presidente.— No sólo comunicaremos a las Asociaciones sino que agradeceremos la colaboración del señor Consejero y Senador.

El señor MAURAS, don Juan Luis.— En la sesión del Senado tuve el agrado de hacer una relación de la importante Convención de Antofagasta y tuve la satisfacción que numerosos señores senadores comentaran el discurso en forma elogiosa por las conclusiones y los trabajos presentados.

El señor CUEVAS, Presidente.— Le agradezco mucho al señor Senador su intervención en el Senado. Y, al mismo tiempo, quisiera plantearle el problema de que en el veto aditivo del proyecto de Estímulo a las Exportaciones, se consideren las conclusiones del Congreso de Copiapó en cuanto a la necesidad de que el artículo 3º y 10º se confundan en uno solo. Esto de confundirlo en uno solo tiene el siguiente alcance: El Artículo 3º se refiere a las exenciones de pleno derecho cuando el producto está terminado, cuando se adquiere posiblemente y en todo caso cuando se va a llevar al puerto o se va a embarcar. Todos estos actos quedan eliminados de pleno derecho. El artículo 10º se refiere a las exenciones de pleno derecho que pueden tener las empresas y las secciones de empresas que se dediquen totalmente a exportaciones. Entonces, las exenciones de pleno derecho se establecen como sustitutivos de la compensación. Es decir, tal como está el proyecto o se recibe compensación o se reciben estas exenciones de pleno derecho. Esto desvirtúa totalmente el proyecto de Estímulo a las Exportaciones, porque no todos los impuestos que gravan los costos que es el enunciado primero, pueden eliminarse por la vía de la exención de pleno derecho. Hay una cantidad enorme de impuestos en los propios abasteci-

mientos, como en el caso de la energía eléctrica de generación diesel que tiene recargos por impuestos que llegan al 35% y que no podemos hacer la exención de pleno derecho por estos recargos, cuando no producimos esa electricidad. Vamos a tener en cambio, la exención del impuesto de transferencia y otros, pero no los demás impuestos que gravan los costos salvo que por este medio se establezca que la compensación será de hasta un 30%, en el caso de no hacer uso de la exención de pleno derecho y que será inferior de acuerdo con lo que se establezca en el caso de hacer uso de la exención de pleno derecho. Actualmente sólo permite exenciones de pleno derecho de algunos recargos de costos por impuestos y los otros van a quedar en forma permanente. Se le entregó al Supremo Gobierno este memorandum y al Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería; pero el hecho es que el proyecto ha llegado al final y este aspecto es como la piedra angular, porque si acaso se toma tal como está ésto, no se diferencia casi en nada con el DFL. 256. Hay muchos mineros que piensan que es mejor no hacer uso de exenciones de pleno derecho aunque ni siquiera eso es posible porque el artículo 10 es imperativo, salvo que se busque el medio de salvar este error en la ley.

No creo que pueda ser motivo de una ley ni objetivo de un Gobierno que quiera establecer una política revolucionaria, el decir, en distintas palabras y en distintos titulados lo que decía el DFL. 256. Creo que podríamos entregarle de inmediato una copia del memorandum al señor Senador.

El señor MAURAS, don Juan Luis.— La información que tengo es que el veto será enviado entre hoy y mañana.

El señor CUEVAS, Presidente.— Me parece que lo que podría hacer el señor Senador es hablar con el Ministro de Hacienda con el objeto de que detenga este asunto hasta que el Presidente de la República haya estudiado las observaciones que se le entregaron conforme a lo acordado en la Convención de Antofagasta.

Por otra parte, todos los considerandos del proyecto son muy claros. Se trata de no afectar los costos y los precios, sería un desconocimiento demasiado grande de lo que es costo de producción no saber que no todos los impuestos se pueden elimi-

nar de pleno derecho. Hay un contrasentido manifiesto entre los objetivos del proyecto y la redacción final. Voy a pedirle al Honorable Senador que se sume a las gestiones de la Sociedad con el objeto de detener el veto hasta que sea posible una discusión previa.

El señor MAURAS, don Juan Luis.—Con el mayor gusto.

El señor CUEVAS, Presidente.— Muchas gracias.

VII.— COMISION DE COSTOS

El señor CUEVAS, Presidente.— Hemos recibido dos respuestas de la Compañía Minera Santa Bárbara, en que se refiere a nuestra circular 4610 sobre aumentos en algunos rubros de los costos de explotación. Creo que todos estos rubros deben ser materia de un estudio y este estudio debe someterse a la consideración del Consejo en una próxima sesión. Propondría que se designara una Comisión a fin de que informara al Consejo. Si le parece al Consejo, quedarían designados los señores Pedro Alvarez, Manlio Fantini y Joaquín Galvez. Así queda acordado.

VIII.— NOMBRAMIENTO DE DON NORBERTO BERNAL.

El señor CUEVAS, Presidente. — Por acuerdo de la Comisión de Administración, se nombró abogado de la Sociedad al señor Norberto Bernal que podrá ayudarnos además en caso de ausencia del señor Gerente. Se ha hecho cargo a partir del 19 del presente. Está informándose sobre problemas legales y trabajará a horario completo.

Algunos señores consejeros manifestaron su conformidad porque se llena un hueco que se hacía notar.

T A B L A

IX.— CONVENCION DE ANTOFAGASTA

El señor CUEVAS, Presidente.— A raíz de las medidas gubernamentales y de ENAMI, se fue formando una inquietud cada vez más intensiva en cada Asocia-

ción del país, a pesar de que todos los mineros tenían y aun tienen fe en que se van a transformar en realidad las palabras que pronunció S. E. el Presidente de la República en la Convención de Copiapó. Como las medidas que estaba tomando la Empresa Nacional de Minería por un lado y la inacción de la Corporación de Fomento en materias mineras por otro, estaban yendo en contra de los mineros, se fue provocando esta inquietud que la podemos valorizar por el alto de telegramas, comunicaciones, reclamos y la venida de diversas delegaciones que hemos recibido durante todo este último tiempo. Se llegó a la Convención de Antofagasta en un clima, me atrevería a decir, de violencia, en un estado de ánimo en que los mineros estaban decididos a librar una campaña en contra de algunos funcionarios considerados idóneos. Tuvimos una reunión previa en Antofagasta entre los mineros y el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, presenciada por algunos señores consejeros que están en esta Sala. En esa reunión, plantié, en forma muy clara, que nuestro enfrentamiento debiera concretarse a puntos de vista perfectamente definidos y a consideraciones de exclusivo interés para la minería.

Que no me parecía que debiéramos plantear problemas de hecho frente al Ministerio de Minería y que consideraba que el Gerente de la Empresa Nacional de Minería tenía una profunda buena intención en favor de los mineros y que el Presidente de la República, por las conversaciones que había tenido con él, estaba sumamente alarmado de lo que estaban haciendo y que tenía la conciencia de que iba a cumplir con lo ofrecido en Copiapó.

De esta reunión salió, en cierta forma, por lo menos el compromiso que en las conclusiones a que se iba a llegar íbamos a concretar el ataque solamente a aquellos funcionarios fiscales que no estuvieran cumpliendo los objetivos de una política minera, pero que no íbamos a personalizar para enfrentar posición en torno de aquellas personas encargadas del fomento de la minería y que no tienen una mentalidad para colaborar frente a ese plan de desarrollo de la minería nacional.

Debo decirles a los señores consejeros que no con poco esfuerzo se logró que las conclusiones se cifieran estrictamente a

ese predicamento planteado por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería.

Creo que con esto, darles cuenta que en esta ocasión se tomó una posición netamente gremialista y se evitó caer en actitudes que pudieran perjudicar la causa y he tenido la satisfacción de encontrarme con algunos presidentes de Asociaciones que se quedaron en Antofagasta y que comentaron que la reacción unánime había sido que estaban felices que la Sociedad Nacional de Minería hubiera inspirado esta Convención netamente en el carácter gremialista. Aunque el discurso del Presidente contenía evidentemente críticas serias, no dejó de reconocerse actuaciones del Gerente y el Fiscal de la ENAMI ni del Gerente y el Fiscal del Departamento del Cobre.

También se felicitó al Intendente de Antofagasta por las gestiones bastantes positivas hechas para obtener que Chuquicamata pudiera maquilar hasta 15 mil toneladas mensuales. Esto tiene enorme importancia, porque este asunto se había planteado por la Asociación Minera de Antofagasta, la de Copiapó y por la Sociedad Nacional de Minería, no solo para esta Provincia.

En el caso de Copiapó no se ha obtenido ningún resultado pero en el caso de Chuquicamata era evidente que se podía tener éxito debido a que la Planta de Oxidos va a tener día a día más problemas de abastecimiento.

Se aprovechó esta felicitación para plantear la posibilidad de seguir adelante y obtener que se pueda abrir en Antofagasta un poder comprador de minerales de fundición directa para tratar de establecer la riqueza minera de la zona.

Hago todos estos alcances porque creo que he interpretado el criterio del Consejo de la Sociedad Nacional de Minería para tratar de llevar esa Convención a puntos específicos.

Se le envió al Presidente de la República una comunicación en que se omitió toda la parte de acuerdos complementarios que en cambio fueron remitidos al Ministro de Minería y a los Gerentes de ENAMI y de la Corporación de Fomento, porque consideramos que el contenido de eso, podría quitarle fuerzas a los planteamientos que se le hicieron al Presidente de la

República. No se si los señores consejeros desean que se le de lectura. En todo caso la comunicación se insertará en el acta.

"EXCMO. SR. PRESIDENTE:

"La Convención Nacional de todas las Asociaciones Mineras del país reunidas los días 28 y 29 del presente mes en Antofagasta, me ha conferido el honor in-formar a S. E. y de hacerle llegar las siguientes conclusiones de interés nacional de la mencionada Convención:

"1.— Sobre la Reforma Constitucional, se acordó:

"Solicitar del Supremo Gobierno que por la vía del veto se modifique el Art. 10 N° 10 del Proyecto de Reforma Constitucional en el sentido de que dicha reforma no discrimine en perjuicio del esfuerzo y capital que se invierta en minería y se respete el principio de igualdad ante la ley. Lo contrario desalentaría las inversiones de esta rama de la producción que el Supremo Gobierno desea precisamente fomentar.

"Se considera que un precepto constitucional debe permitir una amplia legislación que armonice los diferentes casos con el interés colectivo. Así ocurre, por ejemplo, con los pequeños productores mineros que no pueden tener el mismo tratamiento legislativo que resulte conveniente aplicar a la Gran Minería.

"Por las razones anteriores se propone al Supremo Gobierno la siguiente redacción del inciso 3° del Art. 10 N° 10 del Proyecto de Reforma Constitucional.

"La ley establecerá sistemas de amparo que, resguardando los derechos de los mineros en actividad, permitan recuperar par el dominio del Estado las pertenencias inactivas, sin perjuicio de la obligación de pagar la correspondiente indemnización. Lo mismo regirá respecto de las pertenencias inactivas e innecesarias para las que estén en actual explotación o exploración".

"2.— Sobre el Proyecto de Fomento a las Exportaciones, se acordó:

"Solicitar al Supremo Gobierno, el veto sustitutivo del proyecto de estímulo a las exportaciones porque esta importante iniciativa legal, en la forma en que ha sido despachada por el Congreso, no cumple la finalidad de fomento que persigue.

"La legislación tributaria actual no ha sido orientada para evitar recargos en los costos y precios, ni tampoco se pueden evitar todos los gravámenes tributarios comunes por medio de las exenciones que contempla este proyecto de ley.

"Si se quiere realmente fomentar las exportaciones, es conveniente eliminar el mayor número posible de impuestos y gravámenes que afectan los costos de producción, pues es necesario tener presente que a estos recargos se suman intereses y otros gastos, que en definitiva, no pueden quedar sujetos a un sistema de devoluciones.

"Por estas y otras razones, la Convención propone al Supremo Gobierno la redacción que se acompaña como anexo.

"3.— Sobre Determinación Legal de Pequeña Minería, se acordó:

"Solicitar al Supremo Gobierno que en un veto aditivo del Proyecto que fomenta las exportaciones, se establezca la producción máxima que estime conveniente determinar para la Pequeña Minería.

"Se sugiere establecerlas en un porcentaje de la producción anual que define legalmente la Gran Minería del Cobre.

"Para otras pastas la producción de Pequeña Minería sería aquella que tuviera el valor equivalente.

"La Convención acordó aconsejar este porcentaje en un 5% de la producción que legalmente define a la Gran Minería, tomando en consideración la declaración amplia que S. E. el Presidente de la República hiciera en Copiapó sobre esta materia.

"4.— Sobre Financiamiento de ENAMI, se acordó:

"Solicitar al Supremo Gobierno un aporte adicional estable a la Empresa Nacional de Minería, equivalente en escu-

dos a cinco millones de dólares anuales, para ser destinados exclusivamente a la mecanización y ampliación de las actuales explotaciones mineras, o a fin de instalar nuevas fundiciones o refinerías que hagan posible un plan funcional de desarrollo de pequeña o mediana minería con costos que le permitan estabilidad en su producción y desarrollo.

"Estos fondos se financian con el mayor aporte que proporciona al Erario Nacional el aumento de divisas correspondiente a los retornos de la Pequeña y Mediana Minería, que ha superado en el primer año las expectativas del Supremo Gobierno, estimulada por los precios alcanzados por el metal rojo.

"Considerando el retorno total que proporciona la Pequeña y Mediana Minería, el aporte que se pide para ENAMI vuelve en un corto período a las arcas fiscales a través de derechos e impuestos que se recaudan por Aduanas o de transferencias de las mercaderías que con esas divisas se importan, además de los impuestos directo a las rentas correspondientes.

"5.— Sobre la Representación Minera en el Consejo de ENAMI y el Personal de esa Empresa, se acordó:

"Solicitar al Supremo Gobierno la ampliación del Consejo de la Empresa Nacional de Minería, dándole representación a cada una de las Asociaciones Mineras cabeceras de las cuatro provincias del norte, más una por las provincias de Aconcagua al Sur, elegidas por las Asociaciones Mineras de las provincias.

"Se acordó asimismo exponer a S. E. el Presidente de la República la necesidad de reemplazar, a aquellos funcionarios ejecutivos de ENAMI que no interpretan la política minera planteada por el Presidente de la República en reiteradas ocasiones.

"6.— Sobre las Medidas de Fomento de ENAMI y CORFO, se acordó:

"Solicitar al Supremo Gobierno, como un medio de dar estabilidad al desarrollo de la minería nacional, que se calculen los gastos de compra de minerales de concentración o lixiviación, sobre la ba-

"se de costos reales en plantas particulares de producción similar y maquilas equivalentes a las internacionales para concentrados, precipitados y minerales de fundición directa.

"Se consideró conveniente que una Comisión integrada por representantes de ENAMI y de la Sociedad Nacional de Minería, encabezada por su Presidente, aborde todos los aspectos que puedan facilitar el régimen de tarifas que se solicita al Supremo Gobierno.

"Se acordó asimismo, pedir un plan de acción en favor del desarrollo de la minería nacional que deberá emprender la Corporación de Fomento de la Producción, encargado a un Comité Ejecutivo similar al Comité Agrícola creado por el DFL. 211, de 1960.

"7.— Sobre Crédito Minero, se acordó:

"Reiterar al Supremo Gobierno la justa aspiración de los mineros de contar con crédito bancario en la proporción que corresponda de acuerdo con el aporte de nuestra rama de la producción en el Producto Geográfico Bruto.

"Es necesario que se considere una Línea de crédito minero amortizable con retenciones de hasta un 10% de las entregas que estos hagan a ENAMI u otra Casa Compradora.

"Deberá considerarse como base suficiente de estos créditos la recomendación de ENAMI o Casa Compradora sobre la capacidad de producción del minero y sus condiciones de rentabilidad.

"Presento al señor Presidente la seguridad de mi consideración más distinguida.— SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA. (Fdo.): FRANCISCO CUEVAS MACKENNA, Presidente".

La Convención Minera tuvo además un apoyo que no lo había tenido antes: estaban representados todas las organizaciones de la pequeña minería, el Sindicato de Pirquineros de Tierra Amarilla y la Asociación de Pequeños Mineros de Copiapó, lo que permite asegurar que en esta ocasión la Sociedad Nacional de Minería estaba representando íntegramente a todos los mineros del país.

Se ofrece la palabra por si los señores consejeros desearían mayores antecedentes.

Se acordó hacer un Boletín Minero extraordinario para esta Convención en el que se insertaran, in-extenso, todos los discursos que se pronunciaron en esa oportunidad, porque hay que dejar un recuerdo de lo que ha inspirado las determinaciones de ENAMI y la labor de algunos funcionarios para que no se vuelva a repetir. —Ofrezco la palabra.

El señor CUEVAS, Presidente.— Quisiera consultar al Consejo si esta Convención se ha desarrollado de acuerdo con la manera de pensar del Consejo. —Ofrezco la palabra. Habría unanimidad para así considerarlo.

X.— UNA GESTION DEL GERENTE DE ENAMI

El señor CUEVAS, Presidente.— Dentro de los resultados obtenidos, hay que destacar el esfuerzo que realizó en los últimos días, el Gerente de ENAMI, con el objeto de obtener la eliminación de la retención parcial de tarifas. Nadie se había atrevido a tomar la medida sin antes consultarlo con el Presidente de la República. El Gerente de ENAMI obtuvo el mismo día que viajaba a Antofagasta una audiencia del Presidente de la República y después de esa entrevista conversé con él porque así lo había convenido y me confirmó que había obtenido la autorización del Excmo. señor Frei para que el Banco Central prestara los fondos necesarios en ventas a futuro, para eliminar a partir del 1º de junio las retenciones mencionadas. Esto fue comunicado a todas las Asociaciones y es una actuación que es necesario destacar en esta reunión. Sería muy oportuno la indicación del señor Secretario General de mandar una comunicación agradeciendo la gestión realizada.

Y también a la Asociación Minera de Antofagasta una nota felicitándola por la buena organización de la Convención.

Si le parece al Consejo, por unanimidad se acordaría enviar ambas comunicaciones. —Así queda acordado.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Y las sumas retenidas ¿cuándo se van a devolver?

El señor CUEVAS, Presidente.— No considero que sea oportuno empezar a trabajar por esta parte pendiente. En este mo-

mento, lo que se ha obtenido al respecto simplificar los procedimientos para los préstamos, tanto para adquisición de equipo como para explotaciones de minas. Se están sacando circulares que facilitan mucho estos procedimientos que permiten y aplicar estos fondos. Naturalmente que si logramos el financiamiento para el futuro podremos pedir la devolución pero pedir en este momento un nuevo financiamiento cuando todavía no hay ninguna esperanza que la Empresa salga de su problema y del stock adicional que tiene, resulta un poco fuerte.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Sería conveniente saber a cuánto asciende.

El señor GALVEZ, don Joaquín.— A 3.500 millones en abril y a 4 millones en mayo, de lo cual piensan devolver 2 mil de abril.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Creo que es el momento preciso para insistir en la devolución de estos fondos retenidos. Es un problema ya creado, pero si después todo ese movimiento que se hizo con el objeto de terminar este sistema, se ha logrado éxito, no me parece justo que aquellos productores que sufrieron, que la propia Empresa Nacional de Minería consideró inadecuado, puesto que aceptó en definitiva en gran parte por la presión a que fuera sometida la propia Empresa y el Gobierno, no me parece. Por otra parte, es posible que todos estén en la misma situación.

El señor CUEVAS, Presidente.— Están todos, menos los chicos.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Respecto de los pequeños, hacer el trabajo a fin de que se les devuelva.

El señor CUEVAS, Presidente.— Eso está acordado y está andando.

El señor GALVEZ, don Joaquín.— Este mes se devolvió una parte a los pequeños.

El señor CUEVAS, Presidente.— Se obtuvo que se destinaran los fondos necesarios para eliminar el 15% de la producción; entonces como las liquidaciones de fin de mayo corresponden a abril, por eso dice el señor consejero que en mayo se destinó una parte de abril. Las retenciones de los pequeños mineros se acordó que iban a ser devueltas. Es un convenio que hay que buscar la manera de que se cumpla. Para los demás mineros el problema es el ya mencionado por el momento.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Entonces, respecto de los pequeños el problema estaría resuelto.

El señor CUEVAS, Presidente.— Está acordado y hay que insistir que se cumpla el acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Formulo indicación para que el señor Presidente tome las medidas del caso, a fin de que se lleve a la práctica el acuerdo. Sabemos que la ENAMI actúa a petición de parte. Se niega a tomar de oficio las medidas. Respecto de los demás, me parece lo lógico que se busque una solución. Naturalmente, el problema no es tan agudo.

El señor CUEVAS, Presidente.— Si le parece al Consejo, en la misma carta que se le va a enviar, se le puede consultar sobre el acuerdo de los pequeños mineros y sobre los planes que la ENAMI tiene para realizar las devoluciones necesarias, porque la devolución se va a hacer. El problema está en qué oportunidad.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Podría permitirse el pago de deudas en todas las instituciones, haciendo una numeración, comenzando por la Corporación de Fomento, las Cajas de Previsión, Accidentes del Trabajo, etc.

El señor CUEVAS, Presidente.— Para pagos al Seguro Social ya se le solicitó esto mismo. La respuesta no ha llegado. Vamos a pedirle a nuestro consejero en la ENAMI que recabe un pronunciamiento sobre esta petición a la cual se agregaría ahora la petición de que sirva para cancelar a otras instituciones.

El señor MIRANDA, don Hugo.— Por lo demás, esto podría transformarse en una operación contable entre las empresas del Estado que hiciera. Pedían abrir una cuenta y hacer los abonos.

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra. Si le parece al Consejo se haría las siguientes consultas: Primero, se le preguntaría al Gerente de ENAMI cuales son los planes de devolución de los saldos y si se está cumpliendo estrictamente el acuerdo de devolver a los pequeños mineros y segundo, preguntarle por escrito al delegado de la Sociedad Nacional de Minería en la ENAMI el que aclare si se puede transformar estos créditos y que logre un pronunciamiento sobre lo ya solicitado en el sentido de que estos fondos puedan aplicarse a las Cajas de Previsión a

los servicios de la deuda en la Corporación de Fomento, etc.

El señor FANTINI, don Manlio.— ¿Por que no se hace una gestión ante el Banco del Estado para que reciba como préstamo a corto plazo?

El señor CUEVAS, Presidente. — Creo que lo único perfectamente factible es solicitar que se nos conteste la nota enviada.

El señor GALVEZ, don Joaquín.— Estima que en junio se va a disminuir un poco el saldo de lo retenido, porque se va a pagar una parte.

El señor CUEVAS, Presidente. — Si le parece al Consejo, se adoptaría el acuerdo entonces, en la forma propuesta por la Mesa. — Así queda acordado.

Se levantó la sesión a las 20.50 horas.

SESION Nº 1.300, EN 23 DE JUNIO DE 1966

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

En 23 de junio de 1966, a las 18.45 horas celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió el señor Francisco Cuevas Mackenna y asistieron los consejeros señores Pedro Alvarez, Raúl Artigas, José Ayala, Roif Behncke, Luis Díaz, Manlio Fantini, José Fernández, Andrónico Luksic, René Lara, Alberto Moreno, Hugo Miranda, Bartolomé Marré, Enrique Morandé, Juan A. Peni, Jerónimo Pérez, Carlos Schloss, Alberto Sotta, Francisco Vildósola, Jorge Wenderoth y Jaime Zegers. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Werner Alarcón, Guido Bossio, Ernesto Brown, Fernando Benitez, Arnaldo del Campo, Rafael Errázuriz, César Fuenzalida, Pablo Gondonneau, Joaquín Galvez, Jorge Herreros, Walter Hochschild, José Klein, José Miguez, Juan Luis Maurás, Ubaldo Martínez, Edmundo Petersen y Juan Enrique Riveros. Actuó de Secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.— ACTA.— La Nº 1.299 correspondiente a la sesión celebrada el 2 del presente queda pendiente.

II.— CUENTA:

- 1).— Solicitud de incorporación de Cobre Cerrillos S. A.
- 2).— Solicitud de incorporación de la firma "Tec Harseim Saic".
- 3).— Solicitud de incorporación del señor Agustín Aguado Hoces, minero.
- 4).— De una carta enviada al Director de "El Mercurio" felicitándolo a él y al personal de sus órdenes con motivo del nuevo Aniversario que ha celebrado el día

rio. Y respuesta del señor René Silva Espejo, Director de "El Mercurio".

5).— De un oficio de la Superintendencia de Educación, en que nos hace saber que ha informado favorablemente la solicitud para dar el carácter de científico técnico a las publicaciones "OASIS" y "ANDINO" de Chile Exploration y Andes Copper Co.

6).— De comunicaciones de varias Asociaciones Mineras, en que protestan por una audición de Radio Portales y respuesta de esta Sociedad, en que se le manifiesta que el Ministro de Minería no hizo declaración alguna a esa Radio.

7).— De una circular a las Asociaciones Mineras, en que se les transcribe el libreto de la audición a que se refiere el número anterior y se les dan razones por las cuales el Presidente de la Sociedad estimó que no debía entrar en polémica con el autor de ese libreto.

8).— De una carta del Subsecretario General de Gobierno, en que expresa que la solicitud hecha a S. E. el Presidente de la República sobre exenciones del artículo 190 de la Ley Nº 16.464 fue enviada al señor Ministro de Hacienda para su estudio e informe.

9).— De una carta del Ministro Secretario de Gobierno, en que manifiesta que por encargo de S. E. el Presidente de la República acusa recibo del Memorandum en que están contenidas las conclusiones de la Convención Minera de Antofagasta y que el Jefe del Estado ha pedido informe a las diversas Secretarías del Estado sobre el particular.

10).— De una carta dirigida al Gerente General de la Empresa Nacional de Mine-

ría, comunicándole el acuerdo del Consejo tomado en sesión N° 1.299 del 2 de junio; respuesta del señor José Luis Sáez y dúplica del Presidente de esta Sociedad.

11).— De comunicaciones enviadas a los Ministros de Hacienda y Minería, Subsecretario de Hacienda, Subsecretario de Minería y Ejecutivos de la CORFO, Corporación del Cobre y ENAMI adjuntándoles un memorandum con las conclusiones de la Convención de Antofagasta.

12).— De varias comunicaciones de las Asociaciones Mineras, en que protestan por la "Declaración de la Empresa Nacional de Minería" publicada en la prensa del país el 9 de junio de 1966.

13).— De un Memorandum en que las Asociaciones Mineras responden a la Declaración de ENAMI y que junto con otro en que están contenidos los problemas que afectan a la Mediana y Pequeña Minerías fueron entregados a S. E. el Presidente de la República en la entrevista que el Jefe del Estado concedió a los mineros el 16 del presente.

III.— SOBRE CUENTA

El señor CUEVAS, Presidente.— Hay un punto no contenido en la minuta de la Cuenta entregada a los señores consejeros y es el que se refiere al nombramiento que como su representante en este Consejo ha hecho la Asociación Minera de Illapel, la que designa al señor Francisco Vildósola, por renuncia del señor Renán Fuentealba.

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

El señor ZEGERS, don Jaime.— Deseo referirme a la solicitud de incorporación de la firma "Tec Harsein Saic". Muchas veces estas industrias no están de acuerdo con la labor realizada por la Sociedad Nacional de Minería, de tal manera que quisiera saber en base a qué esta firma solicita su incorporación.

El señor CUEVAS, Presidente.— Hay una serie de Sociedades relacionadas con la minería que son asociadas nuestras.

El señor ZEGERS, don Jaime.— Muchas veces he tratado de hacer importaciones y estas firmas se oponían.

El señor CUEVAS, Presidente.— Yo creo que el ideal sería que se designara una Comisión a fin de que nos informara so-

bre esta solicitud y sobre lo que nos ha informado el señor consejero.

El señor ZEGERS, don Jaime.— Creo que estas firmas no tienen los mismos intereses que nosotros; de ahí que no me parece que deban incorporarse a la Sociedad.

El señor CUEVAS, Presidente.— Hay una serie de abastecedores que son socios de la Sociedad. Y hasta hay representantes de ellos en el Consejo. Por ejemplo, Allis Chalmers son socios de la Sociedad Nacional de Minería. Por eso digo que lo más conveniente sería que una Comisión estudiara este problema y nos informara en la próxima sesión.

El señor LARA, don René.— Algo dirán los Estatutos y habría que investigar.

El señor AYALA, don José.— Si hay un grupo de abastecedores que están dentro de la Sociedad y este es uno de ellos y los abastecedores son un elemento vital para la minería, y si están en discrepancia con nosotros, es mejor que estén aquí para decirse directamente a ellos.

El señor CUEVAS, Presidente.— El que se incorporen a la Sociedad Nacional de Minería no quiere decir que vayan a estar en el Consejo, tienen una representación reducida en el Consejo. Ofrezco la palabra. Si le parece al Consejo, se designaría una Comisión compuesta por los señores Jaime Zegers, José Ayala y Jerónimo Pérez para que nos informe. Así queda acordado.

El señor SOTTA, don Alberto.— Pregunta que novedad ha habido en lo que se refiere a las exenciones del artículo 190 de la Ley N° 16.464.

El señor MUÑOZ, Secretario.— Hay una carta del Subsecretario de Gobierno, en que expresa que la solicitud hecha a S. E. el Presidente de la República sobre exenciones del artículo 190 de la Ley N° 16.464, fue enviada al señor Ministro de Hacienda para su estudio.

El señor CUEVAS, Presidente.— Como la solicitud pasó a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, él tendrá que resolver. Ya fue otorgada la exención del 2% para el salitre y otros.

El señor SOTTA, don Alberto.— Ha sido otorgada a distintas entidades. Hasta al Campeonato de Esquí; a los productores de fierro, etc.

El señor CUEVAS, Presidente.— Todavía no. Precisamente estamos pidiéndolo.

Y tenemos el problema de los productores de la Gran Minería, porque en la parte que se otorga, es para aquellos casos que se acuerdan de conformidad con los aportes de capital.

El señor MUÑOZ, Secretario.— Hay una Comisión especial encargada de ver este problema. Es un asunto importante.

El señor CUEVAS, Presidente.— Me parecía una cosa tan evidente; pero es mucho mejor que se nombre una Comisión que se interese por actuar al respecto.

Si le parece al Consejo, se designaría una Comisión compuesta por los señores Wenderoth, Sotta y Bernal. —Así queda acordado.

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra sobre las demás materias de la Cuenta. Si nadie desea hacer observaciones, se despacharía en la forma indicada. —Así queda acordado.

IV.—ENTREVISTA CON S. E.

El señor CUEVAS, Presidente.— En sesión, prácticamente, tiene por objeto dar cuenta de la entrevista que tuvieron todos los delegados de las Asociaciones Mineras del país con S. E. el Presidente de la República.

Se le entregó al señor Presidente la respuesta a las observaciones que había hecho ante la opinión pública, en diferentes publicaciones la ENAMI. Hubo acuerdo de la Mesa, que fue aceptado por las Asociaciones, en el sentido de no entrar a una discusión pública, en que se hicieran cargos y descargos, porque, en definitiva, eso iba a significar poner a la Sociedad Nacional de Minería, en el terreno de una especie de ataque general al Gobierno, en circunstancias que nosotros tenemos puntos concretos, cargos específicos que hacer sobre ciertos aspectos de ENAMI y el objetivo de la Convención de Antofagasta se concretó en tener una reunión con S. E. para hacerle las observaciones correspondientes. Por esa razón no se contestaron públicamente las publicaciones que hizo ENAMI y se esperó entregarle el memorandum al Presidente de la República, que a este respecto se ha entregado en copia a cada señor consejero.

Naturalmente, este memorandum será parte integrante de esta reunión. No se

si los señores lo han leído o preferirían que se leyera.

El señor ZEGERS, don Jaime.— Leámoslo.

El señor CUEVAS, Presidente.— Se le va a dar lectura.

El señor MUÑOZ, Secretario.— "Memorandum a S. E. el Presidente de la República:

"Las Asociaciones Mineras del país han resuelto pronunciarse sobre los puntos de vista contenidos en la Declaración de la Empresa Nacional de Minería publicada dos en la prensa el 9 del presente mes de junio. Al efecto, entregan a S. E. el Presidente de la República en la audiencia que les concedió a sus representantes el 16 del mes en curso un Memorandum en el que se fijan las aspiraciones de los mineros, ya consideradas y aprobadas en la Convención Minera de Antofagasta y establecen que la publicación que hizo ENAMI es el más fiel testimonio del conocimiento que esa Empresa tiene sobre los problemas mineros y de la distancia que hay entre su política minera y la del Excmo. señor Freí.

"POLITICA DE TARIFAS DE ENAMI.—

"En materia de tarifas, siempre hemos planteado que ENAMI debe proporcionarnos maquilas al mejor nivel internacional, que entre fundición, conversión y refinación contemplan un cargo de 118 dólares, además de una deducción de 10 kg. de cobre por tonelada de concentrado.

"La tarifa que ENAMI cobra a Braden es un poco superior a la anteriormente indicada y alcanza a US\$ 132 con un descuento de sólo 8 kgs. de cobre, lo que equivale a más o menos US\$ 129.

"En cambio cobra a la pequeña y mediana minería US\$ 238.

"Esta enorme diferencia puede que se disminuya por fletes parciales a Hamburgo; por falta de mecanización en puertos de embarque y otros conceptos pero, en ningún caso, puede justificarse una tan substancial diferencia.

"No desean los mineros entrar en discriminaciones odiosas y por ello solicitan se les fijen las maquilas internacionales como un medio de que ENAMI arregle sin menguar de la minería y se eviten así roces permanentes.

"Sin embargo, no se puede dejar de mencionar que el caso señalado no es el único. ENAMI ha celebrado otros contratos que también establecen diferencias apreciables con la pequeña y mediana minería. Tal ha ocurrido con la Mintrade peruana a la cual se cobra una maquila total de US\$ 241.20, mientras que a los mineros nacionales se les descuentan US\$ 332.27, lo cual significa perjudicarlos en US\$ 91.07 por tonelada de cobre. Debe destacarse que el contrato contempla un pacto de retroventa que posibilita a Mintrade para aprovechar diferencias de precios cuando esto es posible.

"La situación actual del tarifado merece serias críticas. Los costos de las plantas de concentración de minerales son en ENAMI de Eº 18 por tonelada, aproximadamente, mientras que las plantas particulares ascienden a un promedio de entre Eº 7 y Eº 9. Respecto de los costos de lixiviación, son en ENAMI de Eº 72. En las plantas particulares de Eº 35.

"En cuanto a los gastos de compra de minerales en las Agencias, estos alcanzan a Eº 12 por tonelada, que podrían reducirse a Eº 4 si existiese una política de mecanización. Esta falta de mecanización repercute, además, en los costos de producción de la pequeña minería, porque obliga al minero a moler en condiciones anti-económicas para lograr un mineral que puede muestrearse directamente en las canchas de ENAMI.

El señor CUEVAS, Presidente.— Dentro de la reunión con el Presidente de la República, se le pidió que le dieran a los mineros las mismas condiciones que estaban establecidas en los contratos de Braden y Mintrade con las maquilas correspondientes, para no entrar en discusión. Que a la minería se le den las mismas condiciones en que entrega la Braden.

El señor MUÑOZ, Secretario.— Continúa leyendo.

"Por otra parte, no es posible que una Empresa fiscal intente sorprender a la opinión pública entregando cifras sobre aumentos de precios a los productores mineros, lo que podría interpretarse como labor suya cuando en verdad es el fruto del aumento del precio del cobre. Igual reparo merece dicha Empresa cuando sostiene que en épocas de precios bajos ha mantenido tarifas superiores

"al valor de venta para ayudar a mantener la producción. Fue la Sociedad Nacional de Minería la que a través de sus planteamientos al Gobierno anterior obtuvo del Ministro señor Chaná, que ante la alternativa de establecer un cambio real o compensar las alzas de costo de producción con relación a las producidas en la paridad cambiaria, optase por ordenar una compensación del 30% del valor de compra de cargo del Estado. En las conversaciones que tuvimos sobre la materia, el único obstáculo fue ENAMI, de modo que si tales medidas se han aplicado a sus tarifas ello está muy lejos de ser una política u orientación de esa Empresa.

"INCREMENTO A LA PRODUCCION.—

"Respecto del mérito que ENAMI se atribuye en esta materia, podemos decir a V. E. que mientras permanecen subabastecidas las Plantas de la Empresa en Cabildo e Illapel, las de propiedad particular en esa zona han aumentado su producción, e incluso se instalan nuevas Plantas.

El señor CUEVAS, Presidente.— Se le planteó al Presidente de la República que se fijara a ENAMI un plan de mecanización, que se pusiera un plazo, de tal manera que la minería pudiera saber que costos les iban a bajar en cuanto a tarifas se refiere.

El señor MUÑOZ, Secretario.— Continúa leyendo.

"Todos los centros de fundición o concentración del mundo desarrollan la zona de atracción que garantice el abastecimiento adecuado de sus instalaciones. No es el caso de ENAMI que en la zona de Illapel ni siquiera ha formulado un plan regional, la que a pesar de los actuales precios sigue subabastecida. Tampoco ha intentado solucionar los problemas en Combarbalá, región que de acuerdo a estudios practicados, parece contar con reservas importantes.

"En Copiapó la única Planta que trabaja con su capacidad instalada es Elisa de Bordes, la cual, por no modernizar sus maquinarias causa dificultades de tratamiento propias de un equipo que ya no es apropiado. En cambio se ha castigado a la mina Candelaria, reduciendo a 1.200 toneladas mensuales su producción en circunstancias que bien puede

“explotar un mínimo de 3.000. Es necesario destacar que esta no es la única mina importante de esa zona.

“Desde hace ocho años se estudia la posibilidad de instalar una planta de lixiviación en Paipote para aprovechar los minerales de baja ley que hoy se desperdician y de aquellos con alto contenido de cloro que, al no tratarse, convierten en pantón lotes de leyes superiores al 6% de cobre.

“Dicha Planta de lixiviación y la ampliación de Paipote para una capacidad mínima de 1.000 toneladas diarias, permitiría el desarrollo de muchas minas de la región que por no haber llegado a la zona franca de sulfuros, no tienen por el momento el poder comprador necesario para los trabajos de preparación y explotación. Es esta clase de política la responsable de que el lecho de fundición de Paipote tenga un contenido de entre 11 y 12% de cobre, debiendo ser superior a un 18% y de que ENAMI reduzca sus compras de minerales precisamente en los momentos de auge del precio del cobre. Mientras los países desarrollados tratan de beneficiar minerales con 3%. Es también la responsable de que la Planta El Salado, tras un desembolso de 3 millones de escudos en los últimos 3 años, siga trabajando a un tercio de su capacidad instalada.

“Justa ha sido entonces la dura crítica de los mineros por la inacción de la Empresa para ampliar realmente su capacidad de tratamiento, desvirtuando de ese modo el vigoroso impulso que V. E. anunciara hace 17 meses en el Congreso Minero de Copiapó.

“ASISTENCIA TECNICA.— La minería, pequeña y mediana, después de salvar la aguda crisis que le causó la retención arbitraria del tipo de cambio en el período 1958-1961, ha empezado a ampliar sus faenas y a mejorar sus instalaciones como puede demostrarse prácticamente en todos los centros mineros del país.

“La pequeña minería requiere una Asistencia Técnica práctica que no está basada en estudios profundos y técnicos de cada una de las pequeñas minas, sino que se aplique a aprovechar en el más corto tiempo las posibilidades que el mercado internacional está ofreciendo, para consolidar su situación futura.

“Por otra parte, un stock apropiado de maquinaria, para ser adquirida directamente en el país, es básico para el desarrollo de la pequeña minería, porque ella no está organizada para atender los planes de una importación directa, y porque los recargos en los sectores particulares encarecen exageradamente el valor de las maquinarias. Una medida complementaria útil sería la de enseñar el manejo, conservación y reparación de esos equipos.

“A partir del Decreto 95, aspiración de los mineros que hizo posible el actual Gobierno, la Empresa Nacional de Minería no tiene dificultad alguna para mantener este stock en Chile.

“Finalmente, Excmo. señor, la pequeña y mediana minería vienen reclamando desde hace muchos años el error que se comete al bonificar productos de importación como el algodón, aceite, té, café, etc., a base de mantener el tipo de cambio a un nivel artificialmente reducido, lo que significa un impuesto a la exportación y ha propuesto que se cree un fondo con los mayores ingresos fiscales que se producirían si se cambiara esta política y se proporcionan a un tipo de cambio real.

“Con este fondo, que lo alimentarían las importaciones, habría capacidad financiera suficiente, como se ha demostrado al señor Ministro de Hacienda, para hacer las mismas bonificaciones al algodón de consumo popular, al aceite, té, café, etc. Se trata de trasladar esta bonificación de un impuesto directo a la exportación por un financiamiento que produciría la importación.

“Los mineros no tendrían inconveniente en crear, a su vez, un fondo para capitalización y estabilidad minera con las diferencias de tipo de cambio que una política de esta especie resolviera, siempre que fuere suspendido tan pronto como esta medida puede limitar la mecanización, desarrollo o explotación de cualquier faena minera.

“En su vida ya casi centenaria la Sociedad Nacional de Minería ha cooperado abierta y decididamente en la solución de los problemas de todo orden que se les han presentado a ENAMI y a sus antecesores. Muchas de las leyes que les proporcionaron recursos para financiar sus programas fueron estudiadas, y a veces

“redactadas, por personeros de nuestra
 “institución. No podría haber sido de otro
 “modo ya que nuestra Sociedad ha visto
 “siempre en los institutos de fomento de
 “la minería, la herramienta imprescindible
 “para construir un porvenir mejor a
 “los mineros y al país. De ahí que sea
 “nuestra larga experiencia la que nos in-
 “duce a invitar fervorosamente a la Em-
 “presa Nacional de Minería a que cambie
 “de ruta, a que revise su actitud, a que
 “convenza a los mineros que en sus distin-
 “tas dependencias hay para ellos cordia-
 “lidad y no desconfianza, a que se desa-
 “rolle en todos sus colaboradores una
 “mentalidad funcionaria dispuesta a in-
 “terpretar lealmente el programa de estí-
 “mulo a la Minería expuesto en la Con-
 “vención de Copiapó por S. E. el Presi-
 “dente de la República, y, en fin, a que
 “vea en cada minero no a un profitador
 “de prebendas, sino a un esforzado hom-
 “bre de trabajo que cuando solicita ayu-
 “da es porque quiere producir más y en
 “mejores condiciones.

El señor CUEVAS, Presidente. — Refe-
 rente al problema de tarifas, en cuanto a
 la solicitud que hemos hecho de poder con-
 tar con las mismas tarifas que tiene Min-
 trade, el Presidente de la República dijo
 que él consideraba absolutamente lógica
 esa posición; solamente tenía que estudiar
 más detenidamente el problema; pero que
 a ese respecto estaba completamente de
 acuerdo con los mineros y se sentía un po-
 co estupefacto.

En lo que se refiere a los precios comer-
 ciales de plantas particulares, manifestó
 que había que tomar en cuenta una serie
 de aspectos distintos en cuanto a la fun-
 ción que tiene que desempeñar la ENAMI:
 recuperaciones por la complejidad de los
 minerales que tiene que recibirse, pero en
 todo caso, no era lo mismo el manejo de
 una planta particular, que el manejo de
 los intereses generales del Estado y que
 en consecuencia creía que los costos ten-
 ían que ser más caros para ENAMI que
 los de un particular; pero que natural-
 mente, esas diferencias tan grandes con-
 sideraba que debería estudiarse el proble-
 ma y se lo iba a encomendar al Ministro
 de Minería un estudio más detenido al
 respecto.

En esta misma reunión se le planteó
 que la minería deseaba que con las mayo-
 res entradas que está provocando el au-

mento de divisas, se le fijara un financia-
 miento de ENAMI equivalente a 5 millo-
 nes de dólares, con el objeto de que pudie-
 ra formular un plan que alcance un desa-
 rrollo para la pequeña y mediana minería
 y la mecanización de las propias plantas
 de concentración, etc. El Presidente de la
 República manifestó a este respecto que
 realmente era un problema que debía es-
 tudiarse para darle estabilidad a la ENA-
 MI pero no dio ninguna respuesta taxati-
 va.

Referente al problema del incremento
 de la producción, no le recabamos al Pre-
 sidente de la República ningún pronuncia-
 miento, pero pidió que se le concretara
 un plan bien claro de la futura labor y el
 Ministro de Minería manifestó que gran
 parte de las cosas estaban andando y que
 ya estaba en marcha la fábrica de ácido
 sulfúrico de Paipote. El Presidente de la
 República preguntó cuanto se iba a dem-
 orar el proyecto de planta de lixiviación
 de Paipote y le dijeron que tres años. Pi-
 dió que se hiciera en forma más acelera-
 da.

En general, por las informaciones del
 Ministro, supo el señor Presidente lo que
 se estaba logrando a ese respecto y dado
 el interés del Presidente de la República,
 hay fundadas esperanzas en el sentido de
 que estos planes se desarrollen acelera-
 damente.

En lo que se refiere a la Asistencia Téc-
 nica para la pequeña y mediana minería,
 especialmente para la pequeña minería, el
 Presidente de la República estuvo de
 acuerdo con estos puntos de vista y el Mi-
 nistro de Minería manifestó que había un
 convenio de la ENAMI con el Instituto de
 Investigaciones Geológicas a fin de me-
 jorar los planes de ayuda técnica que pueda
 ofrecer en el futuro la ENAMI a las mine-
 rías.

Por otra parte, en lo que se refiere al
 stock apropiado de maquinaria se mani-
 festó que estaba en marcha y ya se han
 concedido créditos de Suecia y de Alema-
 nia y hoy me informó el señor Secretario
 General que se trató en el Consejo del
 Banco del Estado un aval por 286.683,94
 Coronas Suecas, aval que fue solicitado
 por la ENAMI con un 3% que es la Comi-
 sión que cobra el Banco del Estado por el
 aval y el Secretario General obtuvo que se
 rebajara del 3 al 1,5%.

El Presidente de la República concordo no sólo en poder comprar las maquinarias suficientes para stock para ventas a mineros sino para la mecanización de plantas y canchas de compra de los minerales de ENAMI.

Creo que como se trataba de una respuesta y estas explicaciones que he dado aclaran un poco los aspectos de esa reunión, no se si el señor José Ayala quisiera agregar alguna otra explicación.

El señor AYALA, don José.— Había manifestado que es totalmente fuera de lógica o una mala práctica administrativa de una Empresa que no trabaje guiada por la eficiencia económica, es decir, que el reflejo de su buen o mal trabajo, sea su utilidad. En el caso de la ENAMI, creo que se pueden distinguir dos funciones: Una, de fomento y otra de compra, o comercialización de minerales. El error profundo para mí es hacer el fomento a través de la comercialización o tarifado. En ese sentido creo que la ENAMI debía ser estrictamente comercial y que si no gana plata, demostrara que es ineficiente. Aquí se pide que trabaje en forma eficiente. Estoy de acuerdo. Pero para mí es absurdo pedir que una empresa trabaje a base de tarifas que rigen internacionalmente, o que una empresa compradora de minerales base sus tarifas en costo de otras empresas y no en sus propios costos.

Si las tarifas ENAMI, no son buenas y las internacionales son mejores, ¿por qué no se reúne un equipo de productores y vende directamente al extranjero sus concentrados dejando en abierta vergüenza por ineficiente a ENAMI y demostrando así sin lugar a dudas que sus tarifas están bajo las internacionales,

Con respecto a la determinación legal de lo que es pequeña minería el Presidente quedó de fijarla con atribuciones reglamentarias, este punto de la Tabla se refiere a la respuesta a ENAMI.

Ahora, quisiera hacer una consulta adicional. Algunas Asociaciones están muy ofendidas por las declaraciones que hizo la ENAMI por la prensa y desean hacer publicaciones similares. En vista de la acogida cordial y realmente favorable que tuvo el Presidente de la República, personalmente considero que hacer ahora una publicación de esta especie, es un poco desleal frente a la actitud del Primer Mandatario. Mi opinión personal es no hacer pu-

blicaciones separadas en respuesta a ENAMI sino referirse a la reunión con el Presidente de la República en que se le entregó una respuesta clara y precisa, junto con tratarse los puntos cuya información hemos dado. No se qué opine el Consejo al respecto. De ahí que someto a su consideración esta opinión. —Ofrezco la palabra.

El señor MORENO, don Alberto.— Sería interesante saber qué actitud ha tomado la ENAMI después de estas conversaciones. Ud. recordará que en la Convención de Copiapó tuvimos muy buena acogida de parte de S. E. y salimos satisfechos; pero la ENAMI parece que no entendió bien la cosa y ha pasado mucho tiempo y no se ve la labor de la ENAMI en beneficio de la Minería.

El señor CUEVAS, Presidente.— Le puedo contestar parcialmente. Se están agilizándose los préstamos con el objeto de tener un stock de maquinarias que ahí se pide. Entiendo que se está llevando adelante este programa. Se ha formulado un programa que más adelante vamos a pedir que sea considerado, en lo que se refiere al mejoramiento de las plantas, incluso se está estudiando ciertas posibilidades de poder estrechar relaciones entre la ENAMI y los mineros a fin de nombrar al Subgerente que se solicitare. No tengo mayores conocimientos de esto y lo he escuchado en forma extraoficial; pero con las conversaciones que he tenido con gente de Gobierno y muy en general al pasar con el Gerente General, me parece que no está en una posición de lucha, sino más bien en una posición de realizaciones. Esta es mi impresión en este momento.

El señor MORENO, don Alberto.— Hace seis años que llegó la maquinaria para la planta de ácido sulfúrico de El Salado, y "todavía no sale la planta.

El señor CUEVAS, Presidente.— La están instalando.

El señor PEREZ, don Jerónimo.— Están esperando los montadores.

El señor MORENO, don Alberto.— Los montadores se encuentran en estos momentos en Chañaral.

El señor PEREZ, don Jerónimo.— Pero nadie se atrevía a montarlo sin el montador de la fábrica.

El señor CUEVAS, Presidente.— El hecho es que en este momento se pone en marcha. No creo que la labor se pueda ha-

cer con tanta rapidez; pero les puedo asegurar que en cualquier momento están las puertas abiertas para los mineros en la Presidencia de la República.

El señor LUKSIC, don Andrónico. — ¿Qué hay de la Planta de Carrera Pinto,

El señor PEREZ, don Jerónimo.—La maquinaria se repartió a otras plantas que aumentan su producción.

El señor LUKSIC, don Andrónico.— Parece absurdo tener un stock del tamaño del que se tiene en un lugar donde no van a hacer la planta.

La Sociedad Nacional de Minería tiene un Director en la ENAMI, y creo que sería del caso pedirle un informe sobre este asunto.

El señor CUEVAS, Presidente.— Lo tenemos abrumado pidiéndole informes, sin embargo no hay inconveniente en pedirle que nos informe al respecto.

El señor PEREZ, don Jerónimo. — La planta de Carrera Pinto es una planta que no se estudió a fondo y resultó que no se justificaba si existía la de Paipote, que está a 60 Km. por Puquios.

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra. Si le parece al Consejo se designaría una Comisión a fin de que redacte un informe con los antecedentes que le proporcionen las personas que conocen la zona, nuestro Director en la ENAMI. Si le parece, esta Comisión quedaría integrada por el señor Luksic, el señor Pérez y el señor Jacobo Reed.

Así queda acordado.

El señor CUEVAS, Presidente.— Ofrezco la palabra sobre la proposición de la Mesa en el sentido de no hacer ninguna publicación separada a la información de esta reunión, dadas las buenas relaciones con S. E. el Presidente de la República después de la reunión sostenida, sino referirse en esta reunión al memorandum entregado.

Ofrezco la palabra.— Así quedaría acordado.

El señor CUEVAS, Presidente.— Entiendo que está en poder de Uds. el temario que contiene 10 puntos entregados a la consideración del señor Presidente de la República.

19).— **Reforma Constitucional.** — Con respecto a la estabilidad de las pertenencias constituidas con el actual régimen, le

prestaba su más amplio y decidido apoyo.

Con respecto al punto B), sobre Flexibilidad constitucional para diferentes sistemas de constituir permanencias y de amparo que no puede ser igual para pequeña minería y Gran Minería, el Presidente de la República manifestó encontrarnos toda la razón; pero que no era tiempo de hacer observaciones a través del veto porque lo más probable era que no pudiera haber ley. Y habría que pronunciarse entre lo que está actualmente o conformarse con que no haya ley. Le manifesté que consideraba peligroso, porque era tan fuerte la presión que había, con el objeto de dejar afuera a las pertenencias actualmente constituidas, que podría volverse sobre la materia, en peores condiciones en cualquier momento. Creo que era peligroso volver nuevamente a esta misma batalla, posteriormente, y que solo le pediríamos al Gobierno que hubiera una clara posición en cuanto a que la frase "un sistema de constituir pertenencias" abarcara muchos medios de constituir pertenencias. El Presidente le encargó al Ministro de Minería que dejara constancia en la discusión en el senado de ese aspecto.

El Presidente de la República consideró que era perfectamente aceptable nuestro punto de vista contrario a la concesión administrativa en cuanto se refería a la pequeña minería. En eso, íbamos a encontrar su apoyo cuando se dictara la ley.

En cuanto al amparo por actividad que debe comprender a yacimientos que por razones ajenas al minero no pueden trabajar como pueden ser contenidos metálicos no económicos, dificultades metalúrgicas, inestabilidad de mercados o que por otras razones no están en condiciones de ser explotados, dejamos en claro que no puede ser incentivo de desarrollo minero agregar una nueva inestabilidad a una inversión que de por sí es aleatoria.

El señor ZEGERS, don Jaime.— El "amparo por la actividad" es para cada una de las pertenencias

El señor CUEVAS, Presidente.— Tal como está la Reforma Constitucional, en este momento es más amplia, incluso copulativamente deben ser inactivas e innecesarias para los que están en exploración

o explotación. Como nuestro Abogado ha estado estudiando un poco este problema, podríamos solicitarle un informe.

El señor BERNAL, don Norberto.— No estoy en condiciones de informar sino de dar un informe sobre el problema, que no es lo mismo. Según se me ha informado, el amparo se referiría al grupo de pertenencias y operaría a través de la inscripción en el Registro Conservador, es decir, el grupo de pertenencias se inscribiría como un solo inmueble, de modo que si una se trabaja, quedarían amparadas todas las comprendidas en dicha unidad.

El señor MARRE, don Bartolomé.— ¿Qué se entiende por "grupo de pertenencias"?

El señor CUEVAS, Presidente.— Ese tema se ha conversado ya muchas veces. Son todas las que son necesarias para una explotación determinada.

El señor WENDEROTH, don Jorge.— Encuentro que es un problema muy vital. Funciona una Comisión, y a pesar de las bellísimas relaciones que tenemos con S. E. el Presidente de la República, no se nos ha llamado. Creo que la Sociedad Nacional de Minería debería tomar una posición en todos los aspectos y llamar a los mejores entendidos en materias legales y prácticas. La Ley no va a poder calificar si es necesario o no, sino que un grupo de funcionarios. Con esta amenaza encima ¿hay posibilidad de hacer un estudio de las nuevas faenas en forma seria? Me temo que no.

El señor CUEVAS, Presidente.— Estamos tratando el punto de la Reforma Constitucional, y no de la ley a que se refiere el señor Consejero. Es una reforma que se presentó sin estudio. En lo que se refiere a la ley, lo que obtuvimos en la conversación con S. E. el Presidente de la República fue que no se enviaría nada al Congreso sin que haya tenido el tiempo suficiente la Sociedad Nacional de Minería para estudiar el proyecto, antes que lo conociera el Parlamento.

En lo que se refiere a la Reforma Constitucional, han improvisado todo. Nació de indicaciones que se hicieron, o más bien dicho corrigiendo indicaciones que se

hicieron y a través de la labor de la Sociedad Nacional de Minería se ha logrado un avance relativo. De acuerdo con la interpretación dada por el Presidente y otros abogados toda pertenencia que se constituya hasta que haya nueva ley queda completamente marginada de la Reforma Constitucional, salvo las inactivas e innecesarias para las que están en exploración o explotación. Nunca habían estado las pertenencias mineras tan protegidas como las que van a quedar ahora, si la Reforma sale con la interpretación actual, porque constitucionalmente ya no pueden hacerse modificaciones.

El señor MORANDE, don Hugo.— Este problema fue analizado el año 1957 y la Comisión llegó a la conclusión que las modificaciones eran insconstitucionales. Nunca se ha discutido si fueron o no constitucionales. Tengo, por mi parte, gran temor de que la Reforma Constitucional, en el aspecto de la minería, esté preparando todo lo necesario para dictar una ley modificatoria. Discrepo en el sentido de que las pertenencias constituidas puedan quedar aseguradas, ya que como están las cosas, en cualquier momento se pueden hacer modificaciones y cambiarse el sistema.

El Señor CUEVAS, Presidente.— Evidentemente esto salió de una indicación de los parlamentarios de oposición, que después tuvo modificaciones del Gobierno. Posteriormente la Sociedad Nacional de Minería tuvo una entrevista con el Presidente de la República en que se le manifestaron los puntos de vista de la Sociedad, en el sentido que esas pertenencias no pueden ser modificadas a otro sistema de amparo y si ahora se dice que se pueden modificar, en la reunión de senadores en que se ha invitado para dar su opinión a la Sociedad Nacional de Minería, nos referiremos a este asunto. Me gustaría mucho que nuestro abogado se juntara con los señores consejeros y vieran cual es la posición que se va a adoptar en el Senado. El problema estaba en que necesitamos resolver si es preferible que haya ley o que no la haya. Si decimos que preferimos que no haya ley, creo que es fácil obtener que no haya ley.

El señor MORANDE, don Enrique.— En grupo bastante grande fuimos citados al Departamento del Cobre para un asunto ajeno; pero ya que estábamos ahí aproveché de pedirle al Vicepresidente se sirviera convocarnos a una nueva reunión con los miembros que están estudiando la Reforma al Código de Minería. Se nos iba a citar y a darnos una amplia información, sin embargo, han pasado dos o tres meses y no hemos logrado ningún contacto.

El señor CUEVAS, Presidente.— He tenido bastante contacto con el señor Carlos Ruiz, de amistad, y he tenido informaciones lo mismo con el señor Armando Uribe, pero se trata de saber si los puntos específicos que se le han planteado al señor Presidente de la República sobre Reforma Constitucional concuerdan o no con Uds.

Según la opinión del Presidente de la República, tal como está la Reforma Constitucional, no puede cambiarse el sistema de amparo a las pertenencias actualmente constituidas.

Ofrezco la palabra sobre los puntos del memorandum, que se refieren a la Reforma Constitucional.

El señor ZEGERS, don Jaime.— El principio está bien. Si hay error en el Congreso hay que corregirlo.

El señor CUEVAS, Presidente.— Estábamos frente a una posición de hecho de la Reforma Constitucional sobre la cual no había otra posibilidad que plantearle al Presidente de la República el veto sustitutivo, que el Presidente lo considera extraordinariamente difícil. Cualquier planteamiento puede significar que haya o no ley. Eso también puede representar ciertos peligros a este respecto. Se le plantearon: a) la estabilidad de pertenencias constituidas con el actual régimen sobre lo cual el Presidente está de acuerdo y la redacción que haya que darle a este punto es materia de estudio de la Comisión propuesta, como a la flexibilidad constitucional para diferentes sistemas de constituir pertenencias y de amparo y el repudio a la concesión administrativa, son materias de esa Comisión.

Con respecto al amparo por la actividad, y sobre la seguridad de poder actuar antes de que el proyecto pase al Congreso,

ofrezco la palabra. Si le parece al Consejo, se aprobaría en la forma indicada en el memorandum.

El N° 2 del memorandum se refiere a la determinación legal de la pequeña minería, y dice:

“Si ya se ha establecido legalmente la Gran Minería del Cobre en función de una producción superior a 75.000 toneladas de ese metal al año, se pide que la pequeña minería se establezca también en función de la producción.

“Atendidas las razones dadas en la reunión del día de ayer los mineros solicitan de S. E. que sea fijada la pequeña minería en un nivel de producción de hasta el 3% de la Gran Minería.

Queda automáticamente definidas la Mediana Minería en aquellas producciones comprendidas entre 2.250 toneladas y 75.000 toneladas anuales de cobre.

“Para otros minerales se fijaría el valor equivalente a los tonelajes establecidos para el cobre”.

El Presidente de la República manifestó que quería ser generoso, que no tenía facultades reglamentarias para fijar por reglamento este asunto.

El señor MARRE, don Bartolomé.— Para nosotros este asunto es muy importante.

El señor CUEVAS, Presidente.— El Ministro de Minería planteó un punto mucho más reducido todavía. No hay ninguna posibilidad que la amplíe sino más bien que la reduzca.

El señor LUKSIC, don Andrónico.— ¿Va a salir alguna resolución del Presidente de la República?

El señor CUEVAS, Presidente.— Relativamente a muy corto plazo va a salir. Y el criterio de S. E. va a ser un término medio entre el punto de vista del Ministro de Minería y el de los mineros. El Presidente de la República tiene un criterio más amplio que el del Ministro de Minería y dijo que tenía interés que la pequeña minería creciera más rápidamente.

El punto 3) del memorandum se refiere al Crédito Bancario para la minería y dice:

"La primera vez que la pequeña minería ha logrado crédito Bancario fue después de los temporales del año pasado. En aquel entonces, el Banco del Estado con el aval de la Empresa Nacional de Minería proporcionó créditos a los damnificados. El Banco acordó préstamos por instrucciones precisas de S. E. el Presidente de la República y las operaciones fueron cursadas con rapidez, gracias a la cooperación del Presidente del Banco del Estado, por aquellos días, don Raúl Devés.

"A pesar que ultimamente se ha estado tratando de simplificar los trámites para obtener préstamos en la Empresa Nacional de Minería, estos siguen siendo burocráticos en la obtención y en la forma en que se aplican.

"Los mineros no ven la razón de que no se considere crédito bancario en la proporción de la producción extractiva con relación a la agrícola, y que no se establezca en las pautas de colocaciones un Crédito Bancario Minero, el que podrá operar con retenciones de hasta un 10% de la producción, con avales de la Empresa Nacional de Minería o la Corporación de Fomento de la Producción, o con otras garantías.

El Presidente de la República manifestó que encontraba toda la razón, pero que en este momento no podía hacerlo, pero que iba a buscarle un camino.

El punto 4) sobre Consejo ENAMI y CORFO, en que se manifiesta:

"Las Asociaciones reconocen que los Consejos de estas entidades deben tener mayorías estatales, pero consideran que la representación de la actividad privada que se trata de fomentar debe tener alguna significación para que no se esterilice la función que deben desempeñar.

"Por esa razón solicitan que además del representante de la Sociedad Nacional de Minería en el Consejo de la Empresa Nacional de Minería se contemple un representante designado por las Asociaciones de cada una de las tres provincias del Norte.

"Por la misma razón se considera necesario solicitar de S. E. una representación equivalente a la anteriormente propuesta en la Corporación de Fomento de la Producción.

"En lo que se refiere a la descentralización de la ENAMI a base de atribuciones adecuadas a los Ingenieros Provinciales y que ha dado buenos resultados, ha sido anulada por críticas de orden personalista cada vez que se ha establecido.

"Lo anterior nos lleva a solicitar de S. E. que se formen Comités Provinciales con claras facultades de desarrollar la labor de préstamo, Asistencia Técnica y Planes de Fomento Regionales dentro de la distribución del Presupuesto que fije el Directorio de la Empresa Nacional de Minería.

"Estos Comités estarían compuestos por el Intendente de la Provincia que lo presidiría, el Ingeniero Provincial de la Empresa Nacional de Minería, el Ingeniero Provincial de la Empresa Nacional de Minería, el Ingeniero Provincial del Servicio de Minas del Estado, un representante designado por la Asociación Minera de la Capital de la Provincia y por un representante de las Asociaciones Departamentales que lo designaran de común acuerdo.

"Finalmente, Excmo. señor, los mineros consideran que la Empresa Nacional de Minería debiera tener un Gerente directamente dependiente del Gerente General encargado de tomar contacto directo con los clientes de la Empresa que son los mineros, a fin de buscar solución a sus problemas y vigilar estrechamente el cumplimiento de la orientación que el Supremo Gobierno quiera dar a esta entidad de fomento.

Encontró perfectamente aceptable. Se reemplazarían dos consejeros de la designación del Presidente de la República por ternas presentadas por las Asociaciones Mineras, pero que no quería que fueran provinciales.

En lo que se refiere a los Consejos Provinciales, le pareció bastante bien y lo mismo la designación de una especie de Sub-Gerencia.

Respecto del punto 5) "Asistencia técnica y equipos":

"a) Desarrollar una labor de orientación al pequeño minero para que amplíe sus instalaciones y explotaciones en forma funcional y técnica.

"b) Enseñanza y demostración de equipos adecuados con stock para hacer posible el acceso del minero a maquinarias y equipos a precios razonables.

"c) Enseñanza Técnica y de Divulgación de sistemas, procesos y operación en coordinación con Servicio de Cooperación Técnica del Estado, Servicio de Minas del Estado e Instituto de Investigaciones Geológicas.

"d) Equipos mecanizados para la minería.

"e) Equipos para caminos con el objeto de desarrollar un plan caminero en las zonas de producción y salvar emergencias como en este momento sufren Departamentos como el de Illapel y Combarbalá.

Quedó de encargarse el Ministro de Minería de estudiar un plan perfectamente claro y el Presidente consideró muy importante la creación de los equipos mecanizados para la minería.

El Nº 6) dice "Plan de Mecanización de ENAMI:

"A fin de facilitar tarifas adecuadas de la Empresa Nacional de Minería ésta debiera formalizar un plan para transformar sus plantas de concentración y lixiviación como modelos técnicos y de productividad hacia los cuales debiera tender la iniciativa privada, no es lógico que el proceso actual sea a la inversa y que el minero deba pagar en tarifa la falta de mecanización y exceso de personal.

"Concientes de las necesidades de financiamiento de ENAMI para llevar adelante estas inversiones y otros planes de fomento, los mineros acordaron en Antofagasta pedir a S. E. que se arbitren los medios para que el mayor aporte que está significando al Erario Nacional el

"aumento de divisas que corresponde a los retornos de la mayor producción de la mediana y pequeña minerías se destine como aporte adicional a la Empresa Nacional de Minería hasta el equivalente en Eº a US\$ 5.000.000 anuales.

Expresó el Presidente de la República que esta era una materia de un estudio que iba a realizarse rápidamente y le dio mucha importancia a que se llevara adelante.

Con relación al punto 7) "Planes de entidades de Fomento:

"La Empresa Nacional de Minería, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Investigaciones Geológicas y el Servicio de Minas del Estado debieran desarrollar, en conjunto, un Plan de Desarrollo de la Minería que está actualmente en explotación, mediante una acción coordinada que lograría orientar cada zona de acuerdo con sus posibilidades y desarrollar un Plan Caminero que permita abastecer las plantas actualmente existentes y asegurar los beneficios en zonas en que aún no se han instalado plantas de lixiviación o concentración.

Le entusiasmó el problema y manifestó que debería llevarse a la práctica.

En cuanto al "Tipo de cambio":

"Los mineros consideran necesario que las bonificaciones de productos importados de primera necesidad se hagan con un fondo alimentado por las mayores entradas que obtenga el Erario Nacional al aplicar un tipo de cambio real.

"Eliminado este verdadero impuesto indirecto a la exportación que grava seriamente las producciones exportables de pequeño margen de utilidad, la minería pequeña y mediana podría mirar con más confianza el futuro.

"La diferencia que en su favor se obtenga por este concepto, y una parte de las que le corresponda de acuerdo con la Ley de Estimulo a las Exportaciones actualmente en sus trámites finales, podrán servir de base a un fondo de ampliación, mecanización y desarrollo, aún más intensivo que el que en estos momentos encara la minería.

Dijo S. E. que por ningún motivo daría este paso. Tiene muchos problemas dentro de lo que actualmente está desarrollando y sentía mucho, pero no iba a cambiar de opinión.

Sobre el "Personal AD-HOC".

"El éxito o fracaso del desarrollo de cualquier iniciativa depende de la voluntad de acción de quienes están encargados de transformarla en realidad.

"Los mineros han llegado a la triste conclusión de que sin tomar medidas a este respecto, en la práctica se esterilizarán las mejores intenciones para el desarrollo de la minería nacional.

Dijo que no quería entrar en detalles sobre este problema en una reunión como la que se realizaba. Que no obstante, comprendía el punto de vista de los mineros y que estudiará con el Ministerio de Minería a fin de conversar, posteriormente, con el Presidente de la Sociedad.

Respecto de "Tarifas".

"Los mineros desean independizar los problemas de ENAMI que están pesando cada vez en mayor proporción en las tarifas de compra de minerales o productos concentrados.

"Por ello, solicitan que se establezca para la pequeña y mediana minería en lo que a concentrado se refiere, las condiciones

"de maquila y refinación del Contrato que la Empresa Nacional de Minería ha suscrito con Braden Copper Co.

En lo que se refiere a minerales de fundición directa las condiciones que ENAMI ha suscrito con Mintrade.

"Ambos tienen bases muy similares a Asociaciones Míneras del País y la Sociedad Nacional de Minería ha venido solicitando infructuosamente.

"En lo que se refiere a las condiciones de cálculo de Tarifa de concentración o lixiviación, se solicita que la Empresa Nacional de Minería cobre gastos equivalentes a los costos reales en plantas particulares de producción similar.

Los señores delegados ya conocen la respuesta del Presidente de la República, que fue favorable a los puntos de vista planteados.

Ofrezco la palabra. Si le parece al Consejo, podría designarse una Comisión a fin de informar sobre los planteamientos de la Sociedad y la redacción actual de la Reforma Constitucional. Quedaría compuesta por los señores Salamanca, Frías, Aldunate, Varas, Morandé, Wenderoth y el abogado señor Bernal. Así queda acordado.

Se levantó la sesión a las 21,05 horas.



**Los hechos
han confirmado
siempre
que al rededor de
una mina en trabajo,
asoma**

la prosperidad.

